

MELVIN M. KNIGHT

LOS AMERICANOS
EN
SANTO DOMINGO

Estudios acerca del
imperialismo americano.

Imprenta "Listin Diario"
Ciudad Trujillo
República Dominicana

1939



26651,20
lig

BNAHU
DS PD
972.9305
K69a
e5

BIBLIOTECA PERSONAL
GERMAN EMILIO ORNES
DONADA POR EL BANCO DE RESERVAS DE LA
REPUBLICA DOMINICANA A LA BIBLIOTECA
NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ URENA

Zhr. 30/9/88 X

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

LOS AMERICANOS EN SANTO DOMINGO

ESTUDIOS DE IMPERIALISMO AMERICANO

POR

MELVIN M. KNIGHT.

—*—

Traducción hecha a diligencias de la Universidad
de Santo Domingo, con la autorización de la
Vanguard Press, de New York.



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
República Dominicana

—*—

Imprenta "Listín Diario"
1939

ADVERTENCIA ACERCA DE ESTA TRADUCCION AL CASTELLANO

Para facilitarle al estudiante de nuestros problemas financieros y políticos la consulta del estudio de Mr. Melvin M. Knight acerca de uno de los aspectos más interesantes del desarrollo económico dominicano, la Universidad de Santo Domingo ha creído conveniente hacer publicar esta traducción del resúmen en que el destacado publicista norte-americano ha vaciado el voluminoso informe preparado por él, en 1926, acerca de las circunstancias que condujeron a la ocupación de nuestro territorio por fuerzas militares norte-americanas en el año 1916.

El estudio del ex-catedrático de la Universidad de Columbia es rico en datos y referencias de no fácil acceso para nuestros estudiantes, y su doctrina está inspirada en la misma corriente de ideas que ha culminado en la Política del Buen Vecino, factor decisivo en la reciente transformación del pan-americanismo. Hemos creído, por lo tanto, que su publicación en castellano podría ser útil como material de lectura para los cursos de historia económica que habrá de ofrecer nuestra Facultad de Filosofía, Letras e Historia, ahora en vías de reorganización. Así, aun sin hacernos solidarios ni disidentes de los puntos de vista adoptados por el autor, y sin corroborar ni desmentir los datos en que ha basado sus conclusiones, presentamos la obra a nuestros estudiantes para que ellos la analicen, aprovechando cuanto haya en ella de utilizable para los estudios que han de realizar.

Hemos obtenido de la Vanguard Press, de New York, propietaria de los derechos literarios sobre la obra, la autorización de publicarla en castellano, a condición de repartir, gratuitamente, entre las bibliotecas públicas y universitarias del continente americano, mil ejemplares de esta traducción.

JULIO ORTEGA FRIER,
Rector de la Universidad de Santo Domingo.

Ciudad Trujillo, R. D., Agosto, 1939.

UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

INTRODUCCION DE LA EDICION EN INGLES

Lo que se conoce generalmente por imperialismo económico moderno, es uno de los más característicos e importantes desenvolvimientos históricos de la época contemporánea. No es tan sólo una de las principales fases de la inversión y del comercio modernos, sino que también es una fuerza que ha afectado profundamente otros aspectos de nuestra vida. En la esfera de la política, ha vinculado el desarrollo de una diplomacia exterior supeditada a las ambiciones expansivas de dominio colonial, con la reacción de tal tipo de diplomacia sobre las instituciones políticas internas de aquellos estados que han participado en cualquiera extensa aventura imperialista. Como aclaró hace tiempo L. T. Hobhouse, ningún país puede dedicar una parte de sus energías y capacidades a la adquisición y dominio de tierras y de gentes extrañas, y mantener al mismo tiempo su política interna libre de las responsabilidades y dificultades que imponen los dominios ultramarinos. En el campo de las instituciones sociales se han producido modificaciones de grandes alcances, tanto en lo interior como en lo exterior, por los grandes contactos con distintas culturas. Del mismo modo, la cultura y la vida intelectual han sido influenciadas profundamente al choque de culturas divergentes fomentado por el imperialismo moderno. Por lo tanto, puede afirmarse con seguridad y moderación, que la persona que no se ponga al día respecto a la naturaleza del imperialismo moderno y de lo que éste ha logrado, ignorará una de las fases más significativas de la civilización contemporánea. La falta de atención a las actividades imperialistas de estos tiempos no sólo acusa una ignorancia deplorable sobre asuntos vitales, sino que hace que la persona que tal deficiencia manifieste, esté incapacitada para enfrentarse de una manera inteligente a

— 4 —

muchos de los más apremiantes y abstrusos problemas de la política actual y de las relaciones internacionales. Esta clase de ignorancia no es tan solo humillante, sino positivamente peligrosa. Sin embargo, peor aún que la ignorancia crasa, es esa actitud plácida de benigna confianza y asentimiento universal, nacida del conocimiento de los asuntos relacionados con el imperialismo moderno, al través de los periódicos convencionales; o de las manifestaciones de partidos que nos convencen de la completa benevolencia de los capitalistas; o de la manera capciosa con que los Departamentos de Relaciones Exteriores y los Departamentos de Estado, invariablemente, acogen las solicitudes para respaldar con la fuerza de una nación imperialista, las peticiones del capitalismo y de comerciantes interesados.

Es obvio que una de las manifestaciones del imperialismo contemporáneo más interesantes y más en relación con los Americanos, es la expansión de su capital y de su poder colonial más allá de las antiguas fronteras de los Estados Unidos. Amenudo, oradores llenos de fervor patriótico han dicho que los Estados Unidos son el único estado que de una manera resuelta se ha mantenido alejado de la orgía imperialista de la última media centuria. La verdad parece ser, no obstante, que fuimos concebidos en el imperialismo y crecimos dentro de los principios de la expansión. Habiendo sido fundados en el momento del primer gran período de imperialismo y colonización, hemos sido siempre un país imperialista en cuanto al desarrollo de control sobre nuevas áreas y a la subyugación de pueblos inferiores. La historia de nuestro país ha sido, en un sentido, un registro de esfuerzos y triunfos imperialistas. La historia de los Estados Unidos, de 1607 a 1890, es la crónica de una frontera en continua expansión, en el curso de cuyo proceso subyugamos la población india nativa, sometiéndola a nuestro control y conquistando la mayor parte de un gran continente. Esta etapa terminó hacia el año 1890, precisamente cuando acabábamos de pasar por los períodos más importantes de la Revolución Industrial, y por primera vez habíamos obtenido un considerable volumen de capital, y habíamos desarrollado una mayor necesidad de mercados ultramarinos. En otras palabras: aparecimos necesitando expandirnos has-

ta más allá de nuestras fronteras, precisamente en los momentos en que poseíamos los recursos necesarios para llevarlo a cabo, y estando bajo el control de un partido político dominado en grado peculiar por la industria y la finanza Americanas.

Era natural que primeramente fijáramos la vista sobre la América Latina, justificando nuestra acción, con lujo de retórica oficial, como encaminada a mejorar la causa de la justicia humana, pero sin dejar de aprovechar las oportunidades para colocar inversiones, y para la adquisición de valiosos recursos naturales de la tierra ocupada mientras se llevaba a cabo el proceso. Nuestra intervención en Cuba no fué un asunto nuevo ni sorprendente. Habíamos ayudado los movimientos revolucionarios para independizar a Cuba de España, y habíamos pensado en la intervención por más de cincuenta años con anterioridad al año 1898. En esa fecha los acontecimientos tomaron un rumbo que abrió posibilidades para que diéramos el paso final. Después de Cuba, extendimos nuestra penetración económica y nuestra presión política sobre otras partes de la América Latina: México, Haití, Santo Domingo, Nicaragua, Honduras, Panamá y las Islas Vírgenes. En el mismo período nos volvimos hacia el Pacífico y entramos en las Islas Hawai, las Filipinas y China. Con la Guerra Mundial sobrevinieron nuestras sorprendentes inversiones en bonos de los Aliados, con préstamos subsecuentes a naciones de Europa que nos han hecho el factor más poderoso en las finanzas europeas. Con el descubrimiento de ricos yacimientos petroleros en el Asia Menor nos hemos interesado en el Cercano Oriente. Aparentemente no hay un límite que pueda sernos prefijado, tanto en cuanto a la naturaleza como en cuanto a la extensión de nuestras futuras inversiones en el extranjero.

Se ha polemizado mucho para llegar a definir y describir lo que es el imperialismo moderno. Algunos lo consideran como un proceso económico; otros como la extensión del dominio político. Parece a unos un benévolo proceso de civilización; a otros la más brutal y desalmada manifestación del espíritu adquisitivo del capitalismo moderno. A quien estas líneas escribe, le parece mejor abandonar por el mo-

mento las apreciaciones dogmáticas acerca de esta materia, para hacer un examen de los hechos y llegar así al conocimiento de lo que es en realidad el imperialismo moderno. Al llevar a término esa investigación posiblemente encontraremos que muchos de nuestros antiguos dogmas están completamente desacreditados, mientras que otras aseveraciones pueden ser verificadas y ampliadas. Convencionalmente aceptamos que el proceso imperialista es en esencia como sigue:

1. Comerciantes y banqueros reconocen la oportunidad de obtener ganancias pecuniarias en ciertas áreas relativamente atrasadas política y económicamente.

2. Su penetración en estas áreas es seguida por peticiones a los Departamentos de Relaciones Exteriores de sus países respectivos.

3. Estas peticiones conducen inmediatamente a las intervenciones militares y a la administración política de tales áreas.

Tal sucesión de hechos, aunque común, no es sin embargo inevitable. En muchos casos no sobreviene la intervención, porque los banqueros y comerciantes piensan que ellos pueden llevar a cabo mejor sus actividades sin los inconvenientes que conlleva la fricción política. Pero tenemos que mantenernos en guardia para no suponer que la penetración económica desprovista de protección política sea menos dañina o menos amenazante, para la libertad de un país en atraso, que el caso de una abierta dominación política. Es, en realidad, más sutil y puede ser más peligrosa. Por lo tanto, lo más necesario es una serie de estudios concretos del imperialismo activo. Esto no quiere decir que actuaremos como panegiristas del imperialismo. Es posible que terminemos formulando una condenación más vigorosa del imperialismo que la que hacen convencionalmente los escritores que se inclinan hacia el socialismo; o que encontremos que, en algunos aspectos, el proceso imperialista está justificado por los resultados obtenidos. Necesitamos de los hechos antes de llegar a formular una condenación convencida o una

defensa efectiva del imperialismo. Después de todo, hemos llegado a ponernos de acuerdo con las ciencias sociales en cuanto a que el efecto tiene más importancia que la causa. En verdad, se puede lograr un mejor concepto acerca de una cosa por medio del conocimiento de lo que ella produce. El conocimiento del proceso imperialista es mucho más valioso que el ejercicio escolástico de formular una definición comprensible.

Además, necesitamos abandonar la simplicista hipótesis de que el imperialismo contemporáneo es consciente y manifiestamente diabólico. No hay duda de que, en vista de la manera como está organizada la sociedad en la actualidad, tenemos ciertas necesidades económicas que sólo pueden llenarse obteniendo materias primas de zonas extranjeras. Hemos acumulado un gran exceso de capital invertible que inevitablemente buscará salidas fuera de los confines de nuestras fronteras. Tenemos que considerar francamente tales realidades económicas. Es posible que nos veamos ocupados durante largo tiempo en el problema del contacto de las altas culturas con las bajas; de los llamados sistemas económicos superiores e inferiores. Mientras perduren los tipos de organización política y económica que prevalecen en la actualidad, tendremos que enfrentarnos con el problema de la penetración y del dominio político. Si deseamos modificar o eliminar esta situación, tendremos que actuar, en parte por lo menos, de una manera indirecta para modificar la naturaleza o la organización económica, política y social de la humanidad. Pero de ningún modo debemos aceptar la ingenua creencia de que, con el progreso del socialismo, el imperialismo desaparecerá a seguidas. Si pudiéramos lograr una revolución socialista mundial que pusiera inmediatamente en ejecución, con buen éxito, el cambio de una economía adquisitiva basada en el beneficio privado, por otra fundada sobre la base de producción para el servicio social, entonces sí desaparecería el imperialismo rápidamente. Es probable, sin embargo, que si el socialismo triunfa será mediante un proceso gradual dentro del cual los estados socialistas tendrán que enfrentarse con la hostilidad y la avaricia de la política capitalista. Dentro de estas condiciones no puede esperarse que los estados socialistas humildemen-

te hagan renuncia, en favor de sus rivales capitalistas, de sus materias primas y de sus mercados, indispensables a la felicidad y prosperidad de sus ciudadanos. Con el triunfo del socialismo no desaparecería inmediatamente el imperialismo, sino que constituiría uno de esos difíciles problemas que el socialismo tendría que resolver para poder permanecer consecuente con sus teorizantes pretensiones. Lo cierto es, que tanto el socialista como el capitalista, si es prudente e inteligente, necesariamente tiene que desear estar en dominio de los hechos precursores. Esto es lo que se ha querido lograr en esta serie de estudios sobre el imperialismo moderno.

El Fondo Americano para el Servicio Público está invirtiendo grandes sumas con el propósito de mejorar, de diferentes maneras, la causa de la justicia y de la educación humanas. Se pensó, justificadamente sin duda, que una de las formas de alcanzar esta meta sería la de apropiarse un fondo adecuado para realizar los estudios necesarios acerca de la expansión y las inversiones americanas. La organización rindió una ayuda eficaz en el proceso de preparar y publicar los notables libros escritos por Nearing y Freeman sobre *la Diplomacia del Dollar*, y los del Sr. Dunn sobre *Inversiones Americanas en el Extranjero*. Se decidió, además, llevar a cabo varias investigaciones intensivas bajo la dirección del que esto escribe, de casos típicos de imperialismo americano. Cuba, Santo Domingo y Bolivia fueron seleccionadas primeramente para ese propósito. Cuba es un ejemplo de un estado teóricamente independiente que se ha convertido, de hecho, en un protectorado económico y que, además, ocupa una posición especial debida a la Enmienda Platt y a la consecuente habilidad de los Estados Unidos para proteger las inversiones económicas por medio de periódicas intervenciones políticas. Santo Domingo es un ejemplo representativo de la intervención forzosa para proteger a los capitalistas Americanos. En el caso de Bolivia, la penetración ha sido hasta la fecha puramente de orden económico, siendo los acuerdos de aquel gobierno llevados a cabo con banqueros privados, quienes han negociado los requeridos empréstitos.

Para hacer estos estudios de las inversiones americanas en el extranjero, fueron obtenidos los servicios de tres competentísimos investigadores. El Dr. Melvin M. Knight, un historiador profesional y a la vez economista, consagrado investigador de la historia económica contemporánea y especialista en asuntos de gobierno colonial, fué seleccionado para estudiar el caso de Santo Domingo. El Dr. Leland H. Yenks, también muy competente, tanto en historia como en economía, quien demostró su capacidad en este último campo produciendo una obra maestra sobre la migración del capital británico hacia ultramar, ha sido encargado de estudiar la situación cubana. Margarita Alexander Marsh, conocida desde hace tiempo por su interés en los asuntos internacionales, y quien ocupó durante largo tiempo el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Asociación Americana para la Conciliación Internacional, y especialista al servicio del Consejo Federal de Iglesias sobre las inversiones americanas en México, fué escogida para investigar la situación en Bolivia.

Se espera que el interés general en esta labor será suficiente para justificar la continuación de estos estudios hasta que se hayan investigado las principales áreas de inversiones y las intervenciones americanas en la América Latina.

Resta tan sólo hablar sucintamente acerca de la labor del Dr. Knight. Le parece a quien escribe esta introducción, que el autor ha logrado un éxito notable al presentar claramente y sin prejuicios los puntos esenciales en la narración del contacto de los Estados Unidos con Santo Domingo. Es evidente que sólo lo ha movido el deseo de exponer la verdad presentándola de una manera diáfana. Para lograr esta finalidad ha reunido todos los hechos y los ha relatado de una manera agradable, aligerando la obra con cierto humorismo e ilustrándola con las sagaces generalizaciones que los hechos fundamentales le permitieron formular.

Es difícil pensar que un capitalista o un socialista, si está realmente interesado en dominar las realidades, pudiera discutir los conocimientos del Dr. Knight sobre los hechos, o condenar el espíritu con que los ha organizado y presentado. Ningún ciudadano americano, por cándido que sea,

puede leer este relato sin tener después una visión más inteligente y sin dejar de adquirir un punto de vista más moderado sobre la participación de su país en la penetración económica en tierras de más allá de nuestras fronteras continentales.

HARRY ELMER BARNES.

Northampton, Mass.,
Enero, 1928.

P R E F A C I O

En el capítulo final de este breve estudio se ha tratado de dar algunas de las razones por las cuales el público en general conoce tan poco acerca de los negocios americanos en países como Santo Domingo. Una breve explicación puede ser de algún valor al comenzar.

En primer lugar, pocas personas, aún en los Estados Unidos, tienen una clara idea de la técnica relacionada con las finanzas públicas, o con negocios privados que requieren una importante inversión inicial, la cual es recuperada en el curso de varios años. No todo el mundo puede ser un experto financiero, ni tampoco un doctor, ni un ingeniero civil, a más de su ocupación usual. Los planes para un fondo de amortización, los cálculos de gastos, costos y apreciación de los probables valores de bonos de acuerdo con la fecha de vencimiento, los rendimientos y el grado de seguridad que se ofrecen, son operaciones que serán siempre efectuadas por personas competentes y especialmente preparadas. Hasta los más hábiles financieros se encuentran a veces con que no pueden colocar una emisión. Esto es verdad, especialmente en relación con bonos extranjeros.

La dificultad en comprender las condiciones dentro de las cuales se llevan a cabo los negocios en países cuyos climas, tierras y gentes son extraños, es mayor aún. El dinero es prestado a los gobiernos o es invertido en empresas privadas, en regiones como las de Santo Domingo, porque los rendimientos prometen ser mayores. El tipo de interés en nuestros Estados del Sur y del Oeste es mayor que en New York, y es más elevado aún en Santo Domingo, en Haití o en Nicaragua. Una de las circunstancias causantes de estas

diferencias es el temor que tienen los prestamistas por no estar familiarizados con las condiciones allí existentes. La otra, es el peligro que en realidad se corre y, por tanto, la segunda condición está relacionada con la primera. Cuando un capitalista americano presta su capital en Santo Domingo, podríamos decir que él está apostando que el peligro ineludible es menor que el indicado por el mercado de valores, o en otras palabras: que los crecidos beneficios prometen compensar el riesgo en que incurre.

Aquí es donde comienzan las dificultades. El banquero, comerciante o dueño de ingenio de caña, que actúa donde los beneficios corrientes son del 10 al 12 por ciento, puede obtener capital en los Estados Unidos a la mitad de este interés, si puede convencer a los pequeños prestamistas de que él está en realidad asumiendo los riesgos posibles. Del mismo modo, un banquero de New York puede obtener el 5½ por ciento o más aún, sobre préstamos conservadores al Gobierno Dominicano, aunque los mismos prestamistas comprarán bonos americanos que rinden un 4½ por ciento o menos. Habiendo invertido capital en bonos de Santo Domingo, o en empresas particulares allí, el hombre de negocios trata de asegurar su inversión con las mismas garantías que prevalecen en los Estados Unidos.

Una intervención puede ocurrir más tarde por una de dos razones económicas o por la combinación de ambas. Los factores políticos y militares son demasiado complicados para ser discutidos en un prefacio y tienen que dejarse para ser tratados en los capítulos subsiguientes.

Si el Gobierno Dominicano deja de pagar los intereses, o si el capital parece estar amenazado, los grandes prestamistas con toda seguridad pedirán a su gobierno (o a sus gobiernos) que exija el cumplimiento estricto, de acuerdo "con los principios aceptados por todas las naciones civilizadas". Así mismo, si el 10 por ciento, o el capital invertido en empresas privadas, corre peligro, los prestamistas puede que piensen que su gobierno debe ejercer presión sobre el de Santo Domingo para poner en vigor esos mismos "principios reconocidos". Estos principios no son otra cosa que las con-

venciones del comercio moderno, como se llevan a cabo en países industrializados. Uno de estos principios es el de que el capital que ha sido colocado de buena fé por un período de años, estará más o menos libre de confiscaciones. En la práctica, las intervenciones ocurren más frecuentemente por obligaciones gubernamentales que por empréstitos privados, concesiones u otros negocios.

La mayoría de los casos, incluyendo el de Santo Domingo, es más complicada. Un número de empréstitos públicos dominicanos ha sido prácticamente garantizado, y los cobros supervigilados por el Gobierno de los Estados Unidos. La ventaja que tiene el país deudor es que las garantías añadidas hacen posible un tipo de interés más reducido. Bajo estas condiciones los negocios bancarios son muy provechosos para alguien. El banco designado como depositario oficial obtiene el uso de considerables sumas a los tipos de intereses americanos, y puede colocar mucho de este dinero a los tipos del interés privado vigente en Santo Domingo, que es dos veces más elevado. Si se trata de un banco de New York, como ha sido el caso desde el año 1917, con toda seguridad tratará de usar ese núcleo oficial para colocar otras sumas obtenibles al tipo de descuento de New York, pero rindiendo un interés dominicano mucho mayor.

En este punto tocamos el corazón del asunto. La obra de manos y la tierra son sumamente baratas en Santo Domingo. Un trabajador corriente gana alrededor de 60 centavos al día, y puede obtenerse un buen terreno para caña a una fracción del precio pedido en Louisiana, Cuba o Puerto Rico. Los americanos prefieren prestarle dinero a los azucareros americanos; o mejor aún, formar grandes corporaciones cuyos directorios están entrelazados con los del banco prestamista. Estas compañías explotan las tierras baratas de Santo Domingo, en su mayor parte con trabajadores importados de Haití y otros negros de las islas occidentales, que son los más mal pagados en el Hemisferio Occidental. Esto tiende a mantener los jornales a un bajo nivel y a poner un área, cada vez mayor, del país, bajo el dominio de dueños extranjeros. Además, las compañías poseen tiendas que venden a sus empleados: haitianos importados para las

labores inferiores, y americanos importados para las altas labores. De este modo, tanto el comercio como la agricultura, pasan parcialmente a manos extranjeras. El cáncer económico es el control extranjero de enormes extensiones de las mejores tierras. Si pudiera suprimirse este mal por medio de una operación, pudiera ser que surgiera otro. Esta es una pregunta que sólo podrá ser respondida cuando sea propuesta como una realidad.

El comercio americano mantiene muchas cosas en secreto para su propio Gobierno. Hace ésto, en parte, para resguardarse de los competidores. La evasiva al pago de impuestos debe considerarse también como un factor. Sin las artimañas políticas, no hay duda de que nuestro excelentemente bien organizado Bureau de Comercio, Doméstico y Extranjero, indefectiblemente fomentaría muchas actividades de vastas consecuencias políticas, a no ser por su ceguera frente a otros asuntos que no se relacionen con el fomento de los negocios privados. Algunos de los abusos que surgen en virtud de esta situación son más difíciles de prever y de evitar que un complot organizado, con el Gobierno de los Estados Unidos como cómplice. Otra cosa desconcertante, y que por lo general no se toma en cuenta, es que un proyecto americano perfectamente legal y bien intencionado puede que haga más daño a un país débil, a la larga, que un proyecto de fondo fraudulento. Es probable que este último cause menos daño a los nativos que a los americanos incautos que compran las acciones.

El material para este estudio fué obtenido, en su mayor parte, en Santo Domingo, Washington y New York. También visité a Puerto Rico y a Haití, estando ya más o menos familiarizado con las condiciones en Cuba y en Jamaica. Pareció acertado establecer algunas comparaciones, especialmente con Haití, de donde vienen tantos obreros, y donde la supervisión americana todavía está en vigor. Los gastos relacionados con este estudio han sido sufragados por el Fondo Americano para el Servicio Público. Un comité de consejeros compuesto por expertos en historia y leyes internacionales, abogados, y otras personas especialmente capacitadas, dió sus valiosos consejos, pero sin intervenir en manera

alguna en la obra. El autor es el único responsable de las opiniones emitidas. El Juez Otto Schoenrich, cuya magnífica obra "Santo Domingo, Un País de Porvenir" es bien conocida, hizo varias y valiosas sugerencias al comienzo de este estudio, y se mostró en extremo generoso prestando el material que tenía a su disposición. El Colegio de Barnard y la Universidad de Columbia, instituciones con las cuales estaba en relación el autor en esa época, como profesor asistente de Historia, amablemente me concedieron un año de licencia.

El voluminoso informe escrito a maquinilla, en dos volúmenes y sometido en el Otoño de 1926, era tan detallado y, en ciertas partes, de carácter tan técnico, que el Comité entendió que era más conveniente reducirlo y simplificarlo para darlo a la publicidad en forma de libro. En vista de lo razonable de esta sugestión, he hecho lo más que he podido dentro de difíciles condiciones existentes. Otros deberes han intervenido, y el Africa del Norte está algo alejada de Santo Domingo o de Washington. El presente manuscrito representa cerca de la cuarta parte del material contenido en el informe. He tratado de seleccionar la parte que más puede interesar al lector de un libro sobre esta materia. Un estudio de este género, basado en su mayor parte en una voluminosa publicación oficial y en notas tomadas sobre el terreno, no podría de ningún modo presentar más que una reducida fracción de los documentos originales. Hasta el estudio de uno solo de los más importantes de aquellos documentos se convertiría en volúmenes. He marcado en los apéndices del informe original las omisiones, puesto que el lector corriente no las necesitará, y el estudiante especializado requeriría mucho más. Las notas acerca de las fuentes de información ayudarán a estos últimos a encontrar el material original sin mucha molestia.

Quizás no haya necesidad de decir que algunos errores tienen que haberse deslizado en el proceso de anotación, traducción, condensación, copia y edición de tal cantidad de material. Los críticos por lo regular perciben los más flagrantes de éstos. Los demás lectores que encuentren tales errores le harán un gran servicio al autor escribiéndole por conducto de la casa editora para que las correcciones sean

hechas. También los linotipistas americanos y franceses tienen tendencia a eliminar los acentos castizos.

Más consciente que nadie de las deficiencias de esta obra, ofrezco este estudio para su publicación en esta forma, con la esperanza tan sólo de que pueda ser de utilidad, lanzando alguna luz sobre un caso específico dentro de una serie de difíciles problemas.

M. M. KNIGHT.

Algeria, Abril, 1927.

LOS AMERICANOS EN SANTO DOMINGO

CAPITULO I

HEREDANDO EL DOMINIO ESPAÑOL

A pesar de que un estudio de la Historia de los Estados Unidos revela un proceso de continua expansión, no cabe duda de que existe en el pueblo americano la creencia de que sus características más sobresalientes son la total ausencia de ambiciones territoriales y un profundo amor a la paz.—John Bassett Moore

Los hombres de negocios en Santo Domingo que trataron de obtener con demasiada insistencia que el Presidente Grant anexara aquel país, no fueron los creadores de todos los problemas que, de una manera tan ruda, trataron ellos de resolver. No fueron ellos quienes exterminaron la población indígena que Colón halló tan hospitalaria y tan excepcionalmente feliz al fundar la primera colonia permanente en el Nuevo Mundo. Tampoco fueron ellos los responsables de la presencia de gentes cuyos antepasados fueron traídos del Africa, contra su voluntad, para llevarle la carga al hombre blanco

Antes de que las trece Colonias Americanas se hubieran constituido en una nación, la política imperialista europea y la avaricia privada habían escrito ya, con caracteres indelebles, mucha de la historia del Caribe. Españoles, ingleses, holandeses, franceses y bucaneros internacionales, habían luchado entre sí robándose unos a los otros durante varias centurias. Habían trazado las mejores rutas y fijado las posiciones dominantes. Las puertas orientales que abren las rutas hacia Panamá y el Golfo de México están en las

Indias Occidentales. Una de las principales causas de la revolución americana surgió del tráfico de negros, del azúcar y de la melaza, que éstos con su labor convirtieron en el ron de Nueva Inglaterra, tan justamente famoso.

Tres principales grupos de problemas resaltan desde el principio en la política americana, con relación a asuntos públicos y empresas privadas en las islas del Caribe. En primer lugar, la posición de esta cadena de islas, conocidas como Antillas Mayores y Menores, en la vía de los imperios, hizo que fuera aplicada la Doctrina de Monroe, ampliada hasta una política de intervención. En segundo lugar, el valor de las islas en sí ha motivado la penetración económica. En tercer lugar, la distinción de razas en los Estados Unidos ha influido en todo lo demás que hemos tratado de realizar, porque no hemos podido eliminar ese problema ni encontrarle una solución dentro del país.

Desde la época en que Haití y Santo Domingo se liberaron de sus amos europeos hasta nuestra guerra civil, no pudimos sostener relaciones normales con las repúblicas negras o mulatas que distaban sólo un día de viaje desde nuestros Estados del Sur, donde la esclavitud africana prevalecía. Ni Haití ni Santo Domingo fueron reconocidos hasta que la división de los Estados libró a nuestro Congreso del voto del Sur. Estos dos pequeños estados —separados por la guerra de la Independencia Dominicana en 1844— fueron tratados, en realidad, como material de balompié por los partidos que estaban a favor o en contra de la esclavitud en los Estados Unidos. El Congreso de las Repúblicas Americanas, reunido en Panamá en 1826, fracasó a causa de la participación de Haití en dicho Congreso, y casi nada se logró. Conforme al famoso “Reglamento de Gag” de 1836, que registraba todas las peticiones para la abolición de la esclavitud, los abolicionistas, contrariamente, sometieron memoriales sobre el reconocimiento de Haití, en medio de los gritos del Sur que clamaban “traición” y “propósitos deshonestos”. Un Senador por el Sur declaró que la campaña no era ni siquiera “para el miserable comercio de una horda de salvajes”, y dijo la verdad. Un movimiento en favor de la esclavitud para reconocer a Santo Domingo separadamente, basán-

dose en que su población era en su mayor parte blanca, fué destruido por Charles Sumner y un grupo de periodistas del Norte, quienes sometieron pruebas de que la mayoría de los hombres públicos de la República tenían antepasados de la raza negra.

La Doctrina de Monroe de 1823 era un instrumento puramente defensivo en su estructura original. Fué creado frente a la amenaza de intervención de la Cuádruple Alianza (los cuatro monarcas de Rusia, Austria, Prusia y Francia) para restaurar la autoridad española sobre sus colonias americanas en rebelión. George Canning, quien era entonces el Ministro de Relaciones Extranjeras de Inglaterra, apoyó de una manera efectiva la oposición americana; pero el Gobierno de los Estados Unidos fué más allá. Además de reconocer los nuevos gobiernos latino-americanos, lo que Canning se había negado a hacer, Monroe sentó los famosos principios generales: (1) Que estos continentes quedaban cerrados a futuras colonizaciones europeas; (2) Que no podríamos tolerar una intervención europea, la cual tendríamos que considerar como una amenaza a nuestra paz y seguridad. Esta política, equilibrada por cierto alejamiento nuestro de las disputas puramente europeas, era anterior al año 1823; pero Monroe le dió forma clásica. Los elementos que la integran pueden encontrarse en los escritos de Washington y Jefferson.

Manifiesto.

Como el Destino Manifestado —que en este caso y en su peor aspecto ha sido una mezcla de Panamericanismo y “Gott Mit Uns”— fué utilizado en el argumento de Monroe en favor de la propia defensa, esta es en su mayor parte la historia de una serie de pensamientos lógicos ulteriores. Cuando los diplomáticos usan el lenguaje de su profesión tratan de decir menos de lo que desean significar, pero se expresan con suficiente ambigüedad para dejar lugar a futuros acontecimientos. Dando un salto hasta la disputa entre Venezuela y la Gran Bretaña en 1895, para hacer más claro el asunto, encontramos que el Secretario de Estado Olney hizo la agresiva declaración de que “hoy los Estados Unidos son prácticamente soberanos en este Continente, y su palabra es ley en aquellos casos a los cuales aplica su intervención”.

Finalmente, justificamos nuestras propias intervenciones basándonos en que no podíamos evitar las europeas sin haber hecho desaparecer las razonables quejas que parecían justificarlas. } Cuba
} Ros

La manera cómo el balance del poder en el Caribe ha regularizado la efectividad de la Doctrina de Monroe, puede ser ilustrada observando nuestras relaciones con Santo Domingo después de 1850. En 1851 fuimos partícipes en un curioso Acuerdo Tripartito con Francia y Gran Bretaña para la protección de la República Dominicana contra el imperio de Haití. (2) Este acuerdo resultó una farsa. La Gran Bretaña mantenía distanciada a Francia con amenazas de ocupar a Haití. Los Estados Unidos querían la Bahía de Samaná, en la parte oriental de Santo Domingo, para una base naval; pero no se atrevían a tomarla debido a la oposición de Francia e Inglaterra. El Capitán (luego General) George B. McClelland, hizo un estudio completo de la Bahía de Samaná en 1854, en relación con un nuevo arreglo para su adquisición por los Estados Unidos. (3) Esto fué hábilmente obstaculizado por los franceses e ingleses, quienes infiltraron temor en los dominicanos con el argumento de la esclavitud de los negros americanos. En el mismo año apareció el famoso Manifiesto de Ostende, el cual tornó a España más aprehensiva frente a nuestros planes en Cuba, añadiéndose así una potencia más al círculo restrictivo.

Haití fué reconocido por los Estados Unidos durante la Guerra Civil. Santo Domingo volvió a entregarse en manos de España al comienzo de esa lucha, temiendo que algo peor sucediera. Este fué un infeliz arreglo. Una revolución surgió en breve, y los españoles fueron finalmente expulsados al terminar la Guerra de Separación en los Estados Unidos. El camino quedaba abierto para los proyectos imperialistas de Seward y Grant.

CAPITULO II

EL PRESIDENTE GRANT Y LA AMERICAN WEST INDIA COMPANY

*"Lloro por ustedes", dijo la foca;
"Me conduelo profundamente",
Mientras sollozando
Entresacaba los de mayor tamaño,
Enjugando con su pañuelo
Las lágrimas que inundaban sus ojos.*
Lewis Carroll.

El General William L. Cazneau fundó la American West India Company en el año 1862, poco después de haber dejado de representar al Gobierno Americano en Santo Domingo. Este hombre era nominalmente tejano, aunque nació en Massachusetts, siendo sus antepasados franceses católicos romanos. Aprendió el idioma español y el arte de la infiltración armada durante años de aventuras en la frontera de México. Su larga y turbulenta conexión con los asuntos dominicanos comenzó en 1854, cuando acompañó a McClelland como Embajador del Gobierno de los Estados Unidos. Durante la Guerra Civil fué denunciado como simpatizador de la causa del Sur, y por haber pronunciado frases traicioneras contra el Presidente Lincoln. Esta fué la causa escogida principalmente para explicar el fracaso de su candidatura para el cargo de Ministro Americano, un poco más tarde. Inesperadamente, el Departamento de Estado decidió no tener un Ministro por el momento, y luego se hizo una práctica del Departamento el poner alerta a sus Agentes Comerciales y a otros representantes, contra Cazneau, de quien se sospechaba que era insincero, si es que no era deshonesto.

Los asociados con Cazneau en la American West India Company, según sus estatutos. (1) eran: Hiran Katchum, de 29 Water Street, ciudad de Nueva York, Presidente; George F. Dunning, descrito como "Superintendente de la Oficina de Análisis de los Estados Unidos", Tesorero; Joseph W. Fabens, de 6 Pine Street, Ciudad de Nueva York, Secretario; y Richard B. Kimball, de 49 Wall Street, Ciudad de Nueva York. En este prospecto de 1865, comparativamente reciente, se menciona a Cazneau como "Ex Embajador Especial de los EE. UU." De los cinco directores, tres dieron sus direcciones en el corazón del distrito financiero de Nueva York, y los otros dos hicieron alarde de sus actuales o antiguas conexiones con el Gobierno de los Estados Unidos.

Este proyecto fué presentado al Gobierno de Santo Domingo como el de una empresa colonizadora basada en el modelo primitivo de Texas, que habría colocado a americanos, armados para defender sus propiedades, en la parte más poblada de Santo Domingo y de su frontera haitiana. La historia de este negocio se reveló en el curso de la Investigación Hatch en 1870. (2) El capital de un millón de dollars estaba representado por concesiones de tierras, que luego fueron canceladas por incumplimiento de las cláusulas de las concesiones, y por algunos miles de dollars gastados en la preparación del negocio. Un grupo de colonos ilusos fué expulsado por los revolucionarios contra España. Los del siguiente grupo que no murieron de fiebre, fueron embarcados a su patria por el Agente Consular Americano. Las continuas solicitudes para concesiones eran motivo de mofa en Santo Domingo, pero su influencia fué trágica. Durante la administración de Grant, Cazneau tenía la costumbre de mostrar descuidadamente correspondencia de Washington, escrita en papel timbrado de la Mansión Ejecutiva, y logró desvirtuar la influencia de los Agentes Comerciales que oficialmente representaban al Departamento de Estado.

Fabens fué considerado en esa época como un especulador y promotor sin ningún negocio fijo, cuyas actuaciones en Santo Domingo secundaban solamente en interés a las de Cazneau. El declaró ante el Comité Investigador Hatch, que no tenía un interés financiero en el proyecto de terrenos de

Cazneau; pero admitió, sin embargo, que Cazneau tenía participación en su más amplio proyecto para el estudio geológico de las tierras de Santo Domingo. Por este servicio los asociados debían recibir la quinta parte de las tierras, a medida que fueran investigadas. Fabens aparecía como agente de Spofford y Tileston, quienes tenían una concesión para establecer una línea de vapores de Nueva York a Santo Domingo, con el derecho de retener el cinco por ciento de los derechos sobre las mercancías embarcadas. Los Spofford eran los agentes americanos para el empréstito inglés de Hartmont, hecho en 1869: un fraude colosal en el cual nos ocuparemos luego. Era Hartmont quien pagaba los gastos de Fabens en Washington como "Embajador Dominicano", en un periodo de negociaciones para la anexión de Santo Domingo a los americanos.

Spofford, Fabens y Cazneau, eran dueños de acciones en el Banco Nacional de Santo Domingo, una compañía americana formada por Edward Prime hijo, y Edward Holister, de Nueva York, y "sus asociados". La lista de estos "asociados" jamás fué publicada en su totalidad, pero se hicieron cargos públicos por la prensa, sin que se produjeran pleitos por difamación, de que altos funcionarios del Gobierno Dominicano estaban incluidos en la lista. Prime, que era el gerente del banco, declaró al Agente Comercial de los Estados Unidos que un General enviado por el Presidente Grant, quien negó tener intereses en la isla, era uno de los "interesados" en esa institución.

Las negociaciones llevadas a cabo antes de la guerra para la adquisición de la Bahía de Samaná como base naval americana, fueron reanudadas por el Secretario Seward, quien hizo un viaje de salud por las Indias Occidentales en 1866. Cuba no estaba en condiciones de ser intervenida por aquel entonces, y un proyecto para la anexión de las Islas Vírgenes fué rechazado en el Senado. La administración de Johnson llegó a su término durante un período de tranquilidad en las negociaciones con Santo Domingo, pero Fabens hizo grandes esfuerzos para lograr interesar al Presidente Grant y a su Gabinete en ese proyecto. El General Babcock admitió ante la Comisión Hatch que su primera visita a la

isla, ordenada por el Presidente Grant en 1869, fué motivada por las actividades de Fabens en Washington.

El General Orville E. Babcock fué miembro del Estado Mayor del General Grant durante la Guerra Civil, siendo luego nombrado como uno de los cuatro Secretarios en la Mansión Ejecutiva. Jamás fué legalmente establecido que este hombre fuera deshonesto en asuntos de dinero, aunque fué encausado repetidas veces por varias acusaciones. Raymond H. Perry, Agente Comercial de los EE. UU. en Santo Domingo, lo acusó, tanto en su correspondencia oficial como en sus declaraciones bajo juramento, de los mas crasos despropósitos. Además de la asociación de Babcock con Cazneau y Fabens, acerca de quienes él había sido advertido oficialmente, se evidenció que el primero había sido responsable de la prisión ilegal que Davis Hatch sufrió en Santo Domingo, motivada por el temor de que éste viniera a los Estados Unidos y dijera todo lo que sabía en relación con el proyecto financiero que se escondía tras el propósito de anexión.

Babcock fué enviado a Santo Domingo en 1869 por el Presidente Grant, a bordo de un buque de guerra. Sin instrucciones del Departamento de Estado, firmó el protocolo de un tratado, llamándose "Ayudante de Campo de Su Excelencia, Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos". ; En este documento convino en que el Presidente haría valer su influencia política para hacer que pasara el proyecto en el Senado! Al ser acusado por Perry de sostener conexiones económicas criticables y de cometer abusos diplomáticos, Babcock se defendió atacando la reputación de Perry. El record de Perry, presentado al Congreso, demostraba que una corte marcial lo había declarado culpable de haberse robado varias mulas y caballos durante la Guerra Civil, y que si no fué expulsado del servicio fué debido a un error de procedimiento. De este modo, la Investigación Hatch perdió dignidad por algún tiempo ocupándose él mismo en establecer cual de los dos hombres era menos digno de confianza: si el General enviado por el Presidente Grant para negociar el tratado de anexión, o el Mayor enviado por el Departamento de Estado para firmarlo.

En sus instrucciones de fecha 15 de Julio de 1869 al Comandante Owen, del buque de guerra de los Estados Unidos "Seminole", el Secretario de la Marina escribió como sigue: "Usted permanecerá en Samaná o en la costa de Santo Domingo mientras el General Babcock esté allí y le dará el apoyo moral de sus cañones". Por si este "apoyo moral" no fuera suficiente en un país donde las facciones revolucionarias, momentáneamente triunfantes, se estaban preparando para vender la nación a un país extranjero, otro barco fué enviado desde Key West el 29 de Agosto. Esto ya fué demasiado para el Senador Charles Summer, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado. El fué durante décadas el campeón de lo que consideró los derechos de la raza de color, y desconfiaba del olor a negocio de estos procedimientos de anexión; pero lo esencial en la serie de vigorosos discursos pronunciados ante el numeroso público que llenaba las gradas del Senado, puede compendiarse en esta sentencia:

"Hablo, tan sólo de acuerdo con la razón indiscutible y con los instintos del corazón humano, cuando afirmo que un contrato para la cesión de territorio tiene que ser equitativo, sin que exista en él la más leve sombra de sospecha del uso abusivo de la fuerza". (4)

El protocolo de Babcock se había convertido en el Departamento de Estado en dos tratados, con cláusulas tan entrelazadas que era imposible separar el uno del otro. El primero constituía un arrendamiento de la región de la Bahía de Samaná por un período de cincuenta años, para ser usada como base naval, por la suma de \$150.000 anuales. Si hubiera sido aprobado este aspecto por ambos países, esta parte habría sido puesta en práctica aunque no se llevara a cabo la anexión. El primer pago de \$100.000 en efectivo, y el resto en materiales de guerra, fué hecho antes de que cualquiera de los dos tratados fuera ratificado por uno de los dos países. Con estos recursos en sus manos, el Presidente Báez se proponía hacer pasar el proyecto en el Congreso sin consultar al pueblo. Con la seguridad de tener suficientes fondos por algún tiempo, él invertiría el proceso llevando a cabo el más importante proyecto de anexión, por

medio de un "voto popular" que sus fuerzas podrían controlar y que su Congreso no se atrevería a rechazar. Este juego es el conocido a veces como la oposición de ambos extremos contra el medio. El Presidente dominicano no deseaba que en el tratado sometido al Congreso se mencionara la anexión; pero esto era lógicamente imposible. El pago por adelantado de \$150.000 (la suma exacta pagada incluyendo el material de guerra fué \$147.229.91) debía ser deducido del de \$1.500.000 mencionado en el tratado de anexión, siempre que éste fuera ratificado. (5)

La discordia entre el Presidente Grant y el Senador Sumner sobre Santo Domingo fué tan sólo una parte del cúmulo de odios políticos que llenó esta desgraciada administración pública, en un periodo de reconstrucción del cual pocos americanos, o quizás ninguno, se enorgullecen. El Presidente se mantuvo del lado de Babcock. Carl Schurz, al caracterizar a este hombre como un mentiroso empedernido, en el reporte Hatch, dijo sólo una parte de lo que comúnmente se creía de él. Cuando Babcock fué acusado de conspirar para defraudar al Gobierno en 1876, Grant destituyó al Abogado Especial del Gobierno, obstaculizando así el proceso. Hubo otras varias acusaciones, pero, o este hombre llevaba una vida de encanto, o se mantenía dentro de la ley contrariamente a lo que se pensaba de él. Sin duda, la leyenda de que Sumner acusó de corrupción al propio Grant se debió a la asociación del protector cándido con su protegido. No hay evidencias que prueben que tal acusación fuera formulada jamás, aún cuando el supuesto autor de ella no ha dado testimonio de lo contrario. Evidentemente, el Presidente creía que Sumner había prometido apoyar el proyecto de anexión. Testigos de la conversión informal sobre la cual descansa esta creencia apoyaron la afirmación del Senador, de que sólo se había comprometido a "estudiarlo cuidadosamente". Pero nunca se pudo convencer a Grant de ésto. Era él un hombre tosco, y estaba tan lejos de comprender las sutilezas del Senador, como éste de explicarse la complacencia de su jefe en favor del "gran negocio", como Cazneau lo llamaba. Los mensajes del Presidente Grant son en verdad sorprendentes por la ingénuo satisfacción con

(5) Causa entendida que
 el fiscal, parece un
 ser el traductor attorney

que se refiere a los beneficios financieros que creía que obtendría su país en la aventura. (6)

Cuando se evidenció que el Senado no aceptaría el tratado, el Presidente Grant se negó a aceptar la derrota, tratando de lograr la anexión por una resolución que sólo necesitara de una simple mayoría en cada Cámara. Se propuso enviar una comisión a Santo Domingo para proceder a los arreglos necesarios. Treinta senadores se ausentaron cuando se sometió a votación la autorización al Presidente para que nombrara los comisionados. El Parlamento aprobó la resolución en fecha 10 de Enero de 1871, con una enmienda ominosa expresando que el Congreso no estaba de ningún modo obligado por ello a aceptar la anexión. Fueron nombrados Benjamín F. Wade, Samuel G. Howe, y Andrew D. White. Permanecieron veintidos días en la capital de Santo Domingo conferenciando con un gobierno públicamente comprometido a la anexión, y algo menos en el resto del país. No existían caminos dignos de este nombre, en una región montañosa dos veces más grande que los estados de Connecticut, Massachusetts y Rhode Island juntos. Aún en la actualidad, con un servicio regular de vapores y magníficas carreteras para automóviles, no bastarían tres semanas para un recorrido de inspección, sin incluir estudios y mensuras. Además, el itinerario seguido por ellos es bien conocido. No sólo omitieron regiones enteras de la República, sino que pasaron a toda velocidad por las que visitaron. Andrew D. White cruzó del Sur al Norte en once días, que era el tiempo en que hacía el recorrido el correo. El informe de los Comisionados rendido en 1871 no tiene el valor que se le ha dado, y puede determinarse dicho valor por la ridícula cantidad de tiempo invertido en la investigación.

El discurso de Summer, el 27 de Marzo de 1871, fué pronunciado pocos días antes de que fuera sometido este favorable informe en la forma de un folleto impreso. La anexión ya estaba muerta. La administración de Grant no quiso comprometerse, ni siquiera sometiendo el asunto a votación. Todo este "gran negocio" de Cazneau estuvo envuelto en demasiado misterio para que pudiera satisfacer al Senado. Sobre todo, había muchas personas en situaciones

anómalas o indescifrables. Por ejemplo: Fabens sabía ido a Washington por cuenta de Hartmont, como Embajador Dominicano. También había visitado a Sto. Domingo por cuenta del Gobierno Americano para establecer el monto exacto de la deuda dominicana, volviendo por el siguiente vapor con la cifra en números redondos. Esta suma no incluía el empréstito de Hartmont, que entonces se estaba negociando, ni tampoco hizo Fabens mención de él. Nadie sabía, ni se sabe a esta fecha, a cuanto montaba la suma total de estas obligaciones; pero sin embargo, estábamos a punto de asumirlas. Summer, y algunos de sus colegas en el Senado, no pudieron estar de acuerdo con ésto.

CAPITULO III

LA SAN DOMINGO IMPROVEMENT COMPANY

*¿Quién ha descubierto corazón o entrañas
en la anatomía de una corporación?*

William Hone.

Los más críticos períodos de desorden en Santo Domingo jamás pudieron apagar el entusiasmo de los inversionistas extranjeros. Algunas de las parcelas de veinte acres que Cazneau les pintaba a los helados habitantes de la Nueva Inglaterra, eran tan ricas como él las describía. El verano eterno, que él les prometía, existía en realidad y es cierto que la temperatura más elevada no podría ser considerada como extraordinaria en muchas partes de los Estados Unidos en el mes de Agosto. Sin embargo, los agricultores americanos que fueron allí encontraban que no podían trabajar mucho en el campo. Extrañas fiebres los atacaban; desconocidos insectos destruían sus siembras, y no valía la pena cosechar el maíz que crecía hasta quince piés de altura, porque no había mercado para él. A las personas que nunca han vivido en el trópico o en el subtrópico, se les hace difícil comprender que la persistencia de la alta temperatura, y no las temperaturas máximas marcadas en el termómetro, es lo que les hace perder energías colocándolas en un plano físico distinto del que existe en las zonas templadas.

Es probable que el tipo de colonos de Cazneau no tuviera éxito radicándose en Santo Domingo; pero ésto no ha sido óbice para que otros lo hayan intentado después. El propio General, quien era quizás más optimista que villano, no le daba importancia a los efectos que una alta temperatura

constante produciría sobre otras personas nacidas en Massachusetts, porque él mismo estaba acostumbrado a ella. Como muchos otros, antes y después de su época, él había leído acerca de los barcos cargados de oro que los españoles habían sacado de la isla en los primeros días de la conquista, y pasó muchos años de su vida corriendo tras de ese arco iris. Pero lo que él no sabía era que en ese juego había dos comodines. Los españoles habían obtenido su oro exigiéndolo como un tributo a los nativos, quienes lavaban el amarillo metal separándolo de la arena de los ríos. El oro tenía un valor adquisitivo mucho mayor en 1500 que en el siglo XIX, cuando las existencias del mundo eran mucho más grandes. Además, los españoles no tenían que tomar en cuenta los jornales. Jamás ha dado resultado minar oro en Santo Domingo desde que los nativos fueron exterminados. La búsqueda de oro y la agricultura han arruinado a más de un americano desde el año 1870. Pero más dinero aún se ha perdido enviándolo a los autores de atrayentes prospectos, que en los intentos de operaciones. Quizás tales compradores recibieron lo que merecían. Es muy difícil evitar que un tonto se separe de su dinero cuando la propiedad que se le ofrece en la "inversión" está lejos y el fraude es difícil de probar. Los negocios descabellados se llevan a cabo basados en la concupiscencia de dos clases de optimistas, la una más lista que la otra.

El Banco de Prime y Hollander no sobrevivió al fracaso del proyecto de anexión en 1869, y a las dificultades financieras que sobrevinieron a la fiebre de especulación. Howe, uno de los tres Comisionados en 1870, estaba a la cabeza de la Samaná Bay Company, la cual trató de llevar a cabo la concesión que los Estados Unidos no habían querido tomar. Los pagos se atrasaron y el Gobierno que siguió al de Báez, el anexionista, declaró los derechos cancelados. La Compañía de vapores de Spofford y Tileston no había logrado obtener beneficios, pero una nueva línea establecida por la Clyde Line en 1878 hizo una fortuna. El comercio, al por mayor que existía en 1900 en su mayor parte estaba en manos de extranjeros, incluyendo italianos, alemanes, españoles y puertorriqueños, así como también americanos. Juan Sala and Company, exportadores de Nueva York, te-

nían un monopolio parcial poco antes de la fecha mencionada, estando el Presidente de Santo Domingo interesado financieramente en dicha compañía. Una compañía frutera americana poseía una valiosa plantación de guineos en Sosúa, en la costa norte.

*cual?
La Verdad?*

Los dos tipos de penetración económica extranjera que debían alcanzar mayor importancia en la década que siguió a 1870 fueron: primero, empréstitos al Gobierno a altos tipos de interés, garantizados por hipotecas de diferentes clases sobre las riquezas del país; segundo, las plantaciones de caña de azúcar. Estos empréstitos no pueden tratarse en detalle porque llenarían un libro; pero los más importantes serán tratados sucintamente, uno por uno, comenzando con el de Edward H. Hartmont en 1869. La industria azucarera, aunque había prosperado por largo tiempo en Cuba y en Puerto Rico, fué introducida en Santo Domingo en grande escala después de estallar la "Guerra de los Diez Años" en Cuba, en el año 1868. Los primeros que sembraron caña y montaron molinos en Santo Domingo fueron cubanos; pero muy pronto los italianos y los americanos les tomaron la delantera.

De conformidad con el acuerdo del 1 de Mayo de 1869, Hartmont y Compañía debían levantar £420,000 por la venta de bonos —£320,000 para el Gobierno Dominicano y £100,000—, o sea alrededor de medio millón de dollars, como comisión para la Compañía. Hartmont comenzó a descontar su comisión desde el principio. Consiguió que el empréstito fuera incluido en la lista del London Stock Exchange (la Bolsa de Acciones de Londres) por medio de un fraude; vendió la mayor parte de los bonos después que el Gobierno hubo cancelado el acuerdo por causas justificadas —por incumplimiento de las cláusulas del convenio— e hizo mal uso de la mayor parte de la suma neta obtenida, la cual alcanzó a £372,009 15 s. l. d. Parte de este dinero fué pagado a tenedores de bonos como interés sobre dinero que nunca recibió Santo Domingo, para mantener el mercado firme hasta que la emisión fuera vendida, y una parte fué reclamada por el propio Hartmont por alegados perjuicios a sus concesiones. Por todo, el Gobierno Dominicano recibió unos

\$190,000, y se le exigió que devolviera cerca de \$4,000,000, con interés al 6 por ciento. El precio de los bonos decayó tan pronto como cesó el pago de intereses del capital.

La mayor parte de los bonos de Hartmont fueron cambiados por bonos de la siguiente importante emisión: la de Westendorp en 1888, a razón de cinco por uno. Casi todo el resto fué comprado a razón de 28 centavos por peso en 1897, en relación con un empréstito hecho por la San Domingo Improvement Company, una compañía americana que sucedió a la de Westendorp. Dos series de bonos fueron emitidas por Westendorp y Compañía, de Amsterdam: la primera en 1888, por la suma de £770,000 y la segunda en 1890, por £900,000. Esta última serie fué negociada para cumplir el contrato con la Van Den Tex Bondt para la construcción de un ferrocarril de Puerto Plata a Santiago de los Caballeros. Se le concedió a Westendorp la supervisión de las aduanas dominicanas, lo que parece haber sido ideado siguiendo el régimen impuesto de hecho en Egipto, pero sin la sanción internacional de éste. Ambas emisiones de bonos fracasaron en 1892.

Westendorp estaba arruinado. Al principio trató, por mediación de Smith M. Weed y Messrs. Brown and Welles, abogados americanos, de vender los bonos y sus derechos sobre las aduanas de Santo Domingo al Gobierno de los Estados Unidos. Cuando este intento fracasó, los tres abogados constituyeron la San Domingo Improvement Company, la cual debía hacerse cargo de los intereses de Westendorp. Esta compañía fué incorporada en el Estado de New Jersey en 1892, y formuló una nueva convención que fué ratificada por el Congreso Dominicano en fecha 24 de Marzo de 1893. Después de un intervalo de dos décadas, volvían los americanos a asumir el papel principal en el escenario dominicano. En un breve relato no puede darse una idea exacta del rígido control económico que ejercían los americanos en Santo Domingo en 1895. Tenemos que recordar el monopolio de la Compañía de vapores Clyde, y el tremendo desarrollo de la industria azucarera. Se había organizado un banco francés, Le Nationale de Saint Domingue, en 1889. Surgieron desavenencias entre este banco y el Gobierno Do-

minicano y se amenazó con una intervención. Dentro de estas circunstancias, y a petición del Presidente Heureaux, la San Domingo Improvement Company compró el banco. Todas las series de bonos en el mercado se desplomaron cuando una de ellas fué cancelada por incumplimiento. Una nueva emisión de bonos por la San Domingo Improvement Company no tuvo mejor éxito que las anteriores, y el Gobierno Dominicano prácticamente quebró. (1)

Al terminarse las complicadas operaciones de reajuste en 1897, la deuda garantizada de Santo Domingo llegaba a £3,885,350. De este total, más de las dos terceras partes eran obligaciones al 2% por ciento, y el resto al 4 por ciento de interés. La nueva deuda unificada fracasó en fecha 1 de Abril de 1899, y el Presidente Heureaux, dictador de hecho durante casi dos décadas, fué muerto el 26 de Julio de ese año. Después de esa fecha los acontecimientos se desarrollaron de una manera irregular y siempre hacia la bancarrota. El problema de la deuda garantizada se complicaba, más aún, por las obligaciones flotantes de diferentes clases y de montos inciertos, las cuales estaban, en su mayor parte, en manos de comerciantes, banqueros y otros hombres de negocios residentes en el país, pero de nacionalidad extranjera.

El Presidente J. I. Jiménes, quien sucedió a Heureaux, hizo un convenio con la Compañía en 1900, encargándola prácticamente de la recaudación de las entradas aduaneras. Esto fué repudiado por los tenedores de bonos belgas, y más tarde por los demás tenedores de bonos europeos, menos por los de Inglaterra. La mayor parte de los bonos fué vendida en Europa. Aunque la Improvement Company declaró que había sido autorizada por una mayoría para actuar, después de la ruptura se encontró entre la minoría reclamante. Los Gobiernos comenzaron a actuar en favor de sus ciudadanos; la recaudación privada de derechos aduaneros se deshizo completamente, y el resultado fué una confusión completa. El Gobierno Dominicano trató separadamente el problema de los tenedores de bonos europeos. La opinión pública en Santo Domingo era casi en su totalidad hostil a la Improvement Company, la cual había consolidado grandes recla-

maciones mediante una pequeña inversión de dinero en efectivo. Los pequeños tenedores de bonos, en su mayoría europeos, quienes pagaron en efectivo sus acciones, fueron las verdaderas víctimas. La parte de su dinero que no fué robada, mal apropiada o cancelada con comisiones ridículas, salarios o sobornos, finalmente desapareció en mejoras mal administradas o en peores inversiones, tales como las de preparaciones militares. La San Domingo Improvement Company era intensamente odiada en Santo Domingo como el instrumento de un despotismo ya desaparecido. Las negociaciones en 1901 no dieron ningún resultado, pues el Congreso Dominicano insistió en que las reclamaciones de la Compañía debían ser consideradas por los Tribunales de la República. El Departamento de Estado deseaba actuar extra-oficialmente con la esperanza de que el Gobierno Dominicano compraría la Improvement Company. Pero, además de la oposición parlamentaria y la del público, el hecho de que el Gobierno no estuviera en condiciones de obtener el dinero necesario era un obstáculo insuperable para este arreglo.

El 6 de Enero de 1902 la San Domingo Improvement Company apeló por segunda vez al Departamento de Estado, depositando una declaración y pidiendo una intervención. La lista de reclamaciones contenía 19 partidas que sumaban en totalidad \$11.000,000. Ya se avecinaba la intervención americana, pero la fecha fatal fué pospuesta. El Vice Presidente Abbott, de la San Domingo Improvement Company, fué enviado a Santo Domingo para trabajar con el Ministro Americano y encontrar una solución. Las reclamaciones belgas y francesas habían sido reducidas a más o menos una tercera parte de su valor original en un arreglo llevado a cabo en 1901. Como de costumbre, todos los ingresos aduaneros fueron puestos en garantía siendo mencionados especialmente los ingresos de los puertos de San Pedro de Macoris (el puerto de salida para la gran región azucarera) y el de Santo Domingo. Este convenio, hecho independientemente de los reclamantes europeos, desmoralizó completamente la organización para el cobro de los impuestos aduaneros de acuerdo con lo previsto en el contrato de la Improvement Company, firmado en 1893. Es difícil sa-

ber lo que estaban pensando los acreedores belgas y los franceses, pero es presumible que creyeran que sus gobiernos intervendrían cuando llegara el momento propicio, y que los Estados Unidos no se interpondrían. Parece que no habían tomado en cuenta el hecho de que habíamos tenido una guerra contra España y que ya habíamos empezado a hacernos de un imperio colonial. De haber podido ellos adelantarse un año a los acontecimientos, y de haber observado la la "firme y hábil" pesca del Presidente Roosevelt por la Zona del Canal, según el decir de un escritor inglés, sus ideas quizás hubieran tomado otro rumbo.

El 31 de Enero de 1903 fué firmado un protocolo por el cual el Gobierno Dominicano debía pagar al Gobierno de los Estados Unidos, por cuenta de la San Domingo Improvement Company, la suma de \$4,500.000 en oro americano. Las condiciones y la manera de efectuarse el pago debían ser fijadas por dos árbitros nombrados por los Presidentes de ambas Repúblicas, y un tercero debía ser nombrado por estos dos. Todas las propiedades y reclamaciones debían ser traspasadas al Gobierno Dominicano. Aquí terminó la recaudación privada de 1888 a 1893. Los acreedores extranjeros de Santo Domingo tenían el derecho de dirigirse a sus Gobiernos para el cobro de sus acreencias. Esto fué discutido por algún tiempo basándose en que el breve Gobierno de Vásquez, responsable de este arreglo, era evidentemente una dictadura ilegal; pero los americanos obligaron a los Gobiernos subsiguientes a reconocer los actos de sus antecesores, hasta que se liquidaran las reclamaciones. Se hizo un pago de \$18.750 en Febrero de 1903, y eso fué todo.

En Abril ocurrió una revolución que triunfó, y otra en Noviembre. En Diciembre se reunió la comisión de arbitraje, decidiendo (2) finalmente, en fecha 14 de Julio de 1904, que el Gobierno Dominicano tenía que pagarle a la Improvement Company a razón de \$37.500 mensuales durante dos años, y \$41.666 mensualmente después de esa fecha. Un agente financiero nombrado por el Gobierno de los Estados Unidos debía hacerse cargo de la Aduana de Puerto Plata, en caso de que dejara de pagarse una de las cuotas mensuales. Las

restantes aduanas de la costa norte —Monte Cristy, Samaná y Sánchez— debían ser ocupadas en caso de que la primera no produjera la suma convenida.

Quien lea lo que se relaciona con este caso no podrá dudar por un momento de la idea dominante en la mente de los Comisionados. Santo Domingo no pudo levantar los fondos necesarios, y la aduana de Puerto Plata fué ocupada en Octubre de 1904, como se esperaba. Los franceses siguieron el ejemplo de los americanos en Diciembre, amenazando con hacerse cargo de la aduana de Santo Domingo, lo que hubiera paralizado las funciones del Gobierno inmediatamente. Ya Italia había hecho un gesto armado al enviar su Ministro en la Habana a Santo Domingo a bordo de un barco de guerra para negociar. A fin de evitar esta partición financiera del país, el Gobierno Dominicano hizo una proposición de última hora, en el sentido de que el Gobierno Americano se hiciera cargo de todas las aduanas de la República. No fué ésta una libre y espontánea decisión, sino la aceptación de una esclavitud unificada para evitar el desmembramiento de la República.

Para el estudiante del imperialismo económico, lo más interesante de estas negociaciones fué el argumento del "precedente egipcio", presentado por el Agente de los Estados Unidos. (3) Este se extendió en consideraciones para demostrar la similitud de los dos casos, citando autoridades británicas sobre los beneficios que había obtenido Egipto debido a la intervención, y deteniéndose con especial unción sobre "esa piedra fundamental de la influencia inglesa": el Consejo Financiero. Cualquiera que lea los primeros proyectos de la Convención para el establecimiento de la Receptoría de Aduanas, y especialmente el reporte del Ministro Dawson y el Comandante Dillingham sobre las negociaciones en el volumen de Relaciones Exteriores para el año 1905, podrá ver inmediatamente cuán profundamente saturadas con el "precedente egipcio" estaban las mentes de estos dos hombres. No tenemos que suponer nada: ellos se explicaron con toda claridad. No se hizo mención específica de Egipto en las negociaciones de 1907 o en la Convención. Que la idea perduró, se evidencia del hecho de que el Depar-

tamento de Estado trató en repetidas ocasiones, después de los acontecimientos de 1911-12, de interpretar la convención de 1907 como autorizando el nombramiento de un Consejero Financiero

Los Comisionados americanos, para el arbitraje de 1904, deliberadamente prepararon el camino para una recaudación parcial, casi pero no del todo, privada, bajo la dirección del Vice Presidente de la Improvement Company. Esto provocó complicaciones internacionales que culminaron con la recaudación semi-oficial americana de 1905, de la manera que se indicará en el próximo capítulo. La recaudación semi-oficial de 1905 culminó en la oficial de 1907. Nueve años más tarde, después de una larga disputa sobre si el documento de 1907 concedía al Gobierno Americano el derecho de nombrar un consejero financiero (en ninguna parte del texto se hacía mención de ello), los marinos americanos "pacificaron" a Santo Domingo, y se instaló un Gobierno Militar cuando los dominicanos se negaron a seguir el "precedente egipcio".

Joaquín Delgado, un cubano, montó en Santo Domingo el primer ingenio de caña de gran tamaño, movido por vapor, en el año 1874, en la hacienda "La Esperanza", cerca de la Capital. Uno más pequeño fué montado por otro cubano, Charles Loynaz, en el Río San Marcos, cerca de Puerto Plata. El éxito de estos dos hombres indujo a otros cubanos a seguir su ejemplo. E. Lamar montó el ingenio "La Caridad", en San Carlos, al Noroeste de la Capital, y Juan Amechazurra fundó "La Angelina", cerca de San Pedro de Macoris, en la parte sureste de la República. Esta es la gran región azucarera y "La Angelina" es aún uno de los más grandes ingenios. Poco después Padrón y Solaun fundaron el "Consuelo", que también se encuentra cerca de San Pedro de Macoris y el cual es, en la fecha en que estas líneas se escriben (1927), el segundo en tamaño en todo Santo Domingo. Esta última propiedad fué adquirida por Alexander Bass, y esta familia americana ha estado vinculada con ese ingenio, de una manera u otra, desde entonces. (4)

Macoris fué convertido en puerto de entrada en 1880.

La región fué erigida en un "Distrito Marítimo" en 1882, y fué declarada provincia en 1908. En esa fecha, era la región donde se encontraba la riqueza más grande del país, una riqueza que estaba en su mayor parte en manos de extranjeros. La producción total de azúcar en la República en 1880 fué, más o menos, de 8,000.000 de libras, aproximadamente el 7 por ciento de la zafra de 1905. En 1882 había 16 ingenios trabajando en la parte sur de la isla y 12 estaban en proceso de construcción. No todos estos sobrevivieron a la terrible competencia con los fabricantes de azúcar de remolacha de esa época hasta el final del siglo. La zafra de 1883 se elevó a 17,000.000 de libras, o sea el 17 por ciento de la zafra de 1905. Ya en 1886 la producción había pasado de 35,000.000 de libras, y esta cifra debía ser triplicada en 1905, época en la cual el promedio de una zafra consistía en más de 100,000,000 de libras. (5)

El azúcar se mezcló en la política desde el principio. La política dominicana consistía en evitar el pago de impuestos sobre exportación, sobre producción y (luego) sobre terrenos. Los Gobiernos de los Estados Unidos e Italia se manejaban también, cuando era posible hacerlo, para proteger a sus ciudadanos o a las compañías organizadas de acuerdo con sus leyes, y para mantener las tarifas lo más bajas posible. Por ejemplo, los dueños de ingenios aportaron la cantidad de \$18.000 para enviar una comisión a los Estados Unidos con el fin de obtener un tratado de reciprocidad.

Desde el principio, la industria azucarera se fundó sobre tierras dominicanas baratas, utilizando la obra de manos de las Indias Occidentales, barata también. Los obreros dominicanos no eran suficientes— por lo menos al tipo de jornal ofrecido— para llenar la demanda que crecía rápidamente, y de ahí que se importara de Haití y de las Islas Británicas en las Indias Occidentales, un tipo de trabajador negro que no era deseable para los dominicanos desde el punto de vista de residencia permanente. La presencia de estos trabajadores resultaba una rémora para el crecimiento de la población nativa; mantenía alejadas las inmigraciones deseables, y tendía a mantener los jornales a un ba-

jo nivel. Los campesinos no se sentían inclinados a abandonar sus pequeñas parcelas para ir a trabajar por escasos jornales; un país de pequeños agricultores es peculiarmente inadaptable a la industria del azúcar. La experiencia obtenida en Haití en años recientes ha ofrecido clara evidencia de esto. En otras palabras, la industria del azúcar de caña, según fué establecida en Santo Domingo en el comienzo de nuestro siglo, no podía crecer sin causar violencias, de una manera consciente o inconsciente, sobre la vida social y económica del país. Y la industria creció.

CAPITULO IV

LAS DOS RECAUDACIONES DURANTE LA PRESIDENCIA DE ROOSEVELT

Yo puse en vigor el convenio y continué su ejecución durante dos años, antes de que el Senado actuara, y lo hubiera continuado hasta la terminación de mi período si hubiera sido necesario, sin la intervención del Congreso. — Theodore Roosevelt.

En todas las discusiones nacidas de las negociaciones entre los Estados Unidos y Santo Domingo, se ha querido hacer resaltar la ficción legal de que un atosigado gobierno dominicano solicitó libremente nuestra ayuda, y que ésta le fué concedida generosamente. El Presidente Roosevelt, refiriéndose al Protocolo de 1905, escribió: (1) "El tratado presentado ahora ante el Senado fué terminado a instancias repetidas de Santo Domingo, y fué sometido porque, a mi juicio, era nuestro deber responder a la llamada de nuestros menos afortunados vecinos". Hasta aquí la versión oficial americana no hace una clara falsificación de los hechos que decidió utilizar. Si falsea algunos de ellos, omitiéndolos, es quizás debido a que toda la verdad hubiera desvirtuado la leyenda de nuestro caballeresco altruismo.

La "petición de auxilio" fué oída después que el Ministro Americano Dawson, de acuerdo con un telegrama del Secretario de Estado Hay (Diciembre 30, 1904), (2) hubo entrevistado al Presidente de Santo Domingo para "averiguar si el Gobierno estaría dispuesto a pedirle a los Estados Unidos que se hiciera cargo de la recaudación de los impuestos

aduaneros, haciendo una distribución equitativa de las cuotas asignadas entre el Gobierno Dominicano y los varios reclamantes". Dawson contestó por telégrafo que el Presidente estaba "dispuesto" a hacer esta "petición", a condición de que el 40 por ciento de los ingresos aduaneros anuales fuera distribuido entre los acreedores, y que el 60 por ciento restante le fuera entregado al Gobierno. También pedía la seguridad de que ningún funcionario de la Improvement Company actuaría como Agente Financiero.

El siguiente paso fué encaminado a obtener satisfactorias condiciones para nosotros, expresadas de tal modo que fueran constitucionalmente aceptables en ambos países. El Comandante Dillingham, de la Marina de los Estados Unidos, fué enviado para ayudar al Ministro Dawson en esta labor. Evidentemente, los reclamantes europeos estaban dispuestos a aceptar cualquier línea de acción que nosotros decidiéramos tomar. Ellos sólo querían su dinero, mientras que nosotros queríamos no sólo nuestro dinero, sino también nuestra Doctrina de Monroe. No puede suponerse que Roosevelt tuviera la intención de permitir que otras potencias extranjeras ocuparan nuevos puertos del Caribe. (3) Su actitud política hacia los italianos podía ser fácilmente interpretada en el sentido de que las amenazas de ellos habían secundado sus propósitos por el efecto moral producido sobre los dominicanos, a quienes él ansiaba proteger, y sobre los senadores, cuya aprobación él tendría que obtener.

No había necesidad de que los dos americanos molestaran al Presidente Morales con la deuda si los Estados Unidos consentirían o no en actuar "generosamente". Por su parte, el Presidente Dominicano no estaba menos ansioso de que el protocolo fuera firmado antes de que su propio Congreso o su pueblo tuvieran la oportunidad de hacer una oposición unificada. El Ministro Dawson le explicó más tarde en el curso de una conversación, que él había "apreciado las razones que lo habían inducido a no tratar la cuestión de ratificación, y que comprendía que su única esperanza para evitar una revolución se había basado en la presentación del asunto como un hecho consumado, dejando, de ese modo, a

los descontentos enfrentados con la alternativa de emprender una lucha estéril para la cual no habían tenido oportunidad de prepararse, o de someterse sin hacer resistencia". (4)

Dillingham y Dawson formularon y firmaron el original del protocolo el 20 de Enero de 1905, antes de que el texto en su totalidad hubiera sido sometido a Washington. Lo importante fué la maquinaria financiera que estos dos hombres instalaron, y no las palabras que ellos fijaron sobre el documento. Santo Domingo debía recibir el 45 por ciento de los ingresos aduaneros, y sus acreedores el 55 por ciento, descontado el costo de recaudación. La Receptoría debía tener completa libertad de acción en las aduanas y el poder para mantener el orden. En el momento de firmarse el documento original los negociadores se vieron obligados a insertar en el preámbulo una cláusula "garantizando la completa integridad del territorio de la República Dominicana". Es casi un artículo de fé en Santo Domingo, actualmente, el que, sólo por la inflexible insistencia de que fueran garantizados sus derechos constitucionales, pudo más tarde librarse su país de la suerte que le cupo a Haití.

Lo que en realidad tenían en mente los dos negociadores americanos era copiar el régimen británico de Egipto. En una larga carta (5) explicando el documento original, el Ministro Dawson llamó la atención del Departamento de Estado sobre la cláusula del Artículo 111, por la cual el Gobierno Dominicano se comprometía a "mantener sus gastos dentro de los límites de las necesidades indispensables de la administración". De haber pasado esta cláusula, habría constituido una excelente excusa para una intervención americana a voluntad de los Estados Unidos. Como lo explicó Dawson, "ella abre la puerta a una verdadera superintendencia de todos los asuntos administrativos, circunstancia que en manos sabias puede ser usada con grandes ventajas. Sus resultados prácticos pueden ser logrados del mismo modo que lo fueron por la cláusula similar del convenio financiero firmado por el Gobierno de Egipto". El Departamento de Estado no creyó pertinente correr el riesgo de presentar ante el Senado esta cláusula del instrumento final del

protocolo de 1905, y nada apareció al respecto en la Convención de 1907. Sin embargo, el Gobierno Americano estaba destinado, años después, a buscar excusas legales en el texto que fué finalmente aceptado por el Senado, para enviar a Santo Domingo un consejero financiero. La negativa de Santo Domingo a someterse a tal supervisión debía culminar en la ocupación militar de 1916. El poder de extraordinarias ventajas en la interpretación de frases legales

Mientras se esperaba la ratificación del acuerdo, (6), había que encontrar un medio práctico de financiar al Gobierno Dominicano, pues nadie quería avanzar dinero mientras el protocolo estuviera pendiente de ratificación. El Ministro Dawson encontró un intermediario, temporalmente, en la persona de Don Santiago Michelena, un comerciante puertorriqueño, y, por tanto, ciudadano americano por la conquista de 1898. El asumió los derechos del Gobierno Dominicano para recolectar los derechos de aduanas (con excepción de los de Puerto Plata, donde estaba instalada la Improvement Company), conviniendo en pagar los sueldos de los empleados, quienes serían responsables ante él. Comenzando desde el 1 de Febrero de 1905, entregaría al Gobierno Dominicano la suma de \$75.000 mensuales, reteniendo el excedente cobrado en depósito. Las sumas que se le adeudaran derivarían el 6 por ciento de interés. Su compensación debía ser un 2 por ciento sobre \$75.000 al mes, y el 1 por ciento por traslado de esos fondos, que sumarían \$27,000 anualmente. Los ingresos aduaneros se calculaban en \$100.000 mensuales, lo que hacía que \$35,000 estuvieran incluidos en su cuenta de honorarios, según fué convenido entre él y el Ministro Americano. Cuando Desiderio Arias, Gobernador de la casi independiente provincia de Monte Cristy, no vió con buenos ojos este arreglo, fué persuadido de que diera su asentimiento, en una entrevista con el Almirante Sigsbee, abordo de un buque de guerra americano, en el curso de la cual el Almirante dijo que Monte Cristy sería "responsable" de cualquier acción contraria al protocolo. El Gobernador Arias sabía bien lo que esto quería decir, y entregó la aduana a un oficial de la marina americana.

Cuando en fecha 18 de Marzo el Senado Americano fué

clausurado sin haber tomado decisión alguna sobre el protocolo, las potencias extranjeras renovaron sus demandas y sus investigaciones, y el Ministro de Hacienda Dominicano le pidió a Dawson "indicar algún modus vivendi mientras se ratificaba el protocolo". El Ministro sugirió, finalmente, que su Gobierno quizás podría encontrar a alguien que se hiciera cargo de la Receptoría de Aduanas, si se le podía formalmente. Encontró que el Presidente Morales tenía la misma idea. Después, Dawson se entrevistó con el representante italiano, quien, según manifestó el Ministro, lo esperaba. Los demás se mostraron más sorprendidos, pero no menos inclinados en favor del proyecto. Ellos estaban dispuestos a aceptar la suspensión de pagos mientras se ratificaba el protocolo, y algunos indicaron de una manera insinuante que la Improvement debía hacer lo mismo. El Presidente Roosevelt acababa de enviar al Dr. Jacob H. Hollander como su agente confidencial para investigar el caso, y la reclamación de la Improvement Company fué incluida entre las demás.

Subsiguientemente, el 31 de Marzo, el Presidente Morales promulgó un decreto estableciendo, a partir del siguiente día, una recaudación de los derechos aduaneros para el modus vivendi. El Coronel George R. Colton, quien había prestado largos servicios en las aduanas de Filipinas, fué nombrado Colector en Jefe. El 45 por ciento de los ingresos debía ser pagado al Gobierno Dominicano, y el resto depositado en el National City Bank de Nueva York. En el telegrama del Secretario de Estado al Ministro Dawson, claramente se estableció que este arreglo era de carácter temporal, y que debía ser proclamado como un plan adoptado por la misma República Dominicana. Debía evitarse la forma protocolar porque ésto, como era sabido de todo el mundo, sería completamente ilegal sin el consentimiento del Senado, mientras que el plan adoptado así era sólo de dudosa legalidad.

Si los acreedores dominicanos o europeos hubieran sospechado que este acuerdo "provisional" se prolongaría durante un período de dos años, no hubiera sido posible llevarlo a cabo. Pero había que hacer algo para mal pasar el

período de demora y tranquilizar a estas gentes y a Michelena. Además, el hecho de que ambos presidentes estuvieran patinando sobre el borde de sus respectivas Constituciones, influyó mucho en la flexibilidad del plan adoptado y en la escasa fricción con la cual funcionó. Algunos expertos fueron agregados al antiguo personal y nadie perdió su empleo. Todo el peligro de la intervención europea (si es que alguna vez lo hubo) fué despejado, y las guerras intestinas se contuvieron porque el Gobierno estaba en posesión de fondos para defenderse. Fueron los acreedores europeos los que alcanzaron la victoria. Después de todo, ¿por qué tenían éstos que sacar las castañas del fuego, si manteniendo excitados a los americanos podían obtener que lo hicieran por ellos? Los que más sufrieron fueron los acreedores de la Improvement Company. Cuando Roosevelt vió que los había obligado a ceder las ventajas que habían obtenido por el arbitraje de 1904, no hubo titubeos. Las reclamaciones fueron finalmente reducidas a un 10 por ciento, lo que fué considerado por los accionistas británicos como una baja traición a sus intereses.

Las apariencias en 1905 eran las de que la víctima de la broma había sido el Senado Americano. Muchos de sus miembros consideraban el *modus vivendi* del Presidente Roosevelt en Santo Domingo como una falta inexcusable de cortesía y de corrección, y como una extensión ilegal de sus privilegios dentro de la Constitución. El protocolo "pendiente" había sido instrumentado para que actuara como un tratado; y así, en la medida en que el *modus vivendi* estableció la maquinaria y llenó las funciones deseadas, desempeñó el papel de un tratado. La dificultad en liberarse de la Receptoría de Aduanas una vez establecida, dió a la "gran macana" un peso formidable que de otro modo no hubiera tenido. Este uso de un acuerdo del Ejecutivo para crear hechos realizados, y a su amparo ejercer coerción sobre el Senado, constituía una innovación profundamente desagradable para ese cuerpo legislativo.

Según la propia declaración de Roosevelt, (8) se nos pide que creamos que algunos pocos pacifistas dedicados a la charlatanería y al culto de la insuficiencia, unidos por ca-

sualidad con un puñado de "reaccionarios" y "demócratas" en el Senado, detuvieron el verdadero evangelio de paz y de progreso sin tener "una sola razón de peso que sustentar". El, el verdadero apóstol de la paz internacional, armada hasta los dientes, presentó su propio argumento contundente así: "La Constitución no me dió, de una manera explícita, el poder de llevar a cabo el arreglo necesario con Santo Domingo; pero la Constitución no me prohibió hacer lo que hice". Según su interpretación, el Presidente tiene el derecho de hacer todo lo que no está expresamente prohibido. En realidad el Senado se negó decididamente a ratificar el protocolo "pendiente", durante casi dos años, y finalmente obligó a que fuera cambiado por una "convención" más de acuerdo con sus propias ideas.

Todo el sistema económico de una nación, por pequeña que sea, es una maquinaria en extremo complicada —mucho más que la de un comercio que efectúa ese mismo volumen de negocios cada año. En el caso del *modus vivendi* en Santo Domingo, la remesa de la mitad de los ingresos públicos a Nueva York, donde se retenían para el pago de acreedores, tenía que afectar profundamente los negocios privados. El dólar americano fué adoptado como la moneda nacional en Junio de 1905, y la moneda nativa fué estabilizada a la quinta parte de su valor nominal. Esta actitud nuestra estimuló la demanda por dinero americano. También es evidente que esos pagos, hechos al fondo de acreedores en Nueva York, representaban el producto del trabajo y de las tierras dominicanas, vendidas en el extranjero por sumas que no retornaban a Santo Domingo en forma alguna.

Se capitalizó políticamente el enorme balance "favorable" de la República Dominicana. Durante el año fiscal de 1905 las exportaciones se valoraron en \$6,880,890, y las importaciones en \$2,736,828. El balance "favorable" de \$4,144,062 era tan grande, en verdad, que resultaba ruinoso. Cerca de la mitad de los productos exportados consistía en azúcar, que era casi en su totalidad una industria extranjera. El noventa y ocho por ciento de los \$3,292,470 exportados en 1905 fué destinado a los Estados Unidos. Parte de esa suma fué pagada a fabricantes de maquinarias, y otra par-

te a la Clyde Line por transporte. Los pagos de intereses sobre inversiones fueron hechos en su mayor parte a americanos e italianos. Hasta los jornales pagados a los obreros fueron cobrados, casi en su totalidad, por extranjeros —de las islas inglesas o haitianos— y el personal asalariado era también en su mayoría extranjero. Fuera de la industria azucarera las cosas no estaban tan mal; pero la industria chocolatera más grande era propiedad de un suizo, y la única plantación de frutas en gran escala era propiedad de una compañía americana. (9)

Prácticamente, la totalidad de los ingresos del Estado fué recaudada de la pequeña cifra de \$2,736,828 para importaciones, mientras que los siete millones de dollars aproximadamente de exportaciones, fueron en su mayor parte a manos de inversionistas radicados en el exterior y que no pagaban impuestos. Los elevados derechos sobre las manufacturas importadas no causaban daño a los productores americanos, quienes sencillamente los agregaban al precio de la mercancía. La carga recaía sobre los consumidores dominicanos, que eran extremadamente pobres. Es cierto que el 45 por ciento correspondiente al Gobierno Dominicano rindió más que en los años anteriores, pero lo que no se toma en cuenta es que, si bien la nación recibía más dinero para cubrir los gastos de su Gobierno, desplazaba hacia el exterior una mayor parte del producto de su poder adquisitivo.

.. En 1905 apenas se notaba el comienzo de la vasta red de negocios americanos que crecieron luego a la sombra de la recaudación de aduanas, con sus reajustes de tarifas, especialmente bajo la protección del Gobierno Militar. La más grande empresa comercial americana de esa época era la Clyde Steamship Company. En 1878 el Gobierno de Santo Domingo le había concedido la exoneración de todos los impuestos y derechos de puerto, y le daba el 3½ por ciento de los derechos de exportación e importación sobre la carga llevada y traída. Esta suma jamás fué pagada, y la Compañía Clyde continuó enviando los balances adeudados a cambio de la extensión de su concesión. En 1895 cedió sus derechos a este 3½ por ciento y perdonó los pagos atrasados a cambio

de que se obligara a las demás compañías de vapores a pagar los impuestos sobre tonelaje y derechos de puerto, los cuales no debían ser reducidos. La Clyde podía cobrar los precios más exorbitantes porque estaba exonerada de las fuertes cargas que sus competidores se veían obligados a pagarle al Gobierno. El célebre caso del "Cherokee" en 1903, cuando bajo la amenaza de los cañones americanos los derechos de la Compañía subordinaron los del Gobierno Dominicano para proteger su existencia, hizo que se rompieran las relaciones amistosas entre la Compañía de vapores y el país del cual había vivido. En 1906 el Ministro de Hacienda Dominicano trató de reducir los derechos de puerto, en un esfuerzo para proteger el comercio exterior. Argumentó que los tipos habían sido fijados originalmente en moneda mexicana y, por tanto, habían sido automáticamente duplicados por el cambio al patrón oro. La Compañía Clyde respondió que esta duplicación formaba parte de la compensación que ella recibía por haber cancelado su subsidio de 3½ por ciento, y el Ministro Americano la apoyó en su interpretación. Puesto que había causas pendientes contra otras dos compañías americanas al mismo tiempo, Dawson indicó al Presidente Dominicano que no era deseable el permitir que se generalizara la impresión de que su Gobierno fuese hostil a las empresas americanas, y el asunto fué abandonado. El monopolio cesó cuando la Convención de 1907 fué puesta en vigor.

Un impuesto territorial era impracticable en la República Dominicana, en primer lugar, porque había demasiado terreno baldío, y en segundo lugar, porque prevalecía el título de peso o título comunero, sistema por el cual un dueño de esos títulos podía retener la posesión de parte de una gran extensión. Era imposible implantar un impuesto equitativo dentro de esas condiciones. Las mensuras generales, necesarias para sanear, garantizar y registrar la propiedad, no habían sido llevadas a cabo aún veinte años después de 1905, y se consideraban fuera de las posibilidades del Gobierno.

La única prometedora fuente para pagar a los acreedores, era el balance de exportación del azúcar. Por tanto, la

tentación de demostrar inclinación hacia esa industria, con miras de demostrar eficiencia en ella, era irresistible para cualquier agencia de cobros extranjera. En los capítulos anteriores hemos tratado acerca de este particular. A fines de 1903, Morales le vendió a los azucareros la exoneración del impuesto de 1 centavo por libra, por un periodo de veinte años. Al siguiente año, sin embargo, se promulgó un decreto declarando el impuesto en vigor, pero no se hicieron los cobros durante ese año. Al comenzar el año 1905, el Gobierno decidió cobrar los impuestos atrasados, declarando que la exoneración había sido inconstitucional. Los azucareros se negaron a pagar, y el Departamento de Estado Americano, al cual se apeló, demoró el caso hasta que el asunto de William Bass, un americano, fué presentado ante el Tribunal Supremo de Santo Domingo. En Mayo de 1906 el Tribunal falló a favor del Gobierno. El decreto de Morales fué declarado inoperante para ser puesto en vigor, porque había tratado de limitar la acción de los cuerpos legislativos. Se le presentó a Bass una cuenta por \$24,000. Volvió a apelar al Ministro Americano, abriendo así una serie de negociaciones que luego fueron suspendidas hasta que estuviera en vigor la nueva Convención. Mientras tanto, en fecha 20 de Abril de 1906, el Congreso Dominicano aprobó una ley exonerando el azúcar de todo impuesto a partir del primero de Agosto de ese año. De ese modo expiró el último medio eficaz al alcance del Gobierno Dominicano para fijarle impuestos a su mayor industria de exportación. (10)

Las exportaciones de azúcar en el año 1905 sumaron \$3,292,470, o sea \$555,642 más que el total de importaciones que pagaban impuestos. Además, el crecimiento de la industria ahogó el desarrollo de una agricultura mejor balanceada, que hubiera podido cultivar trigo, cacao, maíz y café. Esta industria, perteneciente a extranjeros, cosechaba una fértil área de 30,000 acres, embarcaba su producto libre de derechos e impuestos y ganaba dinero para sus dueños en el extranjero, una gran parte del cual nunca volvía en forma alguna a Santo Domingo. Esto explica en cierto modo la dureza que caracterizaba la actitud hacia los intereses americanos en el país.

Otra razón era la de que había cerca de \$1.000.000 de la Nación depositados en el National City Bank de New York, esperando que terminara una disputa, aparentemente sin límites, entre el Presidente Americano y el Senado. La moratoria, dentro del modus vivendi, cayó como la lluvia bíblica sobre los justos y los Injustos. Obligaba a los pequeños y honestos reclamantes, así como a los grandes, a esperar su dinero por tiempo interminable. Puede decirse que los grandes acreedores extranjeros, protegidos por acuerdos internacionales, salieron mejor librados que los de los Estados Unidos. La espera de dos años, durante los cuales los acreedores se cansaron de no cobrar nada, jugó un importante papel en la disminución de la deuda.

En fecha 6 de Mayo de 1906 Dawson le escribió una carta al Secretario Root, en la cual expresaba su alarma por el colapso que estaban sufriendo las relaciones comerciales por la exportación de numerario. En Junio se decidió enviar a Washington a los Ministros Velázquez y Tejera. Durante los tres meses que siguieron, éstos tres caballeros, en conferencias o correspondencia con Senadores, acreedores, financistas y otras personas de los Estados Unidos, convinieron en las bases de lo que debía convertirse en la Convención de 1907.

El gran total de la deuda dominicana alcanzaba, sumando los intereses, a \$40,000,000. La mayor parte de los intereses fueron descartados inmediatamente. Por medio de proposiciones y contraproposiciones el remanente de la deuda exterior fué reducido de \$21,407,000 a \$12,407,000. Deudas interiores por cerca de \$2,028,258 fueron reajustadas en cerca de \$645,826. y el resto de las deudas sin liquidar llevaron el balance a \$17,000.000. Un plan para alcanzar estas sumas fué enviado a los acreedores en nombre del Gobierno Dominicano en Septiembre de 1906, y de ese modo el Departamento de Estado Americano se deshizo de toda responsabilidad, aunque su agente, el Dr. Hollander, había realizado la tarea. A pesar de que se suponía que se había logrado este acuerdo por mutuo consentimiento, el "acuerdo" no se efectuó sin presión. Algunos acreedores italianos se

negaron a aceptar la suma que arbitrariamente se les había asignado, como también los ingleses que habían comprado por mediación de la Improvement Company. Estos últimos, quienes perdieron, según se estima, cerca de \$150.000 en capital e intereses por la rebaja, estaban firmemente convencidos de que habían sido traicionados, cuando se supo que el Dr. Hollander había cobrado \$100.000 del Gobierno Dominicano en Diciembre de 1908. En fecha 1 de agosto, el Departamento de Estado le había pagado totalmente sus honorarios por servicios rendidos durante dos años y diez meses, siendo la cantidad pagada de \$32.500. Los hechos en la transacción parecen demostrar que él había cobrado \$100,000 a un gobierno en bancarrota por no hacer nada durante no menos de cuatro meses y medio. La explicación que dió Hollander fué que esta cantidad pagaría sus servicios "por toda la eternidad" si fuera necesario, después del 1 de Agosto de 1908. (11).

Kuhn Loeb y Compañía estaban dispuestos a negociar un empréstito por \$20,000,000, al 5 por ciento, por 50 años, con la Morgan Trust Company como depositarios y agentes fiscales. Cuando la Convención de 1907 fué finalmente ratificada la acumulación en efectivo, como resultado del *modus vivendi*, alcanzaba a más de \$3.000.000 los cuales, sumados a los \$3,000,000 en que el empréstito había sobrepasado al presupuesto, representaban una suma respetable, disponible para comprar concesiones onerosas y comenzar las obras públicas.

Lo que en realidad hizo la Convención (12) fué instalar un Receptor General de Aduanas, un Receptor Ayudante y demás empleados de la Receptoría, nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Estos empleados debían recaudar todos los derechos de aduanas y asignarlos de la siguiente manera:

1.—Gastos de la Receptoría —que no debían exceder sin un acuerdo entre los dos Gobiernos—, del 5 por ciento del total recaudado;

2.—Intereses sobre bonos;

3.—Amortización —incluyendo intereses sobre los bonos incluídos en el fondo de reserva;

4.—Compra y cancelación de bonos, según sus vencimientos, o según lo indicara el Gobierno Dominicano;

5.—El remanente sería entregado al Gobierno Dominicano.

Un minimum de \$100.000 mensuales, o sea \$1,200.000 al año, debía ser depositado en un banco de Nueva York para los acreedores. En caso de que los ingresos excedieran de \$3,000,000 durante cualquier año, la mitad del excedente debía ser depositado en el fondo para la redención de bonos. Puesto que las recaudaciones regularmente excedían de la suma estipulada, por un margen considerable, el tanto por ciento recibido era más favorable para el Gobierno Dominicano que el reparto del 45-55 por ciento del período del *modus vivendi* de 1905 a 1907.

Autoridades competentes europeas (13) han clasificado nuestro convenio con Santo Domingo como un protectorado o como un "protectorado financiero". Aún cuando definiéramos la palabra "protectorado" precisándola lo menos posible, sería difícil encontrar en el texto de la Convención de 1907 una palabra equivalente, habiendo sido ésta redactada con vaguedad para que pudiera ser aprobada por el Senado Americano y por el desconfiado Congreso Dominicano. Era un instrumento de "bonanza", y cuando fuera sometido a la primera prueba tendría que ser reforzado o abandonado.

CAPITULO V

EL FRACASO DE LA POLITICA DE ROOSEVELT

Y las lluvias descendieron, y vinieron las inundaciones, y soplaron los vientos sobre esa casa; y cayó; y grande fué su caída.

Jesús Nazareno.

Federico Velázquez H., Ministro de Hacienda y Comercio, tenía la cualidad, tan útil a un estadista, de reconocer inmediatamente lo imperioso de una necesidad. En las negociaciones preliminares de 1905, su sistemática oposición a todos los puntos vitales irritó al Departamento de Estado, llevándolo a sugerir que se tratara de eliminarlo de las discusiones. El Ministro Dawson contestó inmediatamente que los dominicanos no aceptarían esto. Velázquez es uno de esos hombres cuya inteligencia hace que el pueblo entero lo respete, pero a quien le faltan las características aparatosas que encienden la imaginación popular, circunstancia esta que suavizaba en parte el temor y la repugnancia que por lo regular esa clase de temperamentos suscita en las mentes superiores. Durante veinticinco años fué un poderoso factor en la vida pública de la nación sin haber logrado, sin embargo, la presidencia.

En el arreglo final de la Convención de 1907, él reconoció sus propias limitaciones en materias técnicas y empleó consejeros expertos; pidió más de lo que esperaba pedir; cedió el terreno que se vió obligado a ceder, sin hacer ruido, y escuchó con calma, pero con una inteligencia intensamente comprensiva, las explicaciones que le fueron dadas de por qué no se podía conceder más. Velázquez fué el dominicano que más se acercó al conocimiento exacto de lo que se es-

taba llevando a cabo. Puesto que el riesgo parecía necesario, no había que tomarlo en cuenta. Los hombres de acción son así. Su colega, Emiliano Tejera, Ministro de Relaciones Exteriores, aunque no tan hábil como Velázquez, sabía dar a sus convicciones la forma y el colorido que exigen la mente popular. Tejera hubo de tener algo así como un entusiasmo moral para hacer lo que hizo. Los informes de ambos Ministros para el año fiscal de 1906 (1) contienen el verdadero argumento por el cual el pueblo dominicano debía aceptar el arreglo hecho en Washington y Nueva York.

Velázquez argumentó, sin lujo de retórica, que ésta era la única solución dentro de las circunstancias. Tejera hábilmente encubrió que este era un golpe político que favorecía a su partido, asegurándole un largo período en el poder, y acusó a los opositores de hacer una "oposición puramente política". Usando de la declaración del propio Roosevelt sobre Cuba, y para disipar el fantasma del imperialismo americano, él llamó a los Estados Unidos "el natural protector de las débiles repúblicas de la América Latina".

"Como hombre honrado que soy, —decía— tengo que creer en las declaraciones de los hombres honrados de otros países, y yo no tengo el derecho de dudar de la sinceridad de quienes, teniendo el control de Cuba —un país cien veces más rico que el nuestro y cien veces más gobernable— convinieron en retirarse elevándola al nivel de una nación soberana...." (2)

Tejera rebatió la mayoría de los puntos que habían sido presentados por la oposición. Por falta de tacto, los americanos habían causado profundas heridas al tratar la cuestión de raza. Las empresas americanas habían suscitado la enemistad o la desconfianza tratando de evadir los impuestos utilizando obreros importados, y habiendo pactado con el Ejecutivo sin tomar en cuenta al Congreso. Nada podía decirse sobre el hecho evidente de que las negociaciones para la proyectada Convención habían sido llevadas a cabo más o menos de aquella misma manera y, por tanto, eso no se mencionó. El proyecto anexionista de Grant nunca fué otorgado, y muchas personas culpaban todavía a la San Domingo Improvement Company de toda la confusión creada. Te-

jera combatió resueltamente la idea de que la amenazante cadena de eventos en una escala ascendente, culminaría en una posible intervención o anexión, y usó a Cuba como argumento principal. Al adoptar la Convención después de meses de debates, el Congreso Dominicano añadió dos "cláusulas explicativas", estableciendo claramente cómo interpretaba ese cuerpo legislativo los dos primeros artículos, los cuales parecieron desagradablemente vagos a algunos de los miembros.

No hay evidencia de que alguien hubiera notado el verdadero punto flaco de la Convención de 1907, el cual estaba en el Artículo III y no en los dos que fueron motivo de queja. Santo Domingo convino en no aumentar su "deuda pública" ni "modificar" los derechos de importación, hasta tanto fuera pagada la totalidad de los bonos, sin antes haber convencido al Presidente Americano de que los ingresos durante dos años cumplidos hubieran excedido la suma de dos millones de dollars anuales a los tipos propuestos.

"Modificar", ¿significa "disminuir", en un acuerdo formulado para garantizar cierto límite mínimo de ingresos, o significa "cambio", excluyendo así aumentos también? ¿Es la "deuda pública" de un país su deuda por concepto de bonos, según la expresión corriente en los idiomas latinos, o se incluye en ella, como insistieron los americanos más tarde, las obligaciones flotantes en que la mayoría de los gobiernos incurre en momentos de emergencia? Todo acuerdo instrumentado en dos idiomas está expuesto a tales obstáculos de interpretación. Una gran crisis, como por ejemplo, una revolución armada, tendría que ser resuelta de algún modo. Cuando el Gobierno Dominicano se enfrentó precisamente con esta situación después de 1911, tuvo que suspender el pago de sueldos y gastos corrientes durante algún tiempo. ¿Constituyó ésto un aumento en la "deuda pública" y, por lo tanto, una violación de la Convención? Los americanos dijeron que sí, y los dominicanos que nó, basándose los últimos en innumerables citas en lenguaje novelesco, tomadas de tratados sobre leyes internacionales; los primeros, finalmente, reforzaron sus argumentos con la fuerza de las bayonetas.

La oposición dominicana a la Convención, muy activa en 1907 y en 1908, finalmente cesó. Dos años bajo el régimen del *Modus Vivendi* provocaron reformas en los reglamentos y métodos de recaudación. (3) La rigurosa aplicación de la ley ocasionó vicisitudes a muchos, pues los antiguos tipos habían sido fijados en cifras ridículamente elevadas, pero compensadas por exoneraciones y por la corrupción. Los americanos propusieron reformar la tarifa completamente, pero la nueva ley no estaba en condición de ser aplicada hasta el año 1909. Los ingresos habían aumentado progresivamente bajo el *Modus Vivendi*, de dos y medio millones de dólares durante el primer año, a más de tres en el siguiente. El primer año de la Convención, iniciado el 1 de Agosto de 1907, estableció un nuevo "record" de \$3,645,794.79. Disminuyeron algo después, pero no demasiado. Otro nuevo "record" fué establecido durante los inconvenientes revuocacionarios de 1911 y 1912, y otro más en el siguiente año, cuando la revolución estaba en todo su apogeo. Los dominicanos han insistido siempre en que se ha exagerado demasiado en el extranjero la importancia de estas revoluciones, y parecía quedar demostrado que, por lo menos, los negocios no sufrían grandemente por ellas.

La nueva tarifa preparada y terminada en 1909, entró en vigor el 1 de Enero de 1910 (4). Se hicieron algunas concesiones a los dominicanos, quienes deseaban protegerse para establecer industrias en el país; pero, en conjunto se presumió que Santo Domingo importaría los efectos manufacturados que necesitara. Aunque no se hicieron distinciones exageradas, los que formularon la tarifa eran demasiado humanos para no regocijarse del "impulso que se había dado a muchos artículos manufacturados de origen americano". Entre los artículos que fueron importados en mayor cantidad se anotaron: automóviles, máquinas de escribir, máquinas registradoras, fonógrafos, romanas de plataforma, materiales de acero para construcciones, efectos de ferretería, medicinas, efectos químicos, drogas, pinturas, maquinarias y partes de maquinarias, herramientas, muebles y efectos de cuero. Algunos de estos no son precisamente artículos de primera necesidad, y otros podían haber sido manufacturados en el país si se hubiera favorecido un poco la

industria. ¿Por qué tenía Santo Domingo, famoso por su ganado, que importar tanto calzado y otros efectos de piel? Con muchas maderas de calidad a su disposición, ¿por qué tenía que importar muebles de los Estados Unidos? Los propios americanos, después que ocuparon a Haití, en la misma isla, se hicieron construir muchos muebles por los prisioneros, obteniendo de ese modo un mobiliario de caoba imposible de igualar en cualquiera otra parte del mundo.

Este arancel fué establecido con el evidente propósito de obtener ingresos para que la Receptoría extranjera pudiera hacer una buena demostración. Cualquier patriota americano que se encuentre en el extranjero, especialmente si tiene relaciones con las finanzas y con el gobierno, se preocupará por el comercio de su país con el exterior; y así, el bienestar de la industria dominicana fué la menor de las consideraciones tomadas en cuenta al hacer el arancel, y el consumidor recibió la peor parte. El Gobierno Militar hizo venir a Santo Domingo, durante el invierno de 1917-18, al Profesor Fred R. Fairchild, de la Universidad de Yale, para que rindiera un informe sobre todo el sistema de finanzas e hiciera sus recomendaciones. Para esa época, el arancel preparado por los americanos había estado en vigor durante ocho años, y era elogiado con entusiasmo en los informes anuales de quienes lo formularon. El Profesor Fairchild (5) encontró poco que elogiar en el sistema que obtenía diez dollars por capita en un país donde, según él lo expresó, "la mayoría de las personas son extremadamente pobres, disponiendo tan sólo de lo indispensable para mantener un tipo de vida muy bajo". En su opinión, los derechos de aduana habían sido establecidos en su mayor parte sobre artículos de primera necesidad, "elevados al máximum de lo que el comercio podía soportar, o más allá aún", y todo el mecanismo tendía a "entorpecer el comercio y a paralizar la industria". Su opinión fué que el sistema de impuestos era "una de las causas del atraso en el desenvolvimiento económico del país".

Al aumentarse las propiedades azucareras extranjeras, en cantidad y en valor, aumentó la preocupación de sus dueños por la inseguridad de los títulos colectivos (peso, comunero). En la época de la colonización española, el Gobier-

no había hecho grandes concesiones de terrenos, fijando sus linderos por los ríos, cadenas de montañas u otros límites naturales. En esa época Santo Domingo era, en su mayor parte, un país ganadero; existían pocas cercas y era importante que todo ganado tuviera acceso a las aguadas. Por estas y otras razones, incluyendo la ley española vigente y la comparativa solidaridad de las familias, los herederos de terrenos rara vez establecían los linderos de sus propiedades. En vez de ésto, se repartían el valor del terreno representado en títulos de peso (literalmente "por valor de un peso") Hubo una gran cantidad de terrenos disponibles al disminuir la población por las emigraciones a las ricas tierras del continente, abiertas a la colonización por los españoles. Como resultado de ésto, una persona podía ser dueña de una cantidad de títulos de peso en una gran parcela. Si deseaba dedicarse a la agricultura, marcaba sus linderos conforme al número de títulos de peso que poseía, en cualquier sitio que no estuviera ocupado. Ningún otro poseedor de títulos de peso podía adueñarse de la parte que él había delimitado, mientras la estuviera utilizando. Si dejaba que prescribiera su ocupación, tenía todavía su parte en la parcela total.

Este sistema tiene todas las características de una derivación del sistema utilizado por los romanos en la colonización de tierras vecinas al Mediterráneo Occidental, de la cual todavía quedan vestigios. La idea de tomar como base para la reclamación de parcelas de terreno el uso o posesión de las mismas, en vez de los títulos de propiedad, tiene su mérito.

Este sistema fué puesto en vigor por los mahometanos, quienes sucedieron a los romanos en la ocupación del Mediterráneo Occidental, incluyendo a España. Recientemente algunos franceses han apoyado el concepto, generalizado entre los musulmanes, de terrenos "vivos" y terrenos "muertos", que Francia ha tratado asiduamente de destruir en el Norte de Africa durante varias generaciones; pero, desde luego, la idea tendría que ser adaptada a las condiciones modernas. La idea principal es la de que un título puramente especulativo, que no está vinculado al uso de la tierra, puede ser perjudicial al público y debe estar a la disposición del Estado.

Al igual que los invasores franceses del Norte de Africa, los americanos no podían ver en un sistema de título de propiedad basado parcialmente en el uso mas que un bárbaro anacronismo. En Santo Domingo, la ocupación permanente y comprobada de un terreno durante treinta años daba el derecho a la adquisición del título de propiedad permanente, mediante ciertos requisitos. Los desórdenes sucesivos y las flagrantes faltas en el sistema de registro de títulos, habían llevado la propiedad de las tierras a una situación casi caótica. Una ley aprobada en 1885 había anulado el requisito de la ocupación pacífica y continua durante treinta años, aceptando la posesión como fundamento del título de propiedad. Sin embargo, nuevas revoluciones ocurrieron y ningún sistema de registro adecuado fué establecido. Los libros de registro eran destruidos o se perdían; se manufacturaban títulos falsos; muchas gentes no tenían títulos de ningún aclase para garantizar sus propiedades y los notarios eran a menudo sobornados. En 1907 fué votada una ley prohibiendo la partición de terrenos comuneros sin que interviniera una mensura hecha por un agrimensor autorizado por el Gobierno; pero esta ley no surtió efecto y fué anulada en 1911. (6) Entonces podía cualquier copropietario o poseedor de títulos pedir una partición.

Uno de los propósitos por los cuales se trató de simplificar los procedimientos divisorios, fué el de impulsar la adquisición de terrenos por grupos extranjeros, especialmente por los azucareros, para que estos comenzaran a actuar de acuerdo con la "Ley de Concesiones Agrícolas" de 1911. Se le permitía a un concesionario, conforme a esta ley, levantar factorías; construir y mantener carreteras, ferrocarriles, puentes y muelles; mejorar puertos y ríos; apropiarse aguas para irrigación, y hacer las construcciones necesarias incluyendo canales; operar barcos y remolcadores de nacionalidad extranjera; instalar vías telefónicas y telegráficas, estaciones inalámbricas y plantas eléctricas, con la estipulación de que no debían vender corriente sin la autorización del Ejecutivo. Los productos de esas empresas estarían exonerados de derechos de exportación durante ocho años, y los impuestos vigentes no podrían ser aumentados dentro de un plazo de veinticinco años. Los impuestos municipales fueron

limitados al 2 por ciento ad valorem. Los buques o las lanchas sólo pagaban la mitad de los derechos de puerto en vigencia. Los derechos de aduana sobre las maquinarias para tales empresas quedarían reducidos al 50 por ciento, por medio del descuento del papel sellado para el efecto. Todo lo que tenía que hacer un concesionario era depositar su petición en forma legal y comprar o arrendar durante diez años (en el caso de la industria azucarera) la cantidad mínima de terreno, es decir "247.1 acres o sean 100 hectáreas". Las empresas existentes sólo tenían que llenar los requisitos necesarios para estar dentro de la ley.

Para retener su concesión o franquicia, el concesionario debía comenzar a trabajar dentro del término de un año, poner bajo cultivo el área mínima en dos años, y no abandonar la concesión durante dos años consecutivos. No se podía importar colonos sino de la raza blanca, pero esta cláusula fué en gran parte anulada por los permisos que fueron concedidos para importar trabajadores de campo procedentes de las islas vecinas y otros países. En verdad esos privilegios eran cosa extraordinaria: cuando caminos, ferrocarriles, mejoras de puerto u otras construcciones se hacían necesarias, el Estado ejercía el derecho de expropiar legalmente las tierras indispensables en beneficio del concesionario extranjero. El informe de la Receptoría correspondiente al año 1910-11 (p. 23) califica esta ley de "progresista" e "instrumentada conforme a los usos modernos", así como de sabia en cuanto a que daba facilidades al capital extranjero, tan "absolutamente necesario al desarrollo del país". ¡Era sin duda, la Carta Magna de la industria azucarera extranjera!

Esta ley auspició no sólo una expansión gigantesca de las propiedades azucareras, sino también una gran serie de proyectos de fundación de empresas con el propósito de pescar incautos, los cuales solo mencionaremos de paso. Uno de estos proyectos fué el de la Santo Domingo Planters Company, que ofrecía enriquecer a sus accionistas sembrando 20.000 acres de algodón, a base de un capital inicial de \$100.000 (que ellos debían aportar). Al lado de este interesante proyecto, publicado por Atwood Violett and Company,

de 20 Broad Street, Nueva York, la biblioteca de la Unión Panamericana en Washington tiene otro de la Compañía Dominicana, que es digno compañero de los de Cazneau y Fabens en los primeros períodos. Este prospecto anunciaba que "El Tío Samuel" garantizaba durante 50 años contra revoluciones a esta "Cuna de América", a "esta tierra de oportunidades". "Santo Domingo", afirmaba el autor, "tiene un gobierno tan estable y a un nivel tan elevado como el de cualquier país del mundo, administrado por algunos de los mejores y más hábiles hombres de América..." La tinta estaba todavía húmeda en el prospecto cuando estalló una nueva revolución.

Al formular la Convención de 1907 el Gobierno Americano había cerrado los ojos ante el hecho de que estaba tratando con algunos pocos hombres hábiles que pertenecían a un partido político, y que estos no tenían la menor idea de abandonar el poder. Una nueva Constitución en 1908 abolió la Vice Presidencia. De quedar vacante la Presidencia, el sucesor debía ser elegido por el Congreso, lo cual podía demorarse durante meses y ser reducido a la sombra de la fuerza militar. El grupo en el poder estimaba que su monopolio de los ingresos por mediación de la Receptoría Americana eliminaba la posibilidad de una oposición peligrosa, y los americanos afirmaban a menudo, que una revolución era imposible. En 1909 se inició un movimiento que fué prontamente aplastado con la cooperación americana.

El Presidente Cáceres, que era un hombre fuerte y valiente, fué acribillado a balazos el 19 de Noviembre de 1911, mientras paseaba un domingo en la tarde. Se consideró a Velázquez como el natural sucesor de Cáceres, pero esto no se podía garantizar. Un Presidente Provisional fué nombrado por el Congreso mientras se efectuaban las elecciones. El General Alfredo Victoria, jefe de las tropas en la Capital, hizo que su tío fuera elegido; el propio General era un joven que no tenía la edad constitucional para ser Presidente. Después de la farsa de las elecciones, el tío de Victoria asumió la Presidencia de la República, el 27 de Febrero de 1912, y Velázquez huyó a Jamaica. La revolución ha-

bía estallado ya en varias partes de la República, siendo el grupo más formidable el encabezado por el ex-Presidente Horacio Vásquez, fundador del partido político del propio Victoria. Los americanos no hicieron nada hasta que la situación estuvo fuera de control. Por el mero hecho de estar en posesión de la Receptoría de Aduanas, inevitablemente estaban ayudando a Victoria, quien era no sólo un usurpador sino un incompetente. No solamente se le permitió al Gobierno de Victoria sobregirar retirando más fondos de los que legítimamente le correspondían al Gobierno, en la esperanza de que la revolución fuera aplastada, sino que pudo, gracias a su posición oficial, tomar prestado o extorsionar por dinero en todas partes, creando así una considerable deuda flotante.

El 31 de Enero de 1912, cuando la revolución estaba bien encaminada, una compañía americana, dirigida por dos hombres llamados Jarvis y Niese, abrieron formalmente el Banco Nacional de Santo Domingo. Era un banco de emisiones, y aspiró desde el principio a quitarle a Michelena la notoriamente lucrativa cuenta de la Receptoría. Su Presidente, Francis J. R. Mitchell, y sus principales en Nueva York estaban destinados a jugar el importante papel de "demócratas meritorios" bajo el Secretario de Estado William Jennings Bryan. La campaña presidencial en los Estados Unidos, con tres candidatos a la presidencia en 1912, obstaculizó grandemente cualquier acción positiva en Santo Domingo. A fines de Marzo, Philander C. Knox, entonces Secretario de Estado, hizo una visita a la Capital dominicana. Lo acompañaba William T. S. Doyle, quien debía volver el mismo año para tratar de resolver los dos problemas más importantes en Santo Domingo: al caso fronterizo con Haití y la revolución. En medio de una revuelta, el Secretario Knox señaló a Santo Domingo como "un brillante ejemplo para todas las Américas y para el mundo entero, demostrando que todos los pueblos libres están capacitados para el propio gobierno..." La revolución se extendió.

"Sólo el completo control por nuestro gobierno", escribió el Ministro Americano W. W. Russell en fecha 19 de Septiembre, (7) "podría asegurar el orden y la justicia per-

manentes; pero cualquier grado de control sería beneficioso; en verdad, sin nuestro control efectivo, una administración aquí podría ser tan buena como otra." Este era el hombre que debía actuar conjuntamente con Doyle y el General McIntyre en la solución del problema, y quien por último fué de nuevo enviado a Santo Domingo por la administración de Wilson, después que el notorio Sullivan fué retirado. Y así, Russell reveló en 1912, estando el Partido Republicano en el poder, lo que aquel llevó a cabo en 1916, durante el régimen del Partido Demócrata. Pero, algo debía hacerse. Los revolucionarios ocuparon dos aduanas, sitiaron otras dos y entorpecieron el transporte a las ciudades del interior.

Los tres comisionados enviados por el Gobierno Americano obligaron al Presidente Victoria a renunciar, amenazándolo con retirar los ingresos aduaneros. Un "buen presidente" —es decir, uno que fuera aprobado por los comisionados— obtendría la ayuda financiera de los Estados Unidos en la forma de un empréstito, "a condición de que todos los pagos fueran aprobados por un auditor y un consejero financiero designado por los Estados Unidos". La prensa dominicana denunció esta invasión de la independencia nacional, y se preguntó si el régimen de Wilson, en el cual la República había puesto todas sus esperanzas, sería mejor que el del "irascible domador de caballos" o que el de su no no menos indeseable sucesor Taft. Ya para esta época uno de los nombres menos fuertes que se daban a Roosevelt era el de "Tartarín Moderno", y los americanos eran "los padrinos". El "buen presidente" interino fué el Arzobispo Nouel, un hombre excepcional y de gran cultura, pero sin dotes administrativas. Su profesión era un inconveniente para él, pues estaba resueltamente en favor de una reconciliación general. Hizo demasiadas concesiones, lo cual ocasionó rozamientos. Muy pronto el abatimiento se apoderó de él; su salud comenzó a fallar, y renunció después de cuatro meses en el poder en vez de permanecer en la Presidencia durante los dos años convenidos. Y así, en Abril de 1913, la nueva administración de Wilson se encontró con un intrincado problema en sus manos, que el Secretario de Estado Bryan complicó haciendo los peores nombramientos posibles.

Uno de los aspectos del problema que los demócratas heredaron, fué el empréstito de \$1.500.000, hecho al Gobierno del Arzobispo Nouel para pagar la deuda flotante creada por la revolución. Había tres solicitantes principales: el Banco Nacional de Jarvis, el Royal Bank of Canada, y el National City Bank of New York, representado este último en Santo Domingo por Santiago Michelena. Cuando fué anunciado que el National City Bank había sido escogido por el Bureau de Asuntos Insulares, Jarvis armó un escándalo en la prensa dominicana y protestó ante el Departamento de Estado. Denunció y trató de demostrar con números, en la prensa pública, que la oferta de su propio banco había sido mejor que las demás, e insinuó insistente e indirectamente, que Doyle, miembro de la Comisión de Taft, estaba también al servicio del National City Bank. Evidentemente, Bryan sospechó que ésto era cierto; expulsó a Doyle del Departamento de Estado y se entregó en brazos del grupo del Banco Nacional, lanzándose contra un arrecife en su esfuerzo por salvarse de otro. (8) El espurio discurso "Una Roma más grande y más noble", atribuído a Elihu Root, se extendió por la prensa latino americana. El supuesto autor denunció ésto como una "atrevida falsedad", pero la alusión a los Estados Unidos como árbitros de los destinos de todas las Américas, designados por la Divinidad, no pudo ser desvirtuada por tal repudiación.

CAPITULO VI

LOS DEMOCRATAS MERITORIOS EN EL PODER

“¿Puede usted indicarme qué empleos tiene a su posición para recompensar a los demócratas meritorios?.... Usted tiene mucha experiencia en la política, y sabe el valor que tienen los que laboran en una campaña, y lo difícil que es encontrar recompensas adecuadas para todos los que las merecen.”—William Jennings Bryan.

James Mark Sullivan era un demócrata meritorio. Nació en Irlanda en 1873, y fué traído a los Estados Unidos cuando todavía era un niño; obtuvo alguna educación en las escuelas parroquiales de Massachusetts, y fué aprendiz de carpintería a la edad de diez y seis años. Se dedicó al periodismo y obtuvo un premio de cien dollars del “Courant”, de Hartford, haciendo que antiguos suscritores abandonaran el periódico y que los mismos familiares de estos se suscribieran inmediatamente, según declaró mas tarde el administrador del “Courant”. Luego, como promotor de peleas de boxeo, fué acusado de apropiarse el dinero de la taquilla por medio de una incautación fraudulenta. Con ese dinero pudo desarrollar sus habilidades en la Escuela de Leyes de Yale durante dos años; fué demandado por el sastre que le hizo su traje de graduación; ganó un valioso reloj como premio de oratoria, el cual perdió, según explicara, en “una reyerta o pleito en Waterbury”. Como abogado, nunca fué miembro de ninguna asociación profesional. Su servicio más prominente a la profesión fué el de inducir a su amigo “Jack el Calvo”, un jugador a quien había conocido desde

su famosa hazaña con los fondos de la pelea de boxeo, a que "delatará" al Teniente de la Policía, Becker, en la famosa causa criminal seguida en Nueva York. Conocía a William C. Beer, abogado del Banco Nacional de Santo Domingo, desde 1904, y Beer le había buscado alguno que otro asunto legal que defender.

La labor de Sullivan en la campaña demócrata de 1912 lo hizo elegible para un buen empleo. Su solicitud para el cargo de Ministro en Santo Domingo fué la natural consecuencia de sus relaciones con Beer, abogado del Banco de Jarvis. Bryan estaba perfectamente enterado de la injusticia que sufrió el Banco Nacional, cuando se le adjudicó el empréstito de 1913 al National City Bank. Varias personas influyentes relacionadas con Beer, Jarvis o Mitchell, por mediación del banco o de otro modo, apoyaron la candidatura de Sullivan como la de un hombre leal y valiente que haría justicia. Fué designado Ministro en Santo Domingo el 12 de Agosto de 1913. (1)

La famosa carta de Bryan a Walker W. Wick, Receptor General de Aduanas en la República Dominicana, cuyo párrafo más importante se ha citado al principio de este capítulo, fué fechada el 20 de Agosto de 1913 y publicada íntegramente en el "New York Times" de fecha 15 de Enero de 1915, mientras se investigaba la conducta de Sullivan como Ministro. El Secretario Bryan hizo el siguiente comentario que fué publicado al otro día en el mismo periódico:

"Me alegra que el público sepa que yo aprecio los servicios de aquellos que laboran en la política y que el público exprese interés en que sean recompensados. Creo que esta es la única acusación que puede formularse basándose en esa carta, y como el Sr. Wicks recibió su nombramiento como recompensa por su labor política, creí que sería la persona más apropiada para expresarle mi opinión sobre el particular."

Lo único que esta contestación logró establecer fué que el Sr. Wicks, de New Jersey, era también un demócrata

meritorio, enviado a Santo Domingo por Wilson, por la misma razón que Bryan nombraba a James Mark Sullivan Ministro allí. La creencia, por parte del Secretario de Estado, de que ambos funcionarios se llevarían bien y que trabajarían de acuerdo, no tenía fundamento. Santo Domingo debe agradecer en parte la brevedad de las respectivas carreras públicas de estos señores, al interés que demostraron ambos en acumular una gran cantidad de intrigas para hacerse daño recíprocamente.

Podemos descartar el caso del Sr. Wicks con pocas palabras. El autor de este libro ha revisado los archivos de la prensa dominicana, hasta el momento en que Wicks fué retirado en 1914, sin encontrar ninguna referencia a las acusaciones que por malversación e inmoralidad se hicieran contra él. El Sr. Wicks no estaba preparado para la labor que le fué encomendada; pero la Cámara de Comercio de Santo Domingo expresó públicamente su sentimiento, en términos casi de protesta, por su destitución. El autor de una de las cartas más acusadoras usadas contra él en la investigación de las actuaciones de Sullivan, la recogió al darse cuenta de la importancia que se le atribuyó. Aún cuando las acusaciones por inmoralidad contra el personal de la Receptoría hubieran sido fundadas—y ésto es lo que más puede decir un hombre honrado en ausencia de pruebas— los dominicanos no hubieran mostrado gran disgusto; éste aspecto de la acusación no los impresionó, aún después de haberse manifestado. Santo Domingo no es New Jersey ni se le parece. Fué de lamentarse profundamente que el Receptor original, Sr. Pulliam, quien estaba especialmente preparado y tenía una gran experiencia (aunque nominalmente perteneciente al Partido Demócrata) y siendo aceptable a las administraciones republicanas anteriores y a todo el mundo, fuera retirado por su propio partido por razones que nos parecen bastante frívolas, como también les parecieron a los dominicanos.

Federico Velázquez, padre de la Convención de 1907, no pudo ganar las elecciones presidenciales para suceder al Presidente Provisional Arzobispo Nouel. Para romper el im-

pase entre él y el ex-Presidente Jiménez, un tercero fué electo en la persona de José Bordas Valdéz. Bordas se juramentó el 14 de abril de 1913, para permanecer en el poder durante un año, y en ese intervalo debían celebrarse las elecciones para designar el Presidente definitivo. Escogido principalmente por su inofensiva amabilidad, nadie parece haber sospechado que tratara de impulsar la revolución, dormida entonces, para quedarse en el poder. Su empresa hubiera hecho desmayar a cualquier hombre más fuerte que él. Con arreglo al nuevo empréstito del National City Bank, debían retirarse \$30.000 mensuales de los fondos disponibles para los gastos del Gobierno. Es decir, que durante los siete meses que siguieron al juramento de Wilson como Presidente, había una rebaja de un 20 por ciento en los fondos disponibles, en comparación con el período similar en 1912. Esto es, que los demócratas heredaron el problema dominicano, precisamente cuando más dificultades presentaba y más irritación producía. Para empeorar la situación, el empréstito por \$1.500.000 negociado durante la administración de Taft, dejaba en descubierto un déficit financiero con la suma de \$450.000. Por tanto, a pesar de los sacrificios que se le exigían al Gobierno Dominicano, estaba condenado a ver aumentar su deuda sin poder cubrirla.

Una nueva revolución estalló en Septiembre, mientras el Ministro Sullivan se encaminaba a ocupar su cargo. El Gobierno de Bordas arrendó el Ferrocarril Central Dominicano al más alto postor —al único, en realidad. El Gobernador Céspedes, de la Provincia norteña de Puerto Plata, que se beneficiaba de los servicios del ferrocarril, protestó diciendo que ésto significaría la quiebra, si no era en realidad una traición, y finalmente se retiró del Gobierno de Bordas. Se decía que el Ex-Presidente Horacio Vásquez (ahora en 1927 Presidente de la República) estaba con los revolucionarios. Y efectivamente, lo estaba. Era casi seguro que Bordas se proponía controlar las elecciones que se avecinaban para hacerse reelegir, lo que significaba que había que llevar a cabo un esfuerzo gigantesco para echarlo del poder. Uno de los jefes políticos se dió cuenta de ésto y acometió la empresa de adelantar los acontecimientos.

El Secretario Bryan le telegrafió al Ministro Sullivan, quien se había detenido en Cuba en su viaje a Santo Domingo, autorizándolo a amenazar a los revolucionarios con no reconocer a su Gobierno si triunfaban, y a anunciarles que los Estados Unidos no tolerarían un aumento de la deuda pública para pagar sus gastos o reclamaciones. (2) La fuerza de esta amenaza consistía en que la Receptoría Americana podía retener fondos sin entregarlos a un Gobierno no reconocido, o negarse a avanzar fondos para cubrir gastos povocados por los revolucionarios.

Sullivan no sabía nada de asuntos de Estado e ignoraba las consecuencias que podrían tener promesas aparentemente sin importancia. El prometió a los revolucionarios: inmunidad, el pago de sus gastos con dinero de otros fondos que no fueran los de la Receptoría de Aduanas y "elecciones justas y libres" si se desarmaban, lo cual hicieron. El error de ésta proposición consistió en que comprometía al Gobierno Americano a realizar algo que estaba fuera de su capacidad legal. Sullivan insistió un poco más tarde diciendo: "que las declaraciones de principios del Presidente Wilson en relación con la América Latina, daban el derecho a intervenir en cualquier país Latino Americano, para velar por que los derechos del pueblo no fueran menoscabados por la fuerza o el fraude." (3)

Lo que ocurrió fué que el Departamento de Estado envió tres representantes y veintinueve agentes para observar las elecciones congresionales que se efectuaron a principios de Diciembre. Una Convención Constituyente debía reunirse en Enero de 1914, y el Presidente sería elegido luego, de acuerdo con la reglamentación que fuera adoptada. Bordas redujo a los "veintinueve turistas", —como se les llamaba en Santo Domingo—, quienes estaban a las órdenes del Jefe del Bureau de Detectives del departamento de policía de Puerto Rico, a meros observadores. Las fuerzas del gobierno disolvieron pacíficas reuniones de la oposición. Varias personas perdieron la vida, y fueron destruidas muchas propiedades en la Capital en un motín que ocurrió de la siguiente manera: Emiliano Tejera, uno de los arquitectos de la Convención de 1907, hizo saber en una carta pública que a-

cusaría al Presidente en la próxima sesión del Congreso si no se efectuaba una minuciosa investigación. La fuerza fué empleada también en la Vega y las elecciones fueron calificadas por la generalidad como una farsa, aunque Sullivan las declaró satisfactorias, comprometiendo así a los Estados Unidos a aceptar la legalidad del Congreso electo.

La situación era alarmante. La deuda había aumentado en medio millón de dollars hasta cuando estalló la revolución de Septiembre. Unas elecciones consideradas ridículas por los dominicanos, pero apoyadas por el Gobierno Americano, habían creado un Congreso hostil al Presidente, habiéndose comprometido muchos de sus miembros a denunciarlo ante las cámaras. Sullivan alentaba primero a un partido y después al otro. Habitualmente utilizaba la prensa pública para mezclarse en la política interior dominicana, y una cita tomada de una de sus cartas públicas fué usada en una ocasión para decorar un estandarte del cuartel general de un partido. Al fin, abandonó el Congreso que él mismo había creado; impidió que se acusara legalmente a Bordas, y hasta apoyó la candidatura de este para la Presidencia. Nada podían llevar a cabo las fuerzas rivales del Gobierno, y el propio Presidente Bordas precipitó una nueva guerra civil atacando al General Arias. Sullivan aprobó esa medida después de consultar con el Secretario Bryan, y la Receptoría Americana avanzó fondos. A fines del mes de Mayo de 1914 la situación militar del Gobierno era desesperada. Bryan casi duplicó las medidas tomadas por los republicanos dos años antes. Primeramente recurrió a las amenazas para "restaurar el orden", para hacer que los dominicanos lo tomaron en serio; y luego propuso que todos los jefes políticos retiraran sus candidaturas a la presidencia, unificándose para apoyar a "un ciudadano honrado y recto que no tuviera conexión alguna con la política o la situación actual". En otras palabras, otro "buen presidente" como el Arzobispo Nouel.

Dos Comisionados Americanos, Fort y Smith, salieron de los Estados Unidos para Santo Domingo a principios de Agosto. Al embarcar les fué entregado un documento que tenía en síntesis los puntos principales del "Plan Wilson".

Incidentalmente sobrevino la guerra mundial mientras ellos viajaban hacia Santo Domingo. En resumen, el "Plan Wilson" (4) pedía que Bordas abandonara la presidencia y que se nombrara un Presidente Provisional, el cual sería apoyado por los Estados Unidos, y que se celebraran nuevas, "libres y justas" elecciones presidenciales y del Congreso, bajo la supervisión de representantes americanos. El Ministro Sullivan actuó conjuntamente con los dos Comisionados durante un tiempo; pero obstaculizaba tanto sus actuaciones, que uno de ellos finalmente lo indujo a hacer una visita a los Estados Unidos, dejando al otro Comisionado en condición de poder llevar a cabo alguna labor. El Encargado de la Legación, White, se hizo cargo de ella durante algunos meses.

Bordas Valdez, cuyo período presidencial había expirado hacía ya algún tiempo, fué obligado a abandonar el poder, y el Doctor Báez ocupó la presidencia hasta que pudieran efectuarse elecciones en el otoño de 1914, bajo la supervisión americana. Velázquez se unió al Ex-Presidente Jiménes, quien fué elegido sin inconveniente alguno. El Ex-Presidente Vásquez era, probablemente, el candidato más fuerte; pero la coalición de Velázquez y Jiménes le hizo perder la campaña. Algunos de sus partidarios se abstuvieron de votar y se temía a la oposición de este grupo político. El Secretario Bryan, hacía tiempo que estaba por eliminar al inconveniente General Arias. Desde que el General, entonces Gobernador de la Provincia de Monte Cristi, fué advertido abordo de un crucero americano, en 1905, de que su oposición a la Receptoría de Aduanas era inútil, había sido una espina en el costado del Gobierno de los Estados Unidos. Bryan se propuso salir de él con la ayuda de los marinos americanos, pero el Presidente Báez titubeó cuando se le pidió que los "solicitará". Arias dominaba un fuerte contingente político, con el cual ningún político dominicano quería indisponerse, pues en desacuerdos anteriores siempre habían salido estos mal librados. El nuevo Presidente Jiménes manifestaba menos entusiasmo aún en hacer la "solicitud". Desiderio Arias había sido uno de sus más decididos aliados en la época en que Jiménes era menos viejo y no estaba tan

cansado. ;Decidió comprar al hombre nombrándolo Ministro de Guerra!

Al fin, la administración de Wilson estaba fuertemente adherida a una situación que se ajustaba perfectamente al programa Latino Americano que había formulado en el principio. Un ejecutivo temporero, escogido bajo la supervisión americana había decretado que se efectuaran elecciones bajo la supervisión americana. Estas elecciones habían sido aceptadas como honrados y representativas de la "voluntad del pueblo". El Departamento de Estado estaba obligado específicamente, y por escrito, a apoyar al nuevo Gobierno. Ningún cambio sería tolerado, a menos que no fuera pacífico y constitucional. Al establecer este Gobierno, los americanos emplearon métodos extraños a la Constitución Dominicana, desconocieron las Cámaras Legislativas y recurrieron a las amenazas contra el General Arias. Su idea de que el Congreso y el Presidente que ellos habían apadrinado, necesariamente trabajarían de acuerdo porque ambos representaban "la voluntad del pueblo", descansaba en una ingenua y antigua ficción política que no correspondía a la realidad de los hechos. Una cosa es lograr que un grupo de hombres que se encuentran en dificultades y no saben lo que quieren trabajen juntos alguna vez, y otra es mantenerlos unidos, después que han tenido la oportunidad de crear una desorganización conflictiva.

El "Plan Wilson" era, por desgracia, ingenuo en un punto. Sus creadores no se dieron cuenta de que el Presidente Jiménez, quien de hecho debía su cargo a la voluntad del Departamento de Estado Americano y también a la voluntad popular dominicana, podría encontrar dificultades al tratar de satisfacer a ambas. El Secretario de Estado Interino, Lansing, le telegrafió al Encargado de Negocios en Santo Domingo, White, en diciembre de 1914, que obtuviera una promesa escrita de Jiménez y Velázquez de que ellos "reconocerían el cargo de Contralor, y de que entregarían a la Receptoría la recaudación de los derechos de aduanas". (5) Para "Contralor" se señalaba a Charles M. Johnston, quien había sido designado "Experto Financiero" en fecha 1 de Junio de 1914, sin el consentimiento del Congreso Do-

minicano. Aquí estaba por fin el Consejero Financiero, igual que en Egipto bajo el régimen británico, siempre que pudiera lograrse que los dominicanos aceptaran la legalidad de tal funcionario americano dentro de la Convención de 1907. Johnston había encontrado muchas dificultades y una manifiesta hostilidad. El Encargado de Negocios, White, obtuvo una carta confidencial de Jiménes y Velázquez, quienes no se atrevieron a hacer públicamente la promesa requerida acerca del control financiero. El texto de esta carta nunca fué publicado, pero ellos declararon más tarde que nunca habían convenido en que se estableciera un control que no pudiera ser justificado constitucionalmente, es decir, con el consentimiento del Congreso.

El Presidente Jiménes hizo todo lo posible por reconciliar las demandas americanas con los deseos diametralmente opuestos de los legisladores, y nada logró sino dividir completamente el gobierno. Bryan también pedía la abolición del ejército dominicano, el cual debía ser sustituido por una fuerza de policía, organizada con la ayuda americana. La administración republicana había hecho una proposición similar en 1912. El Presidente Jiménes no se atrevió ni aún a mencionar esta proposición a su Congreso, y Sullivan aconsejó paciencia. Y así comenzó el año 1915: Santo Domingo con una deuda de varios millones de dólares; la Receptoría avanzando todavía a razón de \$5.000 diarios con la autorización del Departamento de Estado, y nada convenido en definitivo. El Plan Wilson había elegido dos poderes del Gobierno, el ejecutivo y el legislativo, y los americanos habían tratado de controlar el uno por medio del otro y, al hacerlo, los había tornado antagónicos.

En Febrero de 1915 el Congreso Dominicano rechazó dos veces la proposición para establecer un control financiero americano. Sin este control el Departamento de Estado no sancionaría un empréstito suficiente para pagar la deuda flotante. El anómalo Contralor Americano notificó al Gobierno que a partir del 1 de Abril no se efectuarían pagos sobre ciertos gastos del presupuesto que él consideraba supérfluos. El guante lanzado fué recogido inmediata-

mente por el Congreso, el cual aprobó una resolución destituyendo a Johnston y amonestando a Velázquez. Hasta se llegó a hablar de tomar en cuenta los votos probables para encausar al Presidente Jiménez. Byran hizo que Sullivan notificara a los "miembros del complot" que los Estados Unidos no tolerarian ésto. El Congreso Dominicano se negó a aprobar un crédito de \$200.000 de los fondos de Obras Públicas para la construcción de una carretera de la Capital a la Vega, y el Departamento de Estado Americano prefirió dejar que se paralizara la obra antes que continuarla sin la sanción del Congreso. El Gobierno de Jiménez se desmembraba bajo la presión del Gobierno Americano por un lado y la del Congreso por el otro. Jiménez envió un delegado a Washington para pedir que el "Experto Financiero" fuera retirado, y que se anulara una orden particularmente irritante, emanada de Bryan, por la cual los nombramientos para la Receptoría quedaban casi fuera de la supervisión del gobierno de Santo Domingo, cuyo pueblo pagaba los impuestos que la Receptoría recaudaba.

Después de varias entrevistas con el Secretario Bryan y el Presidente Wilson, del 6 de Mayo al 4 de Junio de 1915, el Departamento de Estado Americano cedió en ambos puntos. Una mala traducción de la carta que anunciaba esta decisión, hizo que los dominicanos creyeran siempre que el Presidente Wilson, al retirar al Experto Financiero, había reconocido la ilegalidad de su nombramiento. El Departamento de Estado nunca se tomó la molestia de aclarar esta equivocación, lo que sin duda fué un gran descuido de su parte. La versión inglesa (6) declaraba: "El Presidente de los Estados Unidos ha decidido evitar toda controversia sobre la legalidad del nombramiento de un experto financiero para el Gobierno Dominicano, o asignarle sus obligaciones a dicho experto de manera que pudiera estar en desacuerdo con la Constitución o las leyes de la República Dominicana". La frase "que pudieran estar en desacuerdo", en la versión inglesa, fué traducida al castellano: "porque resultaron uno y otro en conflicto". Franco-Franco no tuvo a la vista el texto en inglés, y tradujo el

texto español (que era a su vez una traducción) al francés como: "parce que cela était en conflit". Así es la diplomacia. Cada lado sospechó repetidas veces la mala fé del otro, debido a un error pueril que cualquiera de las dos partes hubiera descubierto, de haber sustituido parte de su beligerancia por un poco de curiosidad inteligente.

Bryan renunció la Secretaría de Estado el 9 de Junio de 1915, cinco días después de su última entrevista con la Delegación Dominicana. Roberto Lansing ocupó el cargo ad interim durante dos semanas y luego fué nombrado definitivamente. Lansing conocía las tradicciones del Departamento de Estado, pero cometió el enorme error de creer que podría volver a éstas inmediatamente, sin tomar en cuenta la montaña de errores que habían dejado tras de sí los demócratas meritorios del período de Bryan. A pesar de que Lansing era un hombre competente a su manera, le faltaba la imaginación que tuvieron los hombres mejor preparados que ocuparon ese cargo. Johnston, cualquiera que fuera su capacidad técnica, no era aceptable en Santo Domingo. Lansing sencillamente lo pasó al "Departamento de Estadística" de la Receptoría. Esto fué interpretado por los dominicanos como una evasiva y una demostración de mala fé. El Presidente Jiménes le telegrafió al Presidente Wilson que Charles Johnston no era aceptable en ninguna forma; pero Lansing se mantuvo firme y la disputa se fué agriando más y más. Por fin el Ministro Sullivan se fué a finalizar el régimen de Bryan. El Encargado de Negocios Stewart Johnson se hizo cargo de la Legación hasta el 3 de Octubre de 1915, cuando W. W. Russell, el viejo apóstol del "control", llegó para asumir el cargo de Ministro.

Sullivan y Bryan habían minado completamente el prestigio americano. Para muchos dominicanos, el Tío Samuel no era sino un lobo en busca de corderos que devorar; para otros, un asno cuyos cascos caprichosos había que vigilar. El "Experto Financiero" había estimado la deuda pendiente en unos \$7.000.000. Esta estimación excedía en varios millones a la realidad, pero la situación era completamente caótica y las cifras nada significaban. Ambas partes se

achacaban mutuamente la culpa de lo que ocurría, y la deuda aumentaba. El fondo de Obras Públicas, que todavía contaba con más de \$3.000.000, estaba paralizado por el desacuerdo entre el Presidente Jiménez, a quien apoyaba el Gobierno Americano, y el Congreso. El Banco Nacional de Jarvis-Mitchel había avanzado una buena cantidad de dinero al Gobierno Dominicano por recomendación del Ministro Sullivan. El había obtenido que la cuenta de la Receptoría fuera trasladada a este banco a fines de 1913, pero la empresa era demasiado débil para manejarla y la cuenta volvió a manos de Michelena a los pocos meses. Sullivan usaba el Banco como su oficina en la ciudad, y su personal le servía de intérprete. Repetidas veces sobregiró su cuenta, y hubo de ser amonestado por el Departamento de Estado. Su primo, Timothy Sullivan, quien carecía totalmente de conocimientos técnicos, estaba mezclado en los contratos de Obras Públicas. Un subsidiario de Jarvis fué nombrado agente comprador en Nueva York. La combinación bancaria era tanto más sospechosa cuanto que el Ministro de Relaciones Exteriores de Santo Domingo era tío de uno de los asociados de Jarvis.

Había dudas acerca de la legalidad de los avances hechos por el Banco Nacional al Gobierno Dominicano. En el asunto se encontraban mezclados varios centenares de miles de dollars, y el Departamento de Estado envió un abogado especial para investigar dichos avances. ;Sullivan se acercó a este hombre ofreciéndole una posición más lucrativa como abogado del Presidente del Banco, cuando terminara su labor! Como dijo el Comisionado Phelan en su informe, al finalizar la investigación sobre la conducta del Ministro:

“No estoy completamente seguro de que el Ministro Sullivan se diera cuenta exacta de lo grosero e impropio de su proposición; pero sí satisfecho de que la hiciera, pues demuestra que no es él la persona apropiada para desempeñar el cargo que ocupa.”

La utilidad de Sullivan en Santo Domingo fué final y totalmente destruída por la publicación de una carta que él había escrito sobre "las tendencias brutales de una semi-civilización", en la cual "los hombres de esta generación están perdidos, y la mayor aspiración de los más evolucionados consiste en hacer de un cargo público el medio para lucrarse personalmente." Cuatro editores dominicanos se unieron y escribieron una carta pública al Ministro de Relaciones Exteriores, exigiendo que el Ministro fuera retirado. "Las tácticas deshonestas utilizadas por él, a cubierto de su posición diplomática", ni siquiera eran el motivo principal de las quejas. "Es", escribieron, "que no podemos consentir que el Sr. James Mark Sullivan continúe insultándonos, bien con sus cartas o insolente entrometimiento, o bien con su odiosa presencia."

CAPITULO VII

DE LAS AMENAZAS A LOS HECHOS

Es un magnífico gobierno para llevar a cabo las cosas que no se propone realizar y, precisamente las que no haría si supiera que las estaba haciendo.

George Bernard Shaw

Haití y Santo Domingo eran nominalmente repúblicas del 1914 al 1915. Cada una de ellas ocupaba una parte de la misma isla, y han sufrido muchas revoluciones en su propio perjuicio. La población hatiana es negra y mucho más densa que la de Santo Domingo, y las masas hablan un dialecto que es una corrupción del francés antiguo, aunque un ciudadano francés moderno tendría que aprenderlo, como si fuera el español o el italiano. Una vez aprendido, resulta extremadamente rudimentario e inadecuado. El "Negro" o "Neg" de Louisiana, que hablaban los esclavos antiguamente, se parecía mucho a este "patois", que nunca ha sido confundido con el verdadero idioma francés, usado por clases altas en sus conversaciones.

Como en ciertas partes de Cuba, especialmente hace algunos años, Haití muestra sorprendentes vestigios del "voodooismo" africano, el cual ni el clero francés ni la ley han podido extirpar. No es éste el lugar para describir las supersticiones salvajes o sus ocasionales y trágicos resultados, con los cuales el autor ha tenido contacto personal; él duda que la verdad desnuda fuera creída. En Santo Domingo se habla el castellano muy bien, con cierto acento; y nada hay en la religión católica romana que allí se practica que puede herir la sensibilidad de un europeo del sur. Las

circunstancias en Haití y en Santo Domingo en 1914-15 eran muy distintas; pero, el Departamento de Estado Americano confundió el parecido superficial con una verdadera similitud, y trató de aplicar el mismo programa a las dos repúblicas. Una revolución haitiana, ocurrida en Octubre de 1914, culminó con el desembarque de marinos americanos, seguido de la aplicación del "Plan Wilson", al pié de la letra, como se estaba experimentando en Santo Domingo. Haití fué obligado a aceptar una Receptoría de Aduana del modelo de las de Santo Domingo, habiéndose insertado cuidadosamente al Experto Financiero en el texto, para evitar posibles discusiones después.

La ocupación sistemática de Haití por los marinos comenzó a fines de Julio de 1915, después de un motín durante el cual el Presidente fué asesinado. Esto ocurrió durante un período de tregua en la disputa americana con Santo Domingo sobre el control financiero, justamente cuando comenzó el régimen de Lansing en nuestro Departamento de Estado. Oficiales navales y del Cuerpo de Marinos Americanos intervinieron de varias maneras en la política haitiana; lograron un Presidente satisfactorio para ellos, y asumieron la supervisión del Gobierno a partir de Septiembre de 1915. El "Listín Diario", de Santo Domingo, dijo en un editorial titulado "Los Padrinos", en fecha 9 de agosto: "El incendio se acerca, y una chispa puede que haga explotar nuestra "pólvora". La manera en que los oficiales americanos en Haití impusieron un tratado estableciendo un protectorado. llamando a todos los que se les opusieron "cacos" o bandidos, e impusieron su autoridad sobre aquellos que quedaron con vida, nos interesa aquí sólo en cuanto ello afecta a la situación dominicana. Los acontecimientos en Haití ocurridos entre los meses de Julio a Diciembre de 1915, han silenciado a la mayoría de los defensores de la política americana en Santo Domingo. Del mismo modo que los americanos creyeron que podrían imponer una Receptoría de Aduanas en Haití porque la habían establecido en Santo Domingo, así mismo les pareció, a partir de Septiembre de 1915 que ellos debían establecer un control más absoluto en Santo Domingo, porque lo habían logrado en Haití.

El Secretario de Estado en funciones, Polk, entregó al Ministro Russell una carta con instrucciones, fechada el 17 de Septiembre, (1) que era ni más ni menos que un esquema de lo que ya se estaba imponiendo entonces en Haití. Esa fecha era la siguiente al día en que fué firmado el tratado por el Gobierno Haitiano. El Ministro Russell llegó a Santo Domingo a principios de Octubre. El debía informar al Gobierno allí que los Estados Unidos reclamaban el derecho, dentro de la Constitución de 1907, de nombrar un Consejero Financiero y de aumentar la Guardia de Aduanas o crear una policía. El Ministro Russell preparó su nota, la cual se hizo famosa en toda la América Latina, como "la No. 14 de Russell", fechada el 19 de Noviembre de 1915, de acuerdo con las instrucciones firmadas por Polk. Las frases, en muchas partes de la nota, son idénticas a las de la carta del Secretario Polk. (2)

La nota aludía de una manera tan grosera a las supuestas faltas por parte del Gobierno, que el texto no pudo ser dado a la prensa. Lo que hizo ésta fué publicar las demandas en toda su desnudez, sin ninguno de los envoltorios de lógica e historia en que las había arropado el Ministro. Las proposiciones eran, en síntesis: (1) El establecimiento de un Consejero Financiero, más el control de todos los ingresos y egresos, incluyendo los que no eran mencionados en la Convención de 1907; (2) Completa supresión del ejército y de la Guardia Republicana y la creación de una policía comandada por oficiales americanos; (3) La reducción del presupuesto nacional, y la revisión de todos los impuestos. La manera de presentar la demanda no podía haber sido peor. El Presidente Jiménez, quizás el único amigo que tenían los americanos, no pudo publicar la nota, puesto que habría dejado abierta su administración al ataque de sus enemigos. Cuando la detuvo, fué acusado en la Cámara de Diputados de estar negociando en secreto con los americanos. Para el mes de Abril de 1916 el Gabinete había comenzado a desintegrarse. El hijo del Presidente se había hecho cargo de la Secretaría de Hacienda; Arias, el Ministro de Guerra, y Jacinto Peynado, el Ministro de lo Interior, eran enemigos políticos que conspiraban el uno contra el otro. Ca-

si ninguno de los de la minoría del Parlamento que permanecía al lado del Presidente Jiménez estaba dispuesto a cooperar con él en concesiones a los Estados Unidos.

Sospechando que se preparaba un golpe contra él, el Presidente prácticamente secuestró al Comandante de la Fortaleza y al Jefe de la Guardia Republicana. Este acto inconstitucional suscitó el temor en todos los miembros de la oposición en el Congreso que juntos hacían una mayoría respetable. El Ministro de Guerra supuso, y no sin razón, que el arresto de sus subalternos sin consultarlo a él era tan sólo el comienzo de un golpe de estado, y que a él le tocaría el turno después. Ocupó la Fortaleza declarando que lo hacía en interés de la paz que había sido perturbada por la acción del Presidente, y de una manera explícita declaró que no tenía intención de atacar a nadie. Velázquez comprendía la actitud de los americanos hacia Arias, y se mantuvo neutral. Los demás jefes políticos se pusieron del lado de Arias en la disputa con el Presidente, contra quien se establecieron denuncias en el Congreso. Esto ocurría en fecha 1 de Mayo. En vez de esperar los resultados, el Presidente, quien se encontraba en su residencia de verano, marchó sobre la capital con un ejército improvisado. Tropas americanas fueron desembarcadas el día 4, ostensiblemente para proteger la Legación. Ya para el 6 era evidente que el Presidente Jimenes no podría tomar la Capital. El Ministro Russell y el Almirante Caperton (quien había llegado de Haití) le ofrecieron suficientes soldados americanos para llevar a cabo su intento. Primeramente aceptó; pero inmediatamente retiró la petición, prefiriendo renunciar a marchar bajo bayonetas extranjeras contra un Congreso legalmente constituido. (3)

Lo único que quedaba como resultado del Plan Wilson era el Congreso. Según la Constitución Dominicana, los Ministros eran nombrados por el Presidente para ayudarlo a realizar la labor administrativa. En caso de quedar vacante el cargo de Presidente, la Constitución sólo acordaba el derecho de convocar el Congreso, si no estaba reunido, para que nombrara un Presidente ad interim hasta que se

podiera elegir un Presidente definitivo. Puesto que el Congreso estaba en sesión, el Gabinete no tenía nada absolutamente que hacer. El Artículo 32 de la Constitución establece, de una manera precisa, que todos los poderes que no son específicamente atribuidos a otro órgano del Estado, pertenecen al Congreso. A pesar de la irregularidad creada por haber presentado su renuncia el Presidente directamente al pueblo, era evidente que quedaba el puesto vacante.

Fué la fuerza y no la legalidad la que solucionó el problema del Ejecutivo. La fuerza americana ejercida por el Ministro Russell y el Almirante Caperton era evidentemente superior, y ellos estaban decididos a no permitir que el Congreso escogiera un Presidente por temor a que fuera elegido uno hostil a los intereses americanos. Eu busca de un medio para salirse con la suya, dieron con la ficción de considerar a los cuatro Ministros restantes de Jiménez, como "continuadores del Poder Ejecutivo". El misterio que envolvía el hecho de que estos Ministros no renunciaran y permitieran que se les colocara en una posición ridícula y anti-constitucional, fué aclarado al fin por uno de ellos, el hijo de Jiménez, cuando prestó sus declaraciones ante el Comité Investigador del Senado Americano en 1921, (4) diciendo:

...."Deseo manifestar que los demás Secretarios de Estado, y yo en particular, considerando terminada nuestra misión, quisimos renunciar; pero el Ministro Russell nos dijo que no debíamos hacerlo porque el país se encontraría sin gobierno, y sería necesario nombrar un Gobernador Militar Americano. Por esta razón permanecemos en nuestros cargos."

Los esfuerzos que hicieron por salvar a su país de esta amenaza fueron inútiles.

El Almirante Caperton imaginó que había tantos "revolucionarios" y "bandidos" en Santo Domingo, como "cacos" en Haití. Parece que creyó poder eliminar al General Arias y al ex Presidente Vásquez tan fácilmente como eli-

minara al principal candidato a la Presidencia haitiana, el Dr. Bobó; poder usar a Federico Velázquez tan hábilmente como había usado a Dartiguenave, y poder prescindir del Congreso Dominicano con la misma facilidad con que había prescindido del de Haití. A su lado se encontraba el Ministro Russell pidiendo un regimiento entero de marinos, cuando el Almirante se hubiera satisfecho con quinientos. El Secretario Lansing daba su "aprobación" o "acuerdo" de tiempo en tiempo, y dejó a éste para que jugara a la diplomacia, ayudado por fuerzas irresistibles, y tratando las restricciones constitucionales como si fueran meros obstáculos inconvenientes.

El Congreso se reunió el 11 de mayo, y procedió a considerar como candidatos a la Presidencia, no al General Arias, sino a Ramón Báez, quien había sido Presidente Provisional bajo el Plan Wilson, y a Federico Henríquez y Carvajal, Presidente del Tribunal Supremo, ninguno de los cuales pertenecía a partido político alguno.

El 13 de mayo el Almirante Caperton envió un ultimatum al General Arias para que desarmara las fuerzas dominicanas y las entregara junto con el equipo y material de guerra a los americanos a las 6 a.m. del día 15, amenazando con bombardear la ciudad si se le ofrecía resistencia. (5) En la noche del 14 de mayo, las fuerzas dominicanas se marcharon llevándose todas las armas y municiones, alistando a los prisioneros que se encontraban en la Fortaleza. Hubieran sido evitados algunos años de guerra de guerrilla en Santo Domingo y mucho bandidaje, si el Almirante hubiera demostrado un poco más de decisión, desarmando a estas gentes en vez de hacerlas huir a las lomas con amenazas. Puesto que ambos procedimientos eran igualmente arbitrarios e inconstitucionales, no había excusas para no haber seguido el más práctico de los dos. Es muy peligroso ser arbitrario y falto de decisión a la vez.

Cuando el Ministro Russell se enteró de que los pájaros habían volado, pidió la ocupación inmediata y los marinos se hicieron cargo de la Capital. Al publicar la amenaza Ca-

perton-Russell, el Síndico Municipal dijo que el Ministro Americano había dado la seguridad de que el desembarque de tropas americanas tenía por objeto el "garantizar que las elecciones por las Cámaras para el nuevo Presidente de la República, fueran libres". Sin embargo, Russell le pidió al Presidente del Senado y al de la Cámara de Diputados, que "no se reunieran durante dos o tres días, hasta que la ciudad recobrara su aspecto normal". (6) La Cámara de Diputados había aprobado en dos de las tres lecturas reglamentarias la candidatura del Juez Henríquez y Carvajal, reuniéndose de nuevo el 17, y eligiéndolo, pasando luego al Senado la candidatura, donde debía ser sometida a tres votaciones. El mismo día, el Ministro Russell pidió a los dominicanos que esperaran "dos o tres días", y escribió al Secretario Lansing expresándole que "en su opinión no debía permitirse que el Senado procediera a la elección del Presidente hasta que la paz fuera establecida en toda la República". El se propuso obstaculizar y posponer las elecciones hasta que pudiera eliminar los candidatos indeseables. Esto puede calificarse sencillamente de duplicidad.

Lansing sugirió que la legalidad de la renuncia del Presidente Jiménez podría ser discutida! Cuatro Senadores fueron reducidos a prisión en la noche del 4 de Junio, para evitar que el Senado le diera la tercera lectura a la candidatura del Juez Henríquez y Carvajal, eligiéndolo así como Presidente Interino. El Juez retiró su candidatura bajo la presión americana. Precisamente cuando ocurrían estos incidentes, fueron desembarcados en la costa norte marinos americanos; Puerto Plata fué tomada por asalto y los americanos marcharon desde Monte Cristy sobre Santiago, la ciudad más importante del interior, la cual capituló. Aún después de haberse decidido la ocupación general, Russell continuó entreteniendo las cosas para obtener un Presidente escogido por él, así como el protectorado exigido en su Nota No. 14, del mes de Noviembre. Sólo le quedaba hasta el 27 de Julio para obtener su Presidente con algún viso de legalidad, puesto que el mandato del Congreso expiraba en esa fecha. No aceptaba ni a Arias ni a Vásquez, y al único candidato que tomaba en serio era a Federico Velázquez

Velázquez debía ser quien le sacara las castañas del fuego, haciendo el mismo papel que Dartiguenave en Haití. Pero Velázquez no era un Dartiguenave. Cuando supo del plan para hacerlo Presidente de facto, se retiró, dirigiendo un telegrama al Gobernador de Puerto Plata en términos correctos, pero muy firmes.

Entre tanto (18 de Junio), el Ministro Russell había notificado al célebre "Consejo" de los cuatro —que era el Poder Ejecutivo por la gracia de una interpretación americana de la Constitución Dominicana— que la Receptoría Americana asumiría en esa fecha la recaudación de los impuestos en Santo Domingo, y funcionaría en lo adelante como agente pagador. El Ministro Jiménez renunció inmediatamente. Los tres restantes "continuadores del Poder Ejecutivo" eran personas sospechosas en la Legación Americana, pues habían protestado de la ocupación como ilegal.

El Congreso sorprendió a todos eligiendo, a unanimidad, a Francisco Henríquez y Carvajal como Presidente Provisional en fecha 25 de Julio —dos días antes de terminar la legislatura. Francisco Henríquez y Carvajal era hermano del Juez de la Suprema Corte, y había sido Juez en el Tribunal Permanente de Justicia de la Haya, además de haber ocupado varias posiciones distinguidas en organizaciones internacionales. Durante varios años había fijado su residencia en Cuba, y no tenía conexión alguna con la política dominicana; en capítulos anteriores se ha mencionado la relación que él tuvo, quince años antes, con las negociaciones sobre la deuda.

El Presidente Henríquez y Carvajal escogió entre los hombres más capacitados del país, los más alejados de la política para formar su gabinete. Sólo Cabral y Báez, quien ocupó la Cartera de Relaciones Exteriores, había sido miembro del gabinete anteriormente. Francisco J. Peynado, un abogado de fama internacional, fué nombrado Ministro de Hacienda. Peynado había sido Ministro en Washington; había hecho más de treinta visitas a los Estados Unidos y era conocido como un admirador de las instituciones americanas. Arias no constituía ya un problema. Había disuelto

el ejército y se había retirado a la vida privada. Los americanos tenían que habérselas ahora con un Gobierno Dominicano, y sobre él mantenían una macana enorme; podían negarse a reconocerlo y retener sus fondos hasta que firmara la aceptación de un protectorado del tipo haitiano, delineado en la Nota No. 14, de Russell. El siguiente "aviso importante" apareció en los diarios:

NOTICIA IMPORTANTE.

Santo Domingo Agosto 18, 1916.

De acuerdo con instrucciones recibidas de Washington, y aviso suplementario transmitido por mediación del Ministro Americano en Santo Domingo, el Receptor General de Aduanas no hará más entregas de fondos por cuenta del Gobierno, bajo control de la hacienda pública de Santo Domingo establecido el 16 de Junio de 1916.

Esta suspensión de pagos continuará hasta que se llegue a un completo acuerdo en cuanto a la interpretación de ciertos Artículos de la Convención Dominico-Americana de 1907, cuya interpretación ha sido pedida insistentemente por el Gobierno de los Estados Unidos, y de lo cual tiene conocimiento el Gobierno Dominicano desde el mes de Noviembre último; o hasta tanto sea reconocido el actual Gobierno por el de los Estados Unidos.

C. H. Baxter, Receptor General.

La frase "desde el mes de Noviembre último" se refería a la nota No. 14 de Russell, la cual no conocía el Presidente Henríquez y Carvajal. Este aviso fué publicado sucesivas veces en la prensa diaria (del 22 al 24 de Agosto). Puede uno imaginar la tormenta que tal aviso desató en Santo Domingo. Habiéndose asegurado a los dominicanos que todo lo que deseaban los invasores era que se llevaran a cabo "elecciones libres" para un Presidente que fuera del agrado del Ministro Americano, y que Henríquez y Carvajal sería aceptable si decidía reconocer el protectorado conforme a la Nota No. 14, era demasiado tarde

para resistir por la fuerza, puesto que los marinos se encontraban ya en posesión del país. Cuatro años más tarde, Fabio Fiallo, diplomático, poeta y editor, había de verse comprometido por declarar que los marinos habían llegado al país "por la puerta del patio, con bayonetas caladas, en una oscura noche de traiciones". Tomando en consideración la manera de decir las cosas en castellano, no era extraño que los dominicanos pensaran de este modo sobre los acontecimientos descritos anteriormente. Un Tribunal Americano consideró a quien hizo esta declaración, como merecedor de una multa considerable y de una sentencia a larga prisión.

El Presidente Henríquez y Carvajal, se vió obligado a aceptar que los americanos se abrogaran el control financiero. Era un hecho consumado. También admitió que había de convenir en la sustitución del ejército dominicano por un cuerpo de policía al mando de oficiales americanos y bajo el control de los marinos, pues ya el ejército estaba prácticamente disuelto. El Ministro Russell quería que todo esto se decidiera por un decreto, pero el Presidente se negó a firmarlo, alegando que no tenía derecho constitucional para hacerlo. El estimaba que habiendo aceptado el Gobierno Dominicano los cambios llevados a cabo, éste debía ser suficiente, máxime cuando los americanos estaban en posesión de las fuerzas y de los ingresos. Pero Russell no cedía ni una pulgada de terreno. Con gran sorpresa para los americanos, el Gobierno Dominicano continuó funcionando mes por mes a pesar de ellos haber retenido sus fondos. En vez de debilitarse la actitud del pueblo, por lo contrario, se afirmó a medida que se sucedían los incidentes desagraciados, uno tras otro, bajo el control de los marinos. Al fin, los americanos comenzaron a sentirse inquietos al saber que se les culpaba por la gradual desintegración de la vida económica, tanto como por el aumento del bandidaje en el país. Había muy pocos marinos para mantener el orden y las fuerzas dominicanas que pudieran haberlo logrado habían sido disueltas, fuera de una manera deliberada o como resultado de la retención de los fondos con qué pagarlos. Los dominicanos se mostraba desdeñosos, generalmente, frente a la acusación de que su propio Gobierno era el responsable de la situación por negarse a aceptar el protectorado. Para evadir la respon-

sabliidad del caso y para anticiparse a las elecciones para el nuevo Congreso (que hubiera sido por lo menos tan hostil como el anterior) fué proclamado el Gobierno Militar Americano a fines de Noviembre. (9)

Algunos de los incidentes ocurridos en esa época servirán para ilustrar parte de las inevitables características de un control militar extranjero. Una oportunidad de reconciliación momentánea se presentó a fines de Agosto, cuando el crucero americano "Memphis", valorado en seis millones de dollars, fué lanzado por un huracán sobre los arrecifes de la ciudad de Santo Domingo, ocasionando la muerte de treinta tripulantes y la pérdida del buque. Su costo tan sólo alcanzaba a más de la suma en que fué fijada finalmente la deuda flotante de Santo Domingo. El hecho de que no muriera un número mayor de los setecientos tripulantes del desgraciado buque, se debió en parte a los heroicos esfuerzos de la población civil, manifestando los americanos en ese momento una gran simpatía por esta acción. Pero ninguna ventaja se sacó de ello, pues el Gobierno Dominicano se negaba a dar el paso inconstitucional de decretar el protectorado general sin la aprobación del Congreso, y los americanos no aceptaban nada menos. Un aviso que apareció publicado en los diarios el 14 de Septiembre, determinó un punto de partida definitivo. Estaba firmado por "H. I. Bears, Mayor U. S. M. C." por el cual todos los permisos para portar armas, fechados con anterioridad al 12 de Agosto, eran cancelados. Desgraciadamente, esta medida no obtuvo el éxito que ese perseguía, y la indefensa población fué aterrorizada por los bandidos. Además, la ejecución de esta orden motivó los más exasperantes incidentes.

El Mayor Bears rugió contra la prensa, la cual insistió en publicar informes desagradables sobre los allanamientos de hogares dominicanos hechos por los marinos en busca de armas. El Mayor visitó al Gobernador Provincial para que hiciera que cesaran estos "ataques", siendo informado por ese funcionario de que tal acción estaba fuera de sus funciones legales, puesto que la libertad de la palabra y de la prensa estaban consagradas por la Constitución. Si se habían cometido abusos, ahí estaban los tribunales! Según el informe del Go-

bernador Sánchez acerca de esta entrevista, publicado en los diarios del 19 de Septiembre, el Mayor le vociferó entonces: "la ley jamás ha sido obedecida en este país!" El Gobernador declaró que la coerción americana no le haría quebrantar una ley fundamental del país; pero añadió que la situación era grave y que los editores harían bien en "reflexionar con la debida madurez". Una Asociación de la Prensa fué creada dos días después. Cuatro de los seis miembros del Consejo original habían de sentir la mano de hierro de la venganza militar a su debido tiempo. Lo peor de esta organización, desde el punto de vista americano, era que ninguna censura, por severa que fuera, evitaba la salida de noticias a otros países Latino Americanos. A pesar de las multas y las prisiones impuestas, a las cuales se recurrió luego, la prensa, en su totalidad, hizo un caso de honor el no mantenerse dentro de los límites marcados por la prudencia. Pero a menudo algún editor se excedía y su periódico era entonces suprimido y él enjuiciado. Era difícil determinar el límite de lo que podía ser tolerado, hasta que una proclama del Gobierno Militar estableció la censura formal, cuya creación sólo fué posible a la sombra del reino de "la ley", ficción establecida por los extranjeros para lograr mejor sus propósitos. La publicación de algunos periódicos fué suspendida aún antes de este período; pero, por regla general, los editores continuaron publicando noticias con los comentarios que juzgaban pertinentes. Anotaremos algunos casos.

Un cochero, llamado José Augusto, fué muerto el 5 de Noviembre "por tratar de huir". Su crimen consistió en tratar de explicar a un grupo de marinos que estaban maltratando a un tal Pedro Cabrera, que el hombre (quien no podía hacerse comprender porque sólo hablaba el idioma nacional) no tenía nada que ver con el motivo por el cual lo estaban maltratando. Un sargento obligó a un cochero, revolver en mano, a violar la ley haciendo pasar su coche por el "Baluarte 27 de Febrero", y amenazó con su arma a un policía que trató de impedirlo. En la noche del 14 de Noviembre, un grupo de marinos forzó la entrada en la casa de una mujer, cuyo nombre y dirección fueron publicados por la prensa en la reseña del incidente. Se acomodaron en la casa a su gusto, por un tiempo, y luego comenzaron a ti-

rar los muebles y útiles por las ventanas, atropellando a una niñita en el tumulto consiguiente. En otra ocasión los marinos maltrataron a un niño que guiaba una manada de ovejas por una de las calles laterales, porque sospecharon, sin motivo alguno, según las declaraciones de los transeuntes, que había lanzado una piedra contra ellos.

Aparte de los asesinatos, que fueron unos cuantos, algunos incidentes parecen bastante triviales en sí, y a menudo se halla la razón en ambas partes. Por ejemplo, el cochero Augusto estaba armado, como lo estaba la mayoría de los cocheros que guiaban de noche, y los permisos de porte de armas expedidos por los dominicanos no eran reconocidos por los marinos. El cochero trató de huir después de haber sido desarmado, y dispararon sobre él mientras corría. Este caso suscitó la discusión de la legalidad del control por los marinos. Para un dominicano que negara ese supuesto derecho legal, el acto era un asesinato; para los marinos era un incidente policial. En los países latinos un policía no debe disparar sobre un hombre que él sabe está desarmado. Quizás el Sargento antes mencionado no sabía que no se pasa por el "Baluarte 27 de Febrero", como tampoco sabía que no se usa la bandera como alfombra. La señora X..., cuyos muebles fueron tirados por la ventana en gozoso desorden, vivía en una calle no muy recomendable y la prensa omitió mencionar sus medios de vida. A los americanos se les hacía difícil explicar un caso de embriaguez o de conducta desordenada, como ese. Los daños causados a la niñita fueron, desde luego, accidentales. Una persona mayor que atropella a un niño que pasa, nunca tiene razón; pero esas cosas ocurren a veces, aún en países donde impera el orden. Siempre hay diversidad de clases entre las personas de una agrupación como el Marine Corps. La idea no es tratar de disculpar a los que causaron daños, sino hacer resaltar el hecho, más importante aún, de que era su presencia, como fuerza militar extranjera, y no su identidad, lo que causaba el malestar. Quizás el mejor ejemplo de esto lo ofrece el motín de Villa Duarte a fines de Octubre de 1916.

Villa Duarte es un suburbio de la Capital, que ocupa la margen oriental del Río Ozama. El puente para coches que

ahora existe no había sido terminado aún en 1916, y se cruzaba el río en botes para llegar a este poblado. Se reportó que que el General Ramón Batista, a quien buscaban los americanos por haber atacado un guarda-costas de la aduana el año anterior, se encontraba en una casa de Villa Duarte. Tómese nota de que el crimen por el cual se le quería juzgar fué cometido antes de la ocupación militar. El Capitán Lowe, el Teniente Morrison, dos sargentos, tres soldados y un intérprete, cruzaron el río el 24 de Octubre para capturar al General. No es posible saber si ellos trataron de prenderlo sin quitarle la vida, pero el grupo de marinos fué atacado por los amigos y familiares de Batista, y casi aniquilados después que éste fué muerto a balazos.

Esto fué tan sólo el comiezo. Se enviaron refuerzos al otro lado del río con ametralladoras. Entre los no combatientes heridos en la refriega, se encontraban dos mujeres, una de las cuales murió luego de una herida en el estómago. Naturalmente, los marinos estaban nerviosos ese día después de haber sufrido sus pérdidas. Un tal Manuel Díaz, un músico, fué herido de bala en otra parte de la ciudad, muriendo a la mañana siguiente. Una patrulla que regresaba de Villa Duarte en la noche del 28, se detuvo para interrogar a Felix M. Cuevas, dueño del café "Polo Norte", quien se encontraba cerrando su establecimiento. Contaba sesentiún años de edad, era sordo, no comprendía el idioma inglés ni oía, aun cuando le gritaran. Los marinos acribillaron a Cuevas a balas y a bayonetas, mataron a un hombre llamado Ruiz quien salió a la puerta para ver lo que pasaba, abriendo fuego contra todo el vecindario. Los marinos declararon después que alguien había hecho un disparo contra ellos. Una baía mató a un niño que estaba comiendo en una casa cercana, de paredes de madera, y otra hirió a una sirvienta.

Todo lo que ocurrió en esta serie de fatales accidentes cabía dentro del marco de lo posible, desde el momento en que un destacamento de soldados extranjeros fué enviado a saldar una cuenta que estaba pendiente desde antes de la ocupación. Como saben por experiencia algunos de los lectores de estas líneas, no es agradable ser atacado desde emboscadas, y es casi tan desagradable el esperarlo. La ley mi-

litar es necesariamente espantosa internacionalmente. Quienes envían a los soldados, y no los propios soldados, son los responsables de lo que ocurre luego. La conducta de un cuerpo de tropas perfectamente entrenadas, es fácil de predecir en determinado momento. Los americanos sabían perfectamente lo que hacían cuando desembarcaban tropas en Santo Domingo. El Ministro Jimenes reportó de la manera siguiente una entrevista celebrada con el Capitán Crossley, oficial al mando de las tropas: (10)

“Pero como al efectuar el desembarque de las fuerzas pudo ser que se hicieran algunos disparos, él hizo notar que la ley marcial entraría inmediatamente en vigor, y como la ley militar es muy severa, si no fué posible determinar el lugar de donde partió el disparo, los marinos se vieron obligados a disparar contra todo ser viviente —mujeres, niños y ancianos. Estas son las palabras exactas del Capitán Crossley”.

El Capitán estaba cumpliendo con su deber; tenía a la vez un gesto de bondad al explicar lo que ocurría en una ocupación militar, fuera en Santo Domingo, en el este de Francia, en Bélgica o en cualquiera otra parte. Suponiendo que el General Batista recibiera lo que merecía, queda todavía por demostrar si la nación americana podía admitir que se llevara a cabo la justicia en su nombre de esa manera, con todos los incidentes que concurrieron al drama.

Desde el momento en que un Gobierno Militar descansa en la fuerza, y no existiendo dudas acerca de la interpretación popular de la fuerza, su aplicación tiene necesariamente que ser cruel y avasalladora para no fracasar. Debemos añadir que esto pasa “a menudo”, puesto que, de todos modos, algunos incidentes ocurrieron. Clark Brewer, encargado de la Legación mientras el Ministro Russell se encontraba en Washington, argumentando a favor del Gobierno Militar, opinó que la muerte del Capitán Lowe en el motín de Villa Duarte, “fué debida, probablemente, a la falta de un fuerza suficiente para causar impresión”. Un despacho del Secretario Lansing, que se encuentra en el volumen de *Relaciones Exteriores* de 1916, demuestra que él estaba dispuesto a poner a

todo Santo Domingo bajo la ley marcial desde el 28 de Octubre. Es necesario establecer una diferencia entre la *ocupación militar*, que ocurrió más o menos gradualmente después del desembarque de tropas a principios de Mayo, y el *Gobierno Militar*, que no fué proclamado hasta fines de Noviembre. El segundo y más drástico paso fué dado porque el primero fracasó, produciendo los inconvenientes de un régimen militar sin sus frutos. Se creyó que la final y completa aplicación de la fuerza haría que los dominicanos se sometieran. Esto se evidencia por la correspondencia del Gobernador Militar Americano en los comienzos de su actuación. Se quejó de que el fantoche Consejo había "desertado" sin dejar ningún poder constitucional del cual pudiera exigirse el reconocimiento de un protectorado. No se podía hacer otra cosa que suplir la falta con "oficiales de gabinete" americanos. El Capitán Knapp, más luego se felicitó (11) de que la suerte le permitiera continuar sin la cooperación dominicana. Pero esa falta de cooperación acentuó la diferencia que existe entre un protectorado que descansa sobre un acuerdo entre dos gobiernos, y un régimen de fuerza fundado exclusivamente sobre la voluntad de uno solo.

¿Qué otra cosa podían hacer los americanos en el otoño de 1916 sino establecer una dictadura militar? Probablemente la única posible fórmula en esa época, era la de aceptar la oferta del Gobierno Dominicano para el establecimiento de un control financiero y policial. Bajo el régimen de los "Demócratas Meritorios", se había permitido que la deuda flotante se elevara a una altura a la cual jamás hubiera podido llegar en presencia de una política consistente. Los acreedores tenían razón para esperar que las deudas no cubiertas por bonos fueran garantizadas más tarde, puesto que el régimen Bryan - Sullivan había permitido que se contrajeran en repetidas ocasiones, siendo el Banco Nacional uno de sus protegidos y uno de los mayores prestamistas. Es decir, que los Estados Unidos no estaban completamente libres de responsabilidad. Un Gobierno Dominicano quizás hubiera demerado más la instalación de tarjeteros y la implantación de los últimos métodos de contabilidad de lo que lo hizo la fuerza militar ex-

tranjera. La legitimidad vale algo, sin embargo, aún cuando se sacrifique la eficiencia mecánica. Hubiera habido menos dudas acerca de si los que resistieron un gobierno dominicano legalmente constituido eran bandidos, o sencillamente patriotas; menos oportunidad de que se comparara el régimen americano con el prusiano, en detrimento del primero. Esto no constituye un caso imaginario, pues la comparación fué hecha a menudo en Santo Domingo.

CAPITULO VIII.

INSTALANDO UNA DICTADURA MILITAR.

Allí, donde han acampado tropas, nacen zarzas y espinas.—Lao Tzu.

El Capitán H. S. Knapp, Comandante del crucero "Force" de la flota del Atlántico, de los Estados Unidos, lanzó la "Proclama de Ocupación" desde el navio almirante "Olimpia", el 29 de Noviembre de 1916. Apareció en la prensa al siguiente día, y fué publicada en la Gaceta Oficial del 2 de Diciembre, en idioma español y en inglés. Al final de la versión en castellano había una frase que no dejaba dudas acerca de quién ejercía el control y en que lengua hablaba. Decía así: "El texto original de esta Proclamación en el idioma inglés regirá en toda cuestión de interpretación". El original en inglés debía regir en todos los casos de interpretación, y el Gobierno Militar Americano ni siquiera asumió la responsabilidad de su propia traducción al idioma del país. Esta observación no es injusta ni se refiere a un caso aislado. Repetidas veces tribunales militares juzgaron a los nativos de habla española sometiéndolos a la versión inglesa del texto de la Orden Ejecutiva, que pasaba por ley. No importaba el hecho de que el acusado no pudiera leer el inglés, o que la traducción al castellano bajo la dirección del Gobierno Militar dijera algo diferente. La implícita presunción de que el nativo era el mejor educado, nunca fué usada para su provecho.

Las supuestas violaciones del Artículo III de la Convención de 1907, y la perturbación de la tranquilidad doméstica, causada por amenazas de no cumplir las leyes en lo futu-

ro, eran las excusas alegadas. Las Leyes dominicanas eran "reconocidas" siempre que no estuvieran en conflicto con el objeto y los reglamentos de los militares extranjeros. Estas leyes podían ser aplicadas por dominicanos, si los americanos lo estimaban necesario, "todo bajo el control y la supervigilancia de las fuerzas de los Estados Unidos". Una censura fué establecida al mismo tiempo sobre toda clase de publicaciones. El aviso preliminar de que nadie podía tener armas o explosivos en su poder, sin un permiso americano, fué seguido por otro más explícito, fechado el 5 de Diciembre, procedente de la "Oficina del Prevost Marshal" y firmado por el Capitán Walter N. Hill, por el cual quedaban cancelados todos los permisos para el porte de armas con anterioridad a la fecha en que los marinos se apropiaron el poder, y decretó que las armas fueran entregadas junto con los permisos en la oficina del oficial americano designado. La única noticia halagadora era la de que los americanos se proponían reanudar los pagos del presupuesto, de los fondos que habían estado retenidos desde el 18 de Agosto. De ese modo, "habiendo causado una crisis económica en el país como lo expresó tan idóneamente el Departamento de Estado, había llegado el momento de aplicar el remedio asumiendo el crédito.

La Orden Ejecutiva No. 12 informó al público, sin exceso de literatura, que "por el presente, y hasta segunda orden, no se efectuarán elecciones en la República de Santo Domingo." (1) Esta declaración aniquiló las esperanzas de que fuera elegido un nuevo Congreso. La Orden Ejecutiva No. 18 (2) de hizo los últimos vestigios de un gobierno constitucional, suspendiendo el Congreso existente, basándose en que no podría formarse el quorum de ninguna manera. Desde luego, ese quorum no se podía obtener sin unas elecciones, las cuales ya habían sido prohibidas. El Capitán Knapp confirmó que la función ejecutiva se había eliminado ella misma. El había esperado durante varios días sin que ellos vinieran a ofrecer su cooperación. Para ser exactos: la orden No. 4, que apareció en la Gaceta Oficial del 13 de Diciembre, declaró que estos "Ministros que no han llenado o no han tratado de llenar sus funciones bajo el Gobierno Militar, como dominicanos patriotas, actuando en bien de su

país, quedan destituidos de sus cargos y estos quedan vacantes". Seguían después los nombres de los americanos, sucesores de estos "malos patriotas".

Cuando se dispone de suficiente fuerza, las cosas se simplifican. Era molesto el no tener un gabinete. Por ejemplo, todavía había más de \$3.000.000 de dinero dominicano en el capítulo de Obras Públicas, procedentes de las recaudaciones de 1905-7 y del empréstito de 1908. Para poder construir carreteras y demostrar que se hacía mucho, tenía que haber alguien con autoridad, aunque esta fuerza ficticia, para firmar las órdenes. Un oficial americano como "Ministro de Hacienda" resolvería el problema. Esto podía ser ilegal, pero podría arreglarse luego haciendo que los dominicanos legalizaran esta designación, como parte del precio por devolverles su país. Según el informe de la Receptoría correspondiente al año 1916 (3) el total de recaudaciones, desde Agosto hasta Diciembre, inclusive, había alcanzado a \$1.713.308.91. Una parte de esta cantidad había sido recaudada antes del 16 de Agosto, y otra parte pertenecía a los acreedores extranjeros, pero quedaba todavía algo más de medio millón de dollars, después de efectuados todos los pagos.

El Gobierno Militar siempre insistió en que había encontrado el Tesoro Dominicano exhausto, y con una deuda de catorce mil dollars. ¿Y por qué no? Los fondos habían sido retenidos durante meses, mientras se acumulaban centenares de miles de dollars. Las declaraciones del Teniente Comandante Mayo, sobre este particular, hacen vacilar nuestra credulidad. Es evidente que el Gobierno Militar no pudo obtener instantáneamente el dinero para hacer los pagos del presupuesto, sacándolo de un sombrero como si fuera prestidigitador. La dilatada pobreza del Gobierno de Henríquez y Carvajal explica la riqueza rápidamente adquirida de los nuevos Dictadores. Además de esta cantidad de dinero disponible para comenzar operaciones, estaba el fondo de Obras Públicas, para ser invertido en obras materiales que producirían impresión de buen gobierno. Estas cantidades existían ya y pertenecían a Santo Domingo. Una de las primeras medidas fué la de vengarse de los prestamistas que

habían hecho posible la continuación del Gobierno durante meses. Los sueldos fueron pagados directamente a los empleados, pudiendo estos hacer lo que desearan respecto a los compromisos con sus acreedores, quienes les habían facilitado lo medios para que pudieran subsistir, mientras los invasores retenían los fondos que en realidad pertenecían a dichos prestamistas. El hecho de que algunos de estos prestamistas fueran usureros fué la excusa para atacarlos a todos en conjunto. Quizás no se le ha ocurrido suponer a la mayoría de los americanos, que sus pagos por impuestos se invertían en proporción importante para satisfacer salarios en Santo Domingo, donde la mayoría de los altos funcionarios y muchas otras personas, recibían sueldos cubiertos por la Marina de los Estados Unidos. Finalmente, la guerra europea estaba en pié desde hacía más de dos años, y los precios de los productos de Santo Domingo habían entrado en el período de alza más notable de su historia. Si alguna vez un gobierno estuvo en condiciones de mostrar excelentes resultados, éste fué el Gobierno Militar en Santo Domingo.

Un "patriota dominicano", como lo describían los que tenían entonces el poder, era un hombre que acudía presuroso a ayudar al Gobierno Militar a triunfar. El Gobernador Pérez, de la Provincia de Pacificador, no se sentía inclinado a hacer eso y marchó contra los americanos a la cabeza de una pequeña fuerza. Para que nadie pudiera creer que lo animaban sentimientos patrióticos, la Orden Ejecutiva No. 3 hizo la siguiente declaración: "Lico Pérez, Gobernador Civil de la Provincia de Pacificador hasta hace poco, habiéndose levantado en armas y habiendo cometido actos hostiles contra la ocupación, es declarado fuera de la ley, y el cargo que ocupaba se considera vacante." (5)

La Orden Ejecutiva No. 20 destituyó al Ministro Dominicano en Washington, quien siguiendo instrucciones presentó protestas por la ocupación de su país. De igual modo fué destituido el Encargado de Negocios en la Habana, Sr. Morillo, acusado de haber firmado una protesta que los americanos calificaron de "inflamatoria y contentiva de falsedades". El Ministro que destituyó a este desleal funcionario público, llevaba el viejo apellido conocido por los domi-

nicanos de Chandler, firmando "L. H. Chandler, Capitán U. S. N." (6)

La International Banking Corporation de New York, subsidiaria del National City Bank, estimó que entonces se podía establecer sin peligros una sucursal en Santo Domingo. Jarvis había demostrado una técnica pobre al enfrentarse a Michelena instalando el rival Banco Nacional. El grupo del National City sencillamente le compró a Michelena, después de asegurarse de que la posición de depositario de los fondos de la Receptoría sería incluida en el negocio. La Orden Ejecutiva No. 42, de fecha 20 de marzo de 1917, anunció que el cambio se efectuaría el 1 de Abril.

Habiéndose adueñado de la maquinaria administrativa dominicana, el Gobierno Militar entonces enfocó su atención hacia las comunes. Para que los Ayuntamientos pudieran permanecer funcionando sin necesidad de elecciones y, por tanto, en desacuerdo con la Constitución, se les "ordenó", sencillamente, que continuaran funcionando, y que se consideraría que efectivamente no habían interrumpido sus actividades. Para que no fueran a cometer el error de pensar que esa tolerancia convencional significaba algo más, la orden decía al final: "La continuación o no del actual personal de los Ayuntamientos queda a voluntad del Gobierno Militar. El personal continuará en su puesto hasta tanto se impartan nuevas ordenes."

Ningún Gobierno de nuestros tiempos se atreve a declarar que no es un gobierno "para el pueblo". La proclama del Capitán Knapp había destruído el útil lema de "gobierno para el pueblo". El Contralmirante Robinson presentó más tarde el problema en una carta; (8) "Alguna doctrina práctica era esencial para basar sobre ella nuestra conducta. Esta doctrina fué encontrada en la idea de que el Gobierno Militar administraba los intereses de la República Dominicana para el pueblo dominicano, en el cual, de acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Dominicana, "está representada la soberanía." Vemos, pues, que el Gobierno Militar

basó su régimen en una idea —una idea suya. “Gobierno” y “Constitución” se escribían con letra minúscula cuando eran modificadas por “Dominicano” o “Dominicana”; pero se escribían con mayúscula cuando se trataba de americano y militar. Me refiero a los textos auténticos.

La “doctrina práctica” del Contralmirante Robinson tenía, por lo menos, el mérito de reconocer los hechos. Los Estados Unidos se habían adueñado por la fuerza de un país más débil, y tenían suficiente fuerza para mantenerlo sojuzgado. Una “doctrina práctica” para convertir en acción la única voluntad imperante, era toda la teoría que necesitaba el Gobierno Militar. Su intención era siempre claramente definida, porque expresaba sencillamente acción, pasada o venidera. Causa cierta satisfacción el poder comprender, aún cuando no podamos estar de acuerdo. Sin embargo, no siempre tenemos esta fortuna cuando leemos las mil páginas escritas para demostrar con argumentos teóricos que la ocupación fué “legal” o “justificada”.

Perdomo, el Ministro Dominicano en Washington, inmediatamente enumeró las razones por las cuales su Gobierno consideraba el establecimiento por la fuerza de un Gobierno Militar como una violación a la ley internacional y a los principios del Panamericanismo. Más tarde, otros autores ampliaron el argumento citando verdaderas autoridades, o hicieron mención de incidentes para probar tendencias, precedentes o motivos; pero la nota de Perdomo sigue siendo la más clara y precisa exposición. (9) El afirmó que los Estados Unidos habían reconocido siempre la soberanía de Santo Domingo. Si este estado soberano aumentó su deuda interna, existían medios legales para determinar si era una violación a la Convención de 1907; los Estados Unidos debieron escoger esos medios y no asaltar la soberanía de un estado más débil. Los disturbios domésticos no daban a los Estados Unidos ningún derecho legal para intervenir, y puesto que no existía estado de guerra alguno entre los dos países, y nada había que justificara esa agresión armada, el acto era claramente contrario a los principios aceptados en

las leyes internacionales y la nación vejada podría reivindicar sus derechos a su debido tiempo.

No se pueden contrariar estos argumentos sin negar el significado que se le da a la palabra soberanía. El Senador Summer había obstaculizado la administración de Grant, por insistir en que todos los estados soberanos tenían iguales derechos, y que no había excusas que justificaran nuestras amenazas contra Haití o Santo Domingo, cuando jamás nos atreveríamos a lanzarlas contra Francia debido a su tamaño. La cuestión de tamaño y de fuerza tiene más importancia en la práctica que en la teoría. Las grandes potencias asumían actitudes hacia las pequeñas que, de tratarse de iguales, provocarían una guerra. Al tratar de justificarse, los estadistas de estas naciones fuertes tratan, en lo posible, de evitar la cuestión de soberanía. El telegrama del Secretario Lansing enviando con premura al Ministro Russell, delineando la nota del Ministro Perdomo, y preguntando si éste había recibido instrucciones de su Gobierno para presentarla, demuestra un temor repentino de que la disputa pudiera ser colocada con éxito sobre el terreno de la soberanía, en el cual todas las naciones libres son, en teoría, iguales. Tal era la situación. Cuando se levanta una protesta oficial como ésta, automáticamente se esparce por todo el mundo.

La nación fuerte, en tal disputa, apela a los precedentes. Si una acción parecida fué ejecutada, (cita casos), o si un tratado ha sido groseramente violado, la nación fuerte cita pasajes y antecedentes para demostrar que los términos del tratado discutido contienen el sentido que ella les ha dado.

Desde luego, esta parte de la proclama del Capitán Knapp fué delineada en el Departamento de Estado. Aunque había sido cuidadosamente instruído, el Capitán Knapp acababa de pisar sobre el terreno y no estaba familiarizado personalmente con la situación dominicana. Su proclama no entró en detalles acerca de las supuestas violaciones a la Convención de 1907. Hubiera sido superfluo expresarlos, puesto que los lectores para quienes había sido escrita, conocían ya los argumentos americanos y los rechazaban. A-

demás, estos eran considerados ahora como desleales e informales, ya que la nación fuerte se había negado a someterlos a la consideración de un tercero desinteresado. Puesto que las fuerzas de Knapp estaban ya en posesión, las excusas eran simplemente una cuestión de forma, y apenas podían llenar los requisitos que exigieran abogados internacionalistas.

El Profesor Philip Marshall Brown hizo algunos comentarios sobre la ocupación (10) cuatro meses después de haber comenzado ésta, los cuales fueron aceptados fuera de los Estados Unidos como la verdadera exposición del caso americano. La apología era breve, y la manera de hacer ciertas declaraciones puede decirse que incitaba a las frases sarcásticas con que fué recibida por la América Latina. El Profesor Brown admitió que la Convención de 1907 no había "resultado ser una defensa adecuada para los intereses de los acreedores extranjeros", y expresó la opinión de que se "necesitaba un nuevo tratado". Esto parecía demostrar que la "salvaguardia" que los americanos estaban tratando de establecer por la fuerza, no se hallaba justificada por el tratado existente. El Gobierno de los Estados Unidos había basado su demanda precisamente en el argumento contrario. Si se necesitaba de un "nuevo tratado" para concedernos lo que pedíamos, evidentemente estábamos tratando de obtener más de lo que nos concedía el tratado en vigor, y más de lo que nos hubiera concedido cualquier árbitro del mundo. Inidentalmente, esta parte del análisis del Profesor Brown era correcta, a pesar de avenirse mal a las explicaciones que nuestro Departamento de Estado había trasmitido. Fué precisamente la negativa de Santo Domingo a firmar un nuevo y más vigoroso acuerdo, lo que nos forzó a realizar la ocupación del país.

El Profesor Brown no fué tan preciso en su identificación de quienes eran los "rebeldes" en la contienda entre el Presidente y su Congreso en Santo Domingo. El Ministro de la Guerra se había "rebelado" contra un Presidente que había violado ya la Constitución por un acto de fuerza. El Congreso, que procedió a encausar al Presidente Jimenes, para expulsarlo del poder en la debida forma constitucional, parece ser la única parte que actuó sin duda de manera le-

gal en aquel turbio caso. Hay que observar que la lucha fué iniciada por el Presidente Jimenes, quien atacó la Capital donde el Congreso, de acuerdo con la Constitución, procedía a expulsarlo del poder. Diez años antes, dentro de las mismas circunstancias, no se discutió la expulsión del Presidente Morales. El General Arias y su partido, aunque podían ser calificados de “rebeldes”, habían tratado de evitar un conflicto. Según la versión del Profesor Brown, las operaciones de los “rebeldes” se convirtieron en una amenaza tal para los intereses americanos y extranjeros, que los marinos americanos fueron desembarcados. El Profesor designaba como “rebeldes” a los que se mantuvieron tranquilos en la Fortaleza, a la defensiva; y no al ejército de un Presidente que había sido expulsado del Poder por el Congreso y que precipitó la contienda.

Estos “rebeldes”, se nos dice, continuaron “peleando”, y atacaron el campamento de los marinos americanos en “Monte Cristo”, en Junio. Diremos, de paso, que no existe tal lugar en Santo Domingo—sin duda el Profesor tenía en mente la novela francesa cuando escribió. ¿Si fué “rebelarse” el que un grupo de nativos dominicanos se opusiera al desembarque de tropas extranjeras en Monte Cristi, no podríamos aplicar el mismo calificativo a la defensa que hicieron los americanos de Washington contra los ingleses en 1814? ¿Qué ha sido de la gloria de Juana de Arco, Kosciusco y el General Joffre? Y, de todos modos, ¿por qué hablar de “intereses americanos y extranjeros”? ¿Qué eran los americanos sino extranjeros, en Santo Domingo? El Capitán Knapp era lógico en sus apreciaciones. Es posible pensar que tales invasiones fueran necesarias en algunos casos; pero, ¿por qué tratar de “legalizarlas?”

La explicación que da el Profesor sobre la “ley militar” instituída por los americanos en Santo Domingo, es casi incomprendible. No podía ser una ley marcial, como él admitió, porque según el procedimiento americano ésta sólo puede aplicarse “en tiempos de especial emergencia y dentro de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos”. El hecho de que la “ley militar” no podía ser “aplicada a los civiles” parece carecer de significado, puesto que se les aplicó sin res-

tricción alguna. Ningún latino americano podía comprender la tesis de que un Gobierno Militar pudiera ser creado sin que existiera un "estado de guerra de hecho o implícito", basándose en que los choques y los heridos resultantes de éstos no constituyen "un estado de guerra", a menos que la potencia más fuerte los considere como tal.

La América Latina, llena de contento, hizo trizas esta explicación teórica nuestra, basándose en que era una defensa. Pero uno está justificado en dudar de que tal fuera la intención. El Profesor Brown presentó nuestro protectorado de 1915 sobre Haití como "el modelo natural que debía seguirse" al imponer nuestras demandas en Santo Domingo. En lo que se refiere a la América Latina, ésto equivalió a mostrarle una capa roja a un toro. Un distinguido jurista cubano comentó las explicaciones anteriores como una doctrina del derecho de la intervención armada para hacer valer quejas diplomáticas, y denunció el procedimiento como insostenible. Fué repudiada de una manera específica por autoridades latino-americanas, tales como Drago; por autoridades y estadistas en los Estados Unidos; por la Tercera Conferencia Panamericana en Río de Janeiro y por la Segunda Conferencia de la Haya. En defensa de la segunda parte de su aserto, el Profesor hizo citas extensas tomadas de discursos pronunciados por Theodore Roosevelt y Elihu Root.

El jurista cubano ridiculizó en particular la declaración del Profesor Brown de que "no hubo una ocupación hostil deliberada", y citó el caso del Capitán Merkle, quien prefirió suicidarse a ser juzgado bajo la acusación de asesinatos sistemáticos. ¿Por qué intercalar la palabra "deliberada", pareciendo tratar de transformar en una virtud la evasiva frente a hechos desagradables? El panfleto de setentiuna páginas que fué escrito originalmente como un discurso, para ser pronunciado ante la Sociedad de Leyes Internacionales de Cuba, es de la clase de literatura que el mundo lee y que no puede ser completamente ignorada. Fué un factor importante, entre otros muchos, que hizo que se exhumara el caso de Santo Domingo después de haber sido enterrado por la confusión creada, por los eventos de una guerra mundial y por una conferencia sobre la paz.

CAPITULO IX

LA REORGANIZACION DE SANTO DOMINGO 1916—1922.

“Las actuaciones del Gobierno Militar en Santo Domingo han sido altamente meritorias.... Los críticos que suponen que la masa del pueblo dominicano se opone al control americano, están mal informados.” Coronel G. C. Thorpe, U. S. Marine Corps.

....“Un gobierno militar extranjero, funcionando en su mayor parte con oficiales que no conocen el idioma del pueblo, y que no tienen idea de su historia ni de la psicología nacional, necesariamente tiene que ser un gobierno injusto.” —Samuel Guy Inman.

.....“El Presidente de los Estados Unidos, sea quien fuere, dispone de las fortunas y moldea los destinos de los pequeños países radicados a orillas del Mar Caribe, conforme a su propia y exclusiva voluntad, sin una política consistente y ponderada, sin comprensión ni conocimiento del pueblo de cada uno de esos países, de sus problemas, de sus necesidades, de sus sufrimientos y aspiraciones, sin tomar en cuenta la ley internacional y violando a veces hasta los más elementales principios de la civilización cristiana.” — Jacinto López.

Un observador cuidadoso no podría negar que el Gobierno Militar hizo algún bien material en Santo Domingo. Tanta propaganda se ha hecho por escrito sobre el particular, y tan poco se ha escrito que no sea propaganda, que es muy

difícil hacer una justa apreciación del asunto. Hasta las publicaciones oficiales dominicanas fueron usadas por los americanos para cantar sus propias glorias. Lo único que podemos hacer es dar un resumen de las afirmaciones contenidas en esta propaganda oficial, y equilibrarla indicando el lado que fué omitido adrede o por ignorancia.

Según el Informe de la Receptoría, correspondiente al año 1916 (p. 5), el haber del fondo de reserva para cubrir el empréstito de 1908 era de \$4.724.118.27. Además de los pagos regulares en relación con ese empréstito de \$20.000.000 se habían invertido \$360.000 anuales para reducir el otro empréstito del National City Bank, por la cantidad de \$1.500.000, y al cual sólo le faltaba un año para ser liquidado, en el momento en que el Gobierno Militar fué establecido. Debido al dilatado impase en relación con el capítulo especial de Obras Públicas, las construcciones se habían demorado, y se había acumulado en dinero de Santo Domingo, inmediatamente disponible, algo más de \$3.000.000. Además de esta cantidad, la ocupación americana había retenido la mayor parte de los ingresos aduaneros de 1916. Así tenemos que el Gobierno Militar disponía de sumas importantes para hacer una demostración inicial.

El promedio de pagos hechos por el Gobierno Dominicano para obras públicas, durante los cuatro años que precedieron a 1916, fué de más del doble de lo que se gastó en ese año y excedió en mucho a lo que se gastó en 1917. Es decir que, al principio, los americanos acumularon dinero gastando muy poco en mejoras necesarias, tales como las carreteras. Los precios habían subido en los años 1915 y 1916; pero llegaron a alcanzar nuevos niveles muy elevados en 1917. La inflación causada por la Guerra Mundial tuvo tanto que ver en el gran aumento en las recaudaciones, como el caletre financiero del cerebro de los militares americanos. El pago final sobre el empréstito del National City Bank, en 1917, libró las finanzas dominicanas de una pesada carga, dejando cerca de un tercio de millón de dollars anualmente, disponible para otros usos. Esto hubiera ocurrido de todos modos, con intervención americana o sin ella.

Una administración militar extranjera goza de ciertas ventajas, que los civiles por lo regular ignoran, y que le permiten hacer una demostración ficticia y otra real. Supongamos que la Marina Británica se hiciera cargo de los Estados Unidos durante un tiempo, suprimiendo todos los salarios a los legisladores y los gastos que crea la política de partidos en todos los países libres. Además de hacer ésto, en Santo Domingo, los americanos enviaron hombres pagados por la Marina de los Estados Unidos a ocupar varios altos cargos administrativos. Del mismo modo, la policía de todo el país era pagada por los ciudadanos americanos, sin ellos saberlo, puesto que era con sus contribuciones al fisco con las que se mantenía ese cuerpo armado en Santo Domingo, dejando libre de esa carga al país. En el caso de un país grande, este hecho no hubiera podido esconderse. Los ciudadanos que pagan impuestos en la Gran Bretaña, no hubieran mantenido una "benévola" ocupación de los Estados Unidos.

Además de la deuda pública pendiente, apreciada en algo más de quince y medio millones de dollars a fines del año 1916, existía un cúmulo de reclamaciones vagas que sumaban más o menos la misma cantidad, si se calculaban sin descuentos. Muchas de estas reclamaciones habían sido sobre-valoradas en su valor o eran falsas. Se suspendieron los pagos sobre estas reclamaciones y el total fué reducido a \$4.292.343.52. Esta labor fué llevada a cabo, en su mayor parte, por expertos civiles, y es probable que ese balance represente efectivamente el verdadero valor de las reclamaciones. Por tanto, Santo Domingo debía unos \$20.000.000 sobre la cantidad existente en el fondo de reserva; pero tenía más de \$3.000.000 en efectivo para Obras Públicas, además de varios ingresos retenidos en 1916. Tomando los ingresos de 1915-1916 como base, y teniendo en cuenta el aumento causado por los precios durante la guerra, la Receptoría estaba acumulando un fondo de reserva de \$3.000.000 cada cinco años. La disminución de la deuda flotante hubiera sido necesariamente escalonada, más o menos en la misma forma, si las proposiciones dominicanas hubieran sido aceptadas en lugar de imponer un régimen militar. De modo que el estudio estadístico de las actuaciones de la

ocupación, en la época de la campaña presidencial de 1920, demuestra que la ocupación no había hecho nada en favor de ese haber de \$10.000.00. en este capítulo.

Cualquier persona que se tome la molestia de revisar los informes del Gobierno Militar, enumerados al final de este capítulo, observará que se hizo muy poco en Obras Públicas hasta el año 1920. El Teniente Comandante Mayo, encargado de las Finanzas y el Comercio, presentó un imponente "Programa de Obras Públicas" (2) que sumaba en total \$16.270.203.97. El Memorandum del Departamento de Marina, fechado el 5 de Agosto de 1921, demuestra que sólo una pequeña parte de este valor fué recaudado y gastado a principios de 1920, más de un año después. (3) Las cantidades que se decían haber sido empleadas en Obras Públicas, fueron dadas, en números redondos, como "más de tres millones y medio de dollars", que es mucho menos de diez y seis millones y cuarto de dollars. Para esa época ya el Gobierno Militar tenía dificultades financieras. Estaba tan falto de dinero, que se vió constreñido a evadir una obligación de cerca de un millón de dollars a los azucareros, y comenzó el año 1922 dando un certificado de deudas por valor de \$450.000.

Según el informe de la Receptoría para el año 1922 (p.6-7), la deuda de la República, garantizada con bonos, se distribuía como sigue:

Deuda exterior, empréstito de 1908...	\$6.563.518.43
" " de 1918...	1.538,200.00
" " de 1922...	6.698.485.51

Total.....\$14.800.203.94

Puesto que la reducción en la deuda de 1908 fué acordada por un tratado y una Receptoría anterior al Gobierno Militar, podemos dejarla fuera de nuestros cálculos. Se habían pagado más de dos millones y medio de dollars sobre la deuda flotante, conforme a lo establecido en la emisión de bonos de 1918; pero una nueva serie de bonos por valor de \$6.700.000 fué emitida en 1922. La antigua deuda de 1908

se reducía desde 1916 a razón de unos \$9.000.000 cada cinco años. Los precios durante la guerra y la inflación contribuyeron en parte a esta diferencia. Se había eliminado también una gran parte de los gastos de la administración con la suspensión de las instituciones subvencionadas.

No sería posible calcular con exactitud lo que costó a los americanos la aventura de Santo Domingo. Perdimos un crucero, el Memphis, por el cual habíamos pagado cerca de \$6.000.000. El Cónsul C. B. Hosmer estimó que la cantidad de dinero americano gastado en la República por las Fuerzas de la Ocupación alcanzó a "más o menos, \$1.500.000 por año" (4). Aún cuando sólo alcanzara a las dos terceras partes de esta cantidad, hubiera sumado \$6.000.000 a fines del 1922. A esta suma tienen que añadirse gastos tales como transporte, y los varios efectos y equipos enviados de los Estados Unidos para ser utilizados en la empresa.

El monto del balance tendrá que permanecer como un asunto sujeto a dudas. Los detalles materiales son difíciles de establecer, y los que resultan de condiciones sociales están fuera de toda apreciación. Existen diferentes maneras de organizar las oficinas, incluyendo las de un Gobierno, y unas resultan mejores que otras. Ciertamente que los americanos introdujeron orden y eficiencia donde antes reinaba el desorden y hasta el caos. Y lo propio ocurre con un sistema de policía militar. Una fuerza disciplinada es mil veces menos peligrosa que otra en la cual los elementos que la integran son poco menos que una turba armada. Un sueldo adecuado y pagado con regularidad, unido a la disciplina, tiende a hacer responsable a un policía-soldado, colocándolo por encima de las revoluciones y del soborno. Anádase a ésto un sistema de carreteras para que el estado pueda utilizar ese instrumento cuando lo necesite, en todo el territorio de la República, y entonces el orden público se convertirá en una posibilidad. Las fuerzas de policía altamente disciplinadas pueden ser convertidas en instrumentos de tiranía; pero la anarquía armada también tiene sus inconvenientes en este mundo de relatividades.

Sólo una carretera principal había sido terminada en

Santo Domingo cuando fué instalado un Gobierno Provisional Dominicano en el otoño de 1922. Esta carretera se extendía 180 millas en dirección Noroeste, hasta Monte Cristi, situado en la costa norte. Se habían construido pequeños tramos de otras carreteras, algunos puentes; se habían efectuado mejoras en los caminos vecinales, mejoras de puertos y reparaciones de edificios públicos. Según el Ministro Russell, (5) el Gobierno Militar dejó terminadas 240 millas de carreteras de primera y segunda clase, y 155 de tercera clase, refiriéndose este último detalle a mejoras de caminos existentes. El total gastado alcanzó a \$6.688.536, de los cuales \$3.770.000 fueron tomados de los ingresos corrientes y el resto fué tomado a préstamo.

Esta ocupación militar que costó al pueblo americano varios millones de dollars, y a Santo Domingo un considerable número de vidas, perturbó toda la estructura económica del país. La mayoría de los altos oficiales de la Marina y del Cuerpo de Marineros, tenían un austero concepto de sus deberes. No estaban protegiendo internacionalmente los intereses privados de empresas americanas. Por lo regular, los azucareros eran contrarios a la intervención y entendían que habían sido maltratados por ella. Los beneficiarios de las empresas extranjeras en países como éste, se basan, por lo regular, en la adquisición de terrenos a precios bajos, obra de mano barata, intereses crecidos y un gobierno sobre el cual pueda influirse fácilmente. Contrariamente a lo que se piensa con frecuencia, las intervenciones por lo regular son causadas por deudas públicas garantizadas y no por empresas privadas o por concesiones.

Estudiando ligeramente las nuevas medidas tomadas para levantar fondos o simplificar la administración, podemos ver que el Gobierno Militar ocasionó grandes inconvenientes por andar demasiado aprisa. El viejo arancel de 1909, formulado por los americanos, había permitido que la Receptoría recaudara a razón de diez dollars por capita anualmente, en un país donde la mayoría de las gentes apenas contaba con lo más necesario para la vida. El Profesor Fred R. Fairchild, de la Universidad de Yale, rindió un informe

al Gobierno Militar en el invierno de 1917-1918, en el cual declaraba que el sistema en vigor imponía derechos demasiado crecidos a los artículos de primera necesidad, y en general, tendía a cohibir el desenvolvimiento económico. Toda la maquinaria de impuestos fué reparada, incluyendo la de rentas internas. (7)

Las rentas internas ascendieron de \$674.183.10, en el año en que se inició la ocupación, a \$1.697.163.23 en 1918, permaneciendo en vigor la nueva ley tres meses solamente. Durante el año 1919, la suma recaudada ascendió a \$3.066.143.58, incluyendo \$740.024.07, procedentes del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria que entró en vigor el 1o. de Julio. Uno de los objetos de esta ley era el de obligar a registrar los títulos de terrenos, incluyendo los títulos de pesos comuneros. Había la franca intención de destruir las posesiones colectivas. El propietario de terreno se veía prácticamente obligado a hacer producir su tierra para poder pagar el impuesto, y prefería por lo regular tener su título individual de propiedad sobre un área determinada, a ser copropietario en grandes extensiones indivisas. Esta medida fué completada con la Ley de Registro de Propiedad promulgada el 1 de Julio de 1920 (8), cuyos 146 artículos se encaminaban hacia un sistema uniforme de títulos y hacia la mensura y partición de todos los terrenos comuneros. Las principales dificultades de esta ley sobre tierras consistían, primero: en que se hacía imposible pagar y recolectar los fuertes impuestos, aumentados en vez de ser disminuídos, durante la crisis financiera que comenzó en 1920; segundo, una mensura y partición total costaba grandes cantidades; en muchos casos más de lo que valía el terreno, y necesitaba de muchos años para realizarse en total. Finalmente, la importancia concedida a los títulos individuales, claros y bien determinados, dió a los azucareros precisamente la oportunidad que ellos habían estado esperando durante años. El impuesto cayó por su propio peso; las sumas cobradas, en su mayoría pagadas por las empresas azucareras, se redujeron a casi nada en 1924; en una palabra: fué una legislación bien intencionada, pero muy mal concebida.

Cuando, en 1919 se adoptaron los drásticos cambios de

tarifas, estaba el Gobierno Militar mareado aún por sus propios éxitos, y no tomaba en cuenta que los períodos de inflación que lo favorecían habían de terminar. La lista de artículos libres de derechos era muy larga. Incluía maquinarias para la agricultura y la industria y muchas clases de materiales de construcción. La mayoría de los productos, el carbón y el petróleo, eran libres, pagando la gasolina menos de un centavo de derecho por litro. Esta legislación favorecía especialmente a las grandes empresas azucareras, las cuales necesitaban de maquinarias pesadas, y también a los manufactureros americanos cuyo mercado se amplió.

Para que el gobierno pueda subsistir, aún en países pequeños, alguien tiene que pagar los impuestos, desgraciadamente. En espera de las importantes reducciones que debían efectuarse en 1920, los importadores redujeron sus pedidos al extranjero a fines de 1919. Los ingresos aduaneros fueron también muy bajos durante ese año, a causa de una huelga de estivadores. De ese modo, muchas de las negociaciones correspondientes al año 1919, fueron realizadas en 1920, lo que permitió que el Gobierno Militar hiciera la comparación entre los dos años, muy halagadora pero muy engañosa. "Al finalizar el año" (1920), escribió el Receptor de Aduanas, (9) "los importadores se encontraron abarrotados de mercancías por valor de millones de dollars, pagadas a los precios más altos, con la barrera de un mercado descendente. Grandes cantidades de tejidos fueron importadas durante ese año, sin tener en cuenta ni el límite de la demanda ni el poder adquisitivo del país. . El resultado natural no se hizo esperar y los negocios se paralizaron."

"La Orden No. 10 sobre Control de Alimentos" (10), puesta en vigor por el Gobierno Militar en 1920, ordenó la requisición de 8.000.000 de lbs. de azúcar, que debían ser retenidas por los productores en sus almacenes a disposición del Gobierno Militar, a razón de 17½ centavos la libra. Las órdenes 11 a 17 hicieron que esto continuara durante un año, mientras el precio del azúcar descendía hasta alrededor de 2 centavos la libra. Las pérdidas ocurridas sumaron a un millón de pesos y finalmente fueron soportadas por los productores, bajo la amenaza de que se le impondrían nuevos

impuestos a su producto si no lo hacían. El ensayo de compra de tabaco por el Gobierno Militar fué un poco menos desastroso; pero la carga gravitó sobre los tributarios dominicanos en este caso. La especulación por parte de un Gobierno sobre artículos de consumo como el tabaco y el azúcar, estando los precios en su máximum, podría considerarse como una manifestación de extraños conceptos acerca de las finanzas públicas. El Contralmirante Robinson, confiadamente anunció los términos propuestos para la desocupación americana; dos semanas después, la Gaceta Oficial del 29 de Junio de 1921 publicaba la Orden Ejecutiva No. 641, por la cual se apartaban \$75,000 para arreglar el intrincado asunto de los pupitres escolares. Estos pupitres habian sido pedidos a razón de unos \$4.00 cada uno, bajo el régimen Snowden-Mayo, y fueron entregados y aceptados a razón de \$13.80 después de una larga demora... "A este paso", declaró el "Listín Diario", del 1 de Julio, "no acabaremos nunca de pagar nuestras deudas".

El Contralmirante Robinson admitió en el "Listín Diario" de fecha 29 de Noviembre de 1921, que la situación en que se encontraban las finanzas hacía "absolutamente imposible reducir o suspender el pago del impuesto sobre la propiedad", sin el cual los dominicanos se las habían arreglado. M. García Mella, un abogado prominente, declaró en el mismo periódico, un mes después, que "el déficit de \$1,000,000 que ocurriera durante el año pasado, se debía a la mala administración por parte de la Ocupación Militar". Una revista de fecha 13 de Diciembre, publicó una caricatura intitulada "Actualidad Dominicana", mostrando un barco desmantelado a merced de las olas, con el nombre de "Hacienda", y al pobre "Concho Primo" (el ciudadano dominicano) nadando entre tiburones. Una leyenda atribuía el naufragio al hecho de estar la nave del estado gobernada por "Expertos Marinos".

El Gobierno Militar resolvió sus dificultades inmediatas en 1921-22, haciendo un empréstito, que los dominicanos asumieron forzosamente por las cláusulas del Plan de Desocupación. En la fecha de la desocupación definitiva, en 1924, el impuesto sobre la propiedad era letra muerta. Uno de los

primeros actos que realizó Santo Domingo al recobrar su independencia, fué el de promulgar una serie de impuestos sobre "usos, ventas y consumo", para anular los términos de la tarifa de 1919. Estas leyes de 1925 serán más fácilmente analizadas luego, en relación con sus efectos sobre la industria azucarera.

¿Cuál fué, entonces, el resultado neto de seis años de completa ocupación militar, hasta el establecimiento del Gobierno Provisional Dominicano en 1922? La única carretera terminada representaba un comienzo prometedor que luego ha asumido las proporciones de un sistema de carreteras. La política financiera de aficionados no anuló de ningún modo los buenos resultados obtenidos por la organización de las oficinas de gobierno. Las dificultades financieras hacia el fin de la ocupación entorpecieron el excelente programa de reforma escolar, pero no lo destruyeron totalmente. La situación de la propiedad territorial mejoró, y puede que sea reformada en el curso de los años, y se hizo un estudio geológico muy aceptable, aunque de carácter general.

Después de todo, la dificultad más importante con que tenía que enfrentarse el Santo Domingo antiguo era el desorden crónico. Las herencias de la pésima administración colonial española, inevitablemente mantendrían su influencia por algunos años; pero Santo Domingo tiene ahora una disciplinada fuerza policial y se ha hecho una buena labor inicial en cuanto al establecimiento de comunicaciones que permitirán al interior poblarse, y harán posible el mantenimiento del orden en todas partes. El problema de las carreteras era sumamente difícil por la naturaleza montañosa del país.

La pregunta primordial es esta: ¿tenían estos cambios que ser acompañados, necesariamente, de una torpe y a veces brutal ocupación militar, y de una vasta expansión de las propiedades de los extranjeros?

CAPITULO X.

LOS CIVILES BAJO LA JUSTICIA MILITAR

“Ciertamente”, dijo mi tío Toby, “hiciste muy bien como soldado; pero muy mal como hombre”. — Laurence Sterne.

Un soldado es un hombre que ha sido cuidadosamente mecanizado. En el fondo, puede que sea tan humano como otro cualquiera; pero parte de sus sentimientos humanitarios ha sido anulada. El disparar a matar es, amenudo, esencial a su autoridad y a su seguridad. No es asesinato, puesto que no es contrario a la ley establecida por sus superiores. Un régimen militar no resiste la crítica. Una rídiga censura fué establecida en Santo Domingo conjuntamente con la ocupación, en 1916, y luego fué ampliada de tiempo en tiempo por órdenes y decretos. Las Cortes Prevostales estaban integradas por uno o más oficiales americanos y fueron originalmente instaladas para conocer de ofensas contra el Gobierno Militar; pero esta frase fué ampliada para que abarcara casi todas las ofensas.

En 1920, el Coronel Thorpe declaró que habían ocurrido 116 “pleitos o escaramuzas” entre marinos y dominicanos, resultando 55 heridos del lado de los americanos, y “muchos más” de parte de los dominicanos. La oposición armada era la principal “ofensa” y la más expedita. Existían tres clases o tipos más, sobre los cuales mantenían una rídiga jurisdicción los tribunales militares americanos: el porte o la posesión de armas de fuego y de explosivos sin permiso; la venta de bebidas alcohólicas a los marinos, y el hacer observaciones, verbales o escritas, consideradas como ofensivas para el Gobierno Militar, de modo que “tendieran” a “incitar

descontento, desórdenes o revueltas". El elemento "tendencia" le competía al tribunal militar apreciarlo.

Por lo regular, un caso de porte de armas era muy sencillo evidenciarlo. O bien el acusado las tenía sin permiso, o no las tenía. El caso de venta de bebidas era algo más complicado. Los marinos acostumbraban a enviar a los civiles en busca de bebidas, y era difícil probar si el comerciante sabía para quien estaban destinadas. Cuando los marinos, arma en mano, exigían licores, el propietario era generalmente el único testigo. Si se negaba, podía ser acusado de "tratar" de vender bebidas alcohólicas; si su tienda se encontraba fuera de los lugares transitables, podía ocurrirle algo peor inmediatamente. Por ejemplo, un tal Luis Bautista, de Guayabo Dulce, sufrió la pérdida de su tienda, la cual fué quemada totalmente por los marinos, en la noche del 26 de Diciembre de 1920, porque el empleado se había negado a venderles bebidas. Se hicieron disparos para impedir que alguien apagara el incendio. Varias otras tiendas y casas fueron quemadas también por igual razón. Algunos marinos fueron sentenciados por este crimen. El propio Bautista, además de perder \$7.000 en el incendio, fué multado a \$3.000 (luego reducida la multa a \$500) y pasó once meses en la Cárcel ; por el testimonio de este grupo de soldados! (2)

Antes de estudiar los casos de *actos sediciosos* (!), que eran los más interesantes, es necesario hacer un enojoso comentario acerca de la afirmación del Coronel Thorpe de que ningún nativo había sido castigado con la pena capital. Un número de dominicanos —podemos estar seguros de que nadie sabe la cantidad exacta— fué muerto por los marinos sin ser juzgado, y algunos fueron torturados sin haber sido interrogados ni una sola vez. Los asesinatos del Capitán Merkle fueron repudiados por sus superiores, y él se suicidó mientras esperaba ser juzgado. Mas, por desgracia, la repudiación no retorna los muertos a la vida, ni restaura la silueta de las villas quemadas bajo el cielo de la tarde. Varias de las atrocidades cometidas por Merkle fueron descritas por testigos oculares ante el Comité del Senado. (3)

El Doctor Coradín, de Hato Mayor, dió testimonio de que había visto matar simultáneamente a dos hombres; uno de estos, un viejo de ochenta años de edad, fué arrastrado antes de morir, atado a la cola de un caballo. El otro, "parece que hizo algunas observaciones que ofendieron al Capitán Merkle", y éste "lo llevó a una esquina de la casa, sacó su revólver y le hizo un disparo en el oído izquierdo". Estos son solamente ejemplos de los casos denunciados. Emilio Suárez, forzado a alistarse como guía en Abril de 1918, describió torturas tales como cortar orejas, quemar una pierna herida y verter el jugo ácido de frutas en las heridas del pecho de un hombre.

Toda resistencia era "bandidaje" para los marinos, aún cuando fueran organizadas, con banderas y uniformes. El caso de Vicentico fué uno de los más famosos, pues se trataba de un verdadero bandido a quien, con falsas promesas de un empleo en la policía, se hizo venir adonde estaban los marinos. Entonces le aplicaron grillos y más tarde fué muerto por un oficial al "tratar de escaparse". Quizás merecía ser traicionado y asesinado, conforme a la ley del Talión, pero, después de todo, no fué con ese propósito que mandamos nuestra misión civilizadora a Santo Domingo.

Hubo muchos casos de persecución a periodistas, oradores, y conocidos escritores. La supresión de periódicos ocurrió un sin número de veces desde el año 1916 al 1922. ¡Un artículo fué censurado por mencionar el nombre de Emmanuel Kant, diciendo que era alemán! Un discurso oficial del Presidente del Tribunal de Santo Domingo fué tachado por el lápiz azul del censor. Una Corte Prebostal sentenció a un hombre a sufrir cinco años de trabajos forzados —luego conmutada esta pena por la del destierro— porque había hecho circular un libro escrito por el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Un prelado español pasó cinco meses encerrado en un sucio calabozo, en Samaná, por haber mencionado la eficiencia del ejército alemán en un conversación de sobre mesa, mucho antes de entrar los Estados Unidos en la guerra (4).

Probablemente obtendremos una mejor idea de como funcionaban los tribunales militares y las mentes de sus jueces, analizando un solo caso detalladamente en vez de citar una larga lista. El caso de Fabio Fiallo es un buen ejemplo. Este poeta y hombre de estado, conocido por sus escritos en todas partes donde se lee el castellano, tuvo la amabilidad de poner en manos del que ésto escribe la transcripción mecanografiada de su proceso, llevado a cabo por el propio Tribunal Militar Americano, y el cual le fué entregado al acusado a petición suya.

Sin duda, Edith Cavell, condenada a muerte por un tribunal militar alemán, fué "culpable" y merecedora de la pena que le fué impuesta. Mata Hari, la bella bailarina javanesa, condenada a muerte por los franceses, también fué culpable, según la ley militar. Sin embargo, el caso francés apenas fué mencionado, mientras que por el caso de Edith Cavell los alemanes fueron desacreditados en todo el mundo. La diferencia era principalmente de imaginación y de tacto, no teniendo la inocencia o la culpabilidad, bajo la ley militar, nada que ver con el asunto. El caso de Fabio Fiallo fué el caso Cavell americano. Para la mayoría de los americanos el "poeta patriota" no fué más que un título en tipo grueso en la primera plana de los periódicos; pero su juicio en 1920 hizo que los "yankees" fueran repulsivos para los latinos de ambos hemisferios. Y en verdad, se le concedió una importancia relativa al caso de Edith Cavell en los países latinos, y en cambio se habló mucho sobre el caso de Fabio Fiallo. Evidentemente, la mujer era culpable de un gran crimen militar cometido en beneficio de una gran potencia en tiempo de guerra. Por lo menos se necesitó de valor y convicción para ejecutarla. El poeta había cometido una indiscreción periodística, en tiempo de paz, a favor de una nación débil ocupada por una soldadesca extranjera. Conocido mejor como poeta y escritor, Fabio Fiallo se había dedicado también a la vida pública, habiendo ocupado los cargos de Secretario de Estado y de Gobernador Provincial. Es uno de esos hombres para quienes su buena presencia es un inconveniente. La fotografía que lo presenta vestido con el listado de la prisión, y que circuló por toda la América

Latina y Europa, hizo más para despertar la impresión que los dominicanos deseaban señalar acerca del Gobierno Militar Americano, que lo que hubieran podido hacer o deshacer un millón de palabras escogidas. No fué esta la intención de los oficiales que integraban el Tribunal Militar. Para ellos la Justicia era severa, y los seducía la balanza simbólica sostenida por su mano derecha.

Manuel Flores Cabrera era dueño, en Santo Domingo, de un diario llamado "Las Noticias". Sentía satisfacción cuando connotados hombres de letras, como Fabio Fiallo, Américo Lugo y Enrique Henríquez, escribían artículos para su periódico, lo cual ellos hacían gratuitamente, como el mejor medio de esparcir sus ideas. Fabio Fiallo tenía el título de Director-Redactor, que es una especie de Presidencia Literaria, común en los países de habla española. El no era en absoluto responsable de lo que escribieran otros; no tenía el derecho de rechazar los artículos, ni aún la obligación de leerlos.

En el verano de 1920, algunos dominicanos prominentes concibieron la idea de una "Semana Patriótica", en la cual se harían esfuerzos por llamar la atención del mundo exterior sobre las quejas del país. Fabio Fiallo era uno de los pocos hombres —en un país donde los "generales" abundaban tanto como los "coroneles" en los Estados Unidos— que jamás había tratado de obtener títulos militares o tomado parte en revueltas. "No teníamos el menor propósito", declaró en el curso de su proceso, "de incitar al pueblo a la rebelión, lo que hubiera sido acto criminal, dado su estado indefenso". Lo que ellos habían tratado de lograr fué llamar la atención de la América Latina sobre la terrible situación de Santo Domingo. ¡Lo consiguieron, de una manera más efectiva de lo que esperaban!

Lugo escribió un artículo titulado "La Semana Patriótica", que apareció el 6 de Julio, en el cual acusaba a los Estados Unidos de Norte América de haber demolido las instituciones dominicanas y su libertad. Una semana después, Fabio Fiallo publicó un vigoroso artículo pidiéndoles a sus conciudadanos que dejaran a un lado sus querellas persona-

les. Se expresó en lenguaje florido acerca del tipo de dominicano que él no deseaba como amigo. El ciudadano indeseable, según el punto de vista del Director-Redactor, era quien le servía de esbirro a los invasores extranjeros; quien se encontraba en prosperidad gracias a sus nuevas relaciones y veía con un gesto de desprecio las luchas que en esos días se libraban por la independencia. El poeta usó frases tales como "el martirologio de la madre patria"; "cadenas"; "abusos", y "una cruel civilización que nos llega por la puerta del patio, con bayonetas caladas, en una oscura noche de traiciones, de sorpresas y de cobardías. . ."

Si un belga hubiera escrito tal artículo durante la ocupación alemana, hubiera podido ser fusilado en lugar de ser amenazado con tal pena. La América Latina recibió esa amenaza que se hizo pública, como un aviso de que se intentaba ejecutarla. Si el poeta no fué fusilado, se atribuye generalmente a la lluvia de protestas, resoluciones y peticiones que cayó sobre el Presidente Wilson.

Fabio Fiallo fué acusado de haber violado en dos puntos la Orden Ejecutiva No. 385, promulgada el 15 de Enero de 1920, y publicada en la Gaceta Oficial seis días más tarde. Esta orden había abolido virtualmente la censura a la prensa; pero prohibía, de una manera vaga, la exposición de doctrinas "tendientes" a incitar las masas al "descontento, al desórden y a la revolución", o a demostrar que "las condiciones actuales en Santo Domingo son manifiestamente injustas o falsas, lo que podría provocar el desorden entre las masas". Puesto que era un tribunal militar extranjero el único que debía juzgar si existía o no la tendencia a provocar revueltas —lo que no tenía que ser muy probado— la orden era omnimoda en caso de necesidad. Tampoco fueron olvidados los vocablos "el sarcasmo, la murmuración y el ridículo", pues siempre fueron asociados con "tendencias" a crear "desórdenes o revueltas". Lo más extraño acerca de todo este lenguaje y su interpretación, era una frase en la Orden Ejecutiva, la cual explicaba clara y gramaticalmente, que "los derechos de reunirse y la libertad de expre-

sión, no serán cohibidos a menos que el mantenimiento del orden lo requiera”.

Desde el punto de vista popular, este proceso fué una farsa. Las opiniones del poeta, bien conocidas y expresadas públicamente, en contra de la resistencia armada, no fueron aceptadas como pruebas por el Segundo Teniente que actuaba como Juez, o fueron rechazadas. Nunca se admitió la “tendencia” a crear un estado de intranquilidad. Se resolvió que el Tribunal debía decidir si ésto era cierto o no. El acusado no podía hacer absolutamente nada desde que admitió ser el autor de uno de los artículos y fué identificado como el Director-Redactor del periódico en referencia. Se buscó en el diccionario de Webster el significado inglés de la palabra “Redactor”, cuando va unida a “Director”, para tratar de obtener el significado de la expresión que resultaba por la unión de las dos palabras! El significado corriente que tenía el título no fué considerado como importante por el Tribunal. Conforme a la ley dominicana, no se puede separadamente condenar a nadie por una serie de ofensas a la vez, sino por la más grave de éstas. De acuerdo con la mayoría de los códigos latinos, tampoco puede ser juzgado un cómplice hasta tanto no sea condenado el principal autor del hecho punible. El Fiscal contestó a estas objeciones diciendo que el Tribunal Especial Militar no estaba sometido al Código Penal Dominicano, sino a las leyes civiles anglo-sajonas, o a las leyes navales, por las cuales tan sólo se “guiaba”.

El Teniente Comandante Mayo, promotor responsable de que el Gobierno Militar se diera a especular en el mercado de productos nacionales, con la resultante pérdida de dos millones de dollars, fué llamado a declarar y leyó columnas enteras de cifras para “probar” que los artículos publicados eran “manifiestamente injustos y falsos”. El Segundo Teniente que actuó como Fiscal le citó al Juez del Tribunal las sabias enseñanzas del Coronel Constantine M. Perkins sobre la ley militar. ¡El Coronel Constantine M. Perkins!, quien opinaba que tales “tribunales” eran tan sólo “comités consejeros” para ayudar al Comandante a llegar a la

verdad de los hechos y “para tranquilizar su conciencia acerca de la condenación impuesta”. El Coronel Thorpe trató de hacer creer, en la Conferencia de la Universidad de Clark en 1920, que aquel era como un tribunal americano funcionando en los Estados Unidos. Quizás se refería a un tribunal policial o de tránsito.

Existe una distinción para los latinos, la cual la defensa trataba insistentemente de establecer y que el Tribunal resueltamente pasaba por alto: y era la de que “obediencia” y “lealtad” a una autoridad son dos cosas distintas. Para un latino sólo se puede ser leal a una cosa, cuando se tiene fé en ella. Un Gobierno —hasta un gobierno militar fundado en la fuerza— puede exigir cierta medida de obediencia aparente, pero no puede obligar al pueblo a que lo ame. Cuanto más trataba el Gobierno Militar de Santo Domingo, empleando sus soldados y columnas de cifras y palabras, de lograr que los dominicanos lo consideraran amorosamente con emocionante gratitud, tanto más ansiosos se sentían ellos de que éste desapareciera. La América Latina comprendía que no había podido probarse ni aún la desobediencia de Fabio Fiallo. Su condenación a tres años de prisión (reducida después a un año) y a fuerte multa, fué calificada como un acto de tiránico despecho, procedente de una banda de cosacos que no pudo quebrantar su voluntad.

La culpabilidad o la inocencia de Fabio Fiallo no tuvieron las mismas consecuencias que las de Edith Cavell; sus atormentadores lo amenazaron, solamente, con la última pena, mientras que los de ella tuvieron el valor de ejecutarla. El ridículo juicio confirmó la opinión de los neutrales, que era la de que el hombre merecía una medalla; lo encerraron en una antigua prisión española, de la cual se publicaron fotografías en todo el mundo. Una revista española publicó una acuarela de la bahía de Nueva York con la estatua de la Libertad mirando hacia la prisión; Fabio Fiallo, el “poeta patriota”, con el traje de los prisioneros a un lado, y a la izquierda, Cayo Báez, cuyo pecho desnudo mostraba las cicatrices que dejaban las bayonetas candentes. El texto, que llenaba los espacios de la página, no dejaba sitio a la imaginación.

Max Henríquez Ureña fué a Europa, donde habló de la brutalidad americana ante numerosos auditorios. El libro de versos de Fabio Fiallo "Canciones de la Tarde", tuvo una demanda y una venta enormes. "Le Journal", de Paris, lo comparó con Tagore, y la Revue Diplomatique lo cita como uno de los más grandes hombres de letras del habla castellana. "La Prensa", de la Habana, publicó un artículo de genuina latinidad, el 4 de Agosto de 1920, lanzando invectivas contra un país que, mientras se jactaba de haber subyugado la tiranía de los Hohenzollern, invadía las Indias Occidentales como un "conquistador civilizador" que mandaba poetas a la cárcel.

Cuando Fabio Fiallo fué puesto en libertad se libraba una campaña electoral en los Estados Unidos. El Gobierno Militar no había aprendido nada. En fecha 24 de Agosto, el Listín Diario, hizo una apreciación, que el Gobierno justificó, afirmando que: "el oficial que establece la ley marcial, es a la vez legislador, juez y ejecutor supremos". Un tanto desconcertados por su fracaso en el caso de Fabio Fiallo, los "supremos legisladores" promulgaron leyes más rígidas: Ordenes Ejecutivas No. 572, sobre actos sediciosos y No. 573, sobre calumnias. (5) Lo que hicieron, en realidad, fué dividir la Orden Ejecutiva No. 385 en dos partes; llenaron algunos huecos e instituyeron fuertes penalidades que incluían prisión y multa. Estas dos órdenes eran inaplicables, y fueron anuladas un mes después. Hasta 1922 se procedió a suspender algunos periódicos y a juzgar algunos periodistas; mas, perdieron el ánimo de continuar después de haber dado la libertad a Fabio Fiallo.

Las negociaciones para la desocupación continuaron desde Diciembre de 1920 hasta Julio de 1921, y se reanudaron cuando terminó la investigación del Senado, al finalizar el año. En octubre, el Listín Diario publicó artículos describiendo supuestas atrocidades cometidas por el Capitán Bockalaw en la Provincia de Espaillat similares a las cometidas por el Capitán Merkle tres años antes. A fines de octubre, un destacamento de marinos reunió a todos los hombres de la Común de Los Llanos, reconcentrándolos. Estos

actos fueron públicamente denunciados por Fabio Fiallo como "actos sangrientos y brutales". El caso de Los Llanos fué defendido por el Contralmirante Robinson como necesario y, desde luego, fué comparado por los dominicanos con las concentraciones de civiles hechas por los alemanes y por los turcos durante la guerra.

El bandidaje había aumentado excepcionalmente en 1921, a pesar de la costosa policía. Ramón Reyes fué secuestrado en el Ingenio "Las Pajas" el 27 de Agosto; Thomas J. Steel, el administrador del Ingenio "Angelina", fué sacado de su casa en la noche del 28 de Septiembre y secuestrado por un rescate de \$5.000.

La ley sobre terrenos promulgada por el Gobierno Militar había sido utilizada enérgicamente por algunos azucareros para obtener títulos de propiedad sobre grandes extensiones de terrenos. El Central "Romana", por ejemplo, era dueño de algunos sitios donde estaban radicadas aldeas dominicanas. Emilio A. Morel, del pueblo de La Romana, protestó públicamente ante el Procurador General el 8 de Agosto, por haber ordenado el Central el desalojo de Caimoní e Higüeral. Ambas aldeas debían ser destruídas. Una carta suya apareció en el Listín Diario cuatro días después, como había aparecido la primera. El título que llevaba la carta era "El Crimen ha sido consumado". Ambas aldeas habían sido quemadas y ciento cincuenta familias se encontraban sin albergue. Morel hizo observar que William Bass, un azucarero americano de Macorís, había sido perseguido y encarcelado por una ofensa similar bajo el Gobierno Dominicano años antes.

Una ocupación militar adopta reglas de conducta y procedimientos legales que resultarían atroces si fueran adoptados por un gobierno civil. La población civil es a menudo honradamente incapaz de comprender la diferencia. Aún cuando no hubieran ocurrido tales episodios como los de torturar con brasas ardientes, o los promiscuos "empujones" (que en el argot marino significaba matar personas sin ser juzgadas), la acusación de que se usaron métodos de cosa-

cos hubiera sido inevitable. La única manera de librarse de esta desagradable publicidad, es evitando las ocupaciones militares.

CAPITULO XI

DESHACIENDOSE DE LOS MARINOS

*Si inquieten por nosotros —¿Son felices?— Decidles:
Los vimos en cadenas vencidos a traición....
Mustias están sus frentes, sus brazos abatidos,
Y en sus pechos ño caben más odio y más dolor.
Fabio Fiallo.*

“Yo sé que el noventa por ciento de los dominicanos están a favor de la ocupación militar. Existen algunos políticos profesionales que quisieran vernos fuera del país para meter sus manos en la Hacienda Pública; pero van a sufrir un desengaño”.

Contralmirante Snowden.

La declaración del Contralmirante Snowden, publicada en una cita hecha por Sarah McDougall en el New York Times del 10 de Octubre de 1920, fué publicada en el Listín Diario de Santo Domingo en fecha 15 de Diciembre. La verdad que se afirmaba fué discutida. El periódico expresó la duda de que el uno por ciento de la población dominicana estuviera a favor de la continuación del régimen militar, y para adelantarse a la afirmación de que era la clase pobre la que estaba a favor, el Listín Diario ofreció pagar los gastos de cualquier persona que deseara comparecer ante la Comisión Senatorial Americana. Esto no produjo efecto sobre la actitud decididamente hostil del pueblo dominicano. Bien opinó el Juez Schoenrich al expresar que podía afirmarse que apenas habría un solo dominicano que no se alegrara de ver marcharse a los marinos.

Hasta la Receptoría americana, que era una institución

puramente técnica y que había realizado su labor de manera competente, especialmente durante los dos períodos anteriores a 1913 y a 1920, cuando era Receptor General el Sr. Pulliam, había sido irritante para Santo Domingo. Después de todo, era una institución Yanqui. En 1921, Fabio Fiallo ensombreció los orígenes de la Receptoría, publicando en la prensa una serie de citas tomadas de documentos oficiales en relación con los gastos ocasionados por Velázquez y el Dr. Hollander, allá en 1906-08 (1) Velázquez era el hombre contra quien iba dirigido el ataque de Fabio. Al resucitar la vieja cuestión de los enormes honorarios pagados al Dr. Hollander (aceptados por él del Gobierno de Santo Domingo, después de haber sido ya pagados sus servicios por el Departamento de Estado de los Estados Unidos) y la curiosa manera de este cobrarlos, se advertía la clara intención de hacer responsable a Velázquez, si no es que sugería que este había recibido parte del dinero.

El autor entrevistó a muchos hombres públicos de Santo Domingo en el año 1926, entre los cuales la actitud hacia la Receptoría parecía ser uniforme. Como dijo uno de ellos, podría ser que la institución hubiera hecho algún bien anteriormente; el Sr. Pulliam era un buen sujeto que merecía ser feliz en las Filipinas, adonde se esperaba que retornara en breve!

Francisco J. Peynado, Ex Ministro dominicano en Washington, y Ministro de Hacienda en 1916, afrontó el embate de las negociaciones para la desocupación americana. Prestando testimonio ante la Comisión Senatorial, el 10 de Diciembre de 1921, (2) expresó la opinión de que lo que debían hacer los Estados Unidos era "darnos nuestra libertad con la seguridad de su amistad". Declaró francamente que él creía que su gobierno había actuado legalmente en 1916, y que los americanos actuaron de una manera arbitraria e ilegal. Las propiedades extranjeras nunca fueron amenazadas por las revoluciones, y las vidas de extranjeros estaban más seguras en Santo Domingo que en el propio Nueva York. El Dr. Peynado sólo podía recordar un caso en el cual un

americano perdiera la vida. Esto ocurrió en 1885 y fué un accidente, apesar de lo cual se pagó una indemnización de \$33.000.000.

El Memorandum de treinta páginas del Dr. Peynado (3) fué enviado a la Comisión, en fecha 4 de Enero de 1922, y publicado al mismo tiempo. El Memorandum comenzaba presentando el caso contra el gobierno Militar, y explicando el por qué la oferta americana de desocupación en 1920-1921 había sido rechazada. (4) Los dominicanos en 1921 se habían encontrado frente a proposiciones similares a las de la famosa Nota No. 14 del Ministro Russell, presentada en Noviembre de 1915. Ellos rechazaron los puntos primero, cuarto y quinto, de los cinco puntos generales. Los otros dos tenían el propósito de validar un empréstito de \$2.500.000, sometiendo los pagos a cuenta de dicha deuda a la supervisión de la Receptoría General de Aduanas.

El Artículo I de la proposición americana de 1921 exigía la ratificación de todos los actos del Gobierno Militar. Esto fué incluido en el acuerdo de 1922, con excepción de algunos puntos sin importancia que los americanos bien podían conceder. El Artículo IV pedía que fueran ampliadas las funciones del Receptor de Aduanas para incluir las rentas internas. Esto fué rechazado por los dominicanos y los americanos tuvieron que ceder en este punto. La última proposición también fué rechazada por la oposición dominicana, la sometida en 1915, creando una policía dirigida por oficiales americanos y pagada e investida "con la debida y adecuada autoridad" por Santo Domingo.

El Gobernador Militar había cometido un grave error en julio de 1921, cuando amenazó, crudamente, con que su Gobierno no haría nada más hasta que los dominicanos aceptaran los términos propuestos. Después de la investigación senatorial al finalizar el año, había dos proposiciones, una americana y otra dominicana. Peynado pensaba que los americanos debían hacer algo con respecto a la crisis económica, de la cual él hacía responsable al Gobierno Militar, devolviendo de ese modo el país a sus dueños, con sus finanzas en condiciones regulares. Los puntos sobre los cuales insis-

tía particularmente eran: la modificación de aquellas partidas del arancel de 1919 que no podían ser aplicadas, y la extensión a Santo Domingo de las preferencias arancelarias concedidas a Cuba.

Conforme al arancel de 1919, los ingresos aduaneros para 1921 se redujeron a un total mucho más bajo que los de cualquier otra época desde los primeros días de la Receptoría. Peynado declaró que este arancel no producía ingresos adecuados ni facilitaba el desarrollo de las industrias nacionales. Casi todos los doscientos cuarenticinco artículos libres de derechos, más setecientos que pagaban derechos reducidos, favorecían los productos americanos. No solamente no existía una reciprocidad genuina, sino que Santo Domingo estaba incapacitado por la Convención de 1907 para hacer tratados de reciprocidad con otros países. A las industrias dominicanas del cuero, del tabaco, y del cacao se les otorgaba aún muy poca o ninguna protección. El único producto favorecido por el arancel de 1919 era el azúcar —una industria en manos de extranjeros. Además era ayudada por la exoneración de derechos sobre maquinarias que no eran requeridas para las demás empresas agrícolas. La única reducción que se hizo al azúcar fué la aplicada al azúcar refinada importada de los Estados Unidos, para uso de la clase acomodada, constituida en su mayor parte por extranjeros.

La supresión de los derechos sobre el café permitió la entrada del café del Brasil en el mercado dominicano.

Bajo la vieja tarifa, en 1919, solamente habían sido importados \$349.677 en calzado. En el año 1920, esas importaciones subieron a \$1.555.801, de los cuales el 98 por ciento vino de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes, y así, una industria que prometía ser importante en Santo Domingo, fué arruinada. La exoneración de derechos sobre maquinarias ayudó muy poco al fabricante de calzado en pequeña escala, al enfrentarse con una rebaja de un 40 a un 60 por ciento en los derechos sobre calzado importado.

Al refutar la explicación que diera el Contralmirante Robinson acerca de las causas que motivaron los inconvenientes financieros, Peynado calificó correctamente como una obligación válida y legal, las pérdidas causadas por la orden del Gobierno Militar obligando a los azucareros a retener cierta cantidad de azúcar a un precio fijado por él, aunque después fuera repudiada esta orden por el mismo Gobierno Militar. Incluyendo esta deuda, el déficit para el año 1921, alcanzó a más de \$2.000.000. El fondo original de Obras Públicas, que contaba con \$3.000.000, fué totalmente dilapidado sin que se terminara una sola carretera (hasta Mayo de 1922). Tampoco olvidó Peynado que los invasores no habían tenido que pagar un ejército, representantes o senadores. Robinson había declarado que el proyectado empréstito del Gobierno Militar por \$10.000.000 había fracasado por la "desaprobación y las protestas" del pueblo dominicano, lo que hizo que quedaran sin terminar muchas obras emprendidas al finalizar el año 1920. Olvidándose completamente de la crisis mundial, que fué particularmente aguda en Santo Domingo, el Contralmirante echó la culpa a la agitación política de 1921, que según él hizo descender los ingresos por concepto de la ley de tierras. La contestación de Peynado fué que la falta de previsión del Gobierno Militar le había ocasionado dificultades financieras, y que las condiciones ruinosas de un empréstito negociado en el momento menos propicio, caían sobre los hombros de los dominicanos, no de los americanos.

La verdadera historia del impuesto sobre la propiedad demuestra que sólo dió resultados durante el período de inflación. Este impuesto produjo \$1.011.002.09 en 1920; se redujo a \$532.295.28 en 1921 y a menos de \$350.000 en 1924 y 1925, aún incluyendo un nuevo impuesto escolar sobre terrenos que comenzó a cobrarse en 1922. Cifras oficiales de 1924 suministradas al autor por el Departamento de Comercio, demuestran que las empresas azucareras pagaron el 56 por ciento del impuesto sobre terrenos. Ellos afirmaban que habían pagado el 95 por ciento.

"El Memorandum del Convenio de desocupación, fecha-

do el 30 de Junio de 1922 (6), fué redactado en Washington por el Dr. Peynado, Federico Velázquez (por el Partido Progresista), el General Horacio Vásquez (por el Partido Nacional), y Elías Brache (por el Partido Liberal). Como Peynado era el único de los miembros de esa comisión informal que hablaba inglés, se le acusó en Santo Domingo de haber permitido que el Departamento de Estado dictara sus condiciones, siendo los demás miembros de la comisión meras figuras decorativas. Y no consiguió las tasas del arancel cubano, ni la modificación del arancel de 1919.

Estos cuatro negociadores y el Arzobispo Nouel (quien fué agregado por acuerdo unánime), escogieron un Presidente Provisional y un Gabinete. Tan pronto como este Gobierno Provisional fué instalado en el otoño de 1922, los marinos americanos fueron reconcentrados en algunos lugares. Mediante "consejeros" americanos, el nuevo grupo de dominicanos escogidos procedió a realizar las "necesarias enmiendas" a la Constitución y a las leyes —como meticolosamente estaba determinado en el Memorandum preparado en Washington. Summer Welles, antiguo Jefe de la División Latina del Departamento de Estado, fué enviado a Santo Domingo como Comisionado Americano Especial.

Juan Bautista Vicini Burgos se juramentó de una manera curiosa como Presidente Provisional. (7) Anunció los nombres de los Ministros que constituían el Gabinete, y declaró que todas las Ordenes Ejecutivas y Resoluciones, Reglamentos Administrativos y contratos vigentes, quedarían en vigor hasta tanto pudieran establecerse los Cuerpos Legislativos.

Tanto los ingresos aduaneros como las rentas internas aumentaron excesivamente en 1923 y 1924. No se ha establecido que el Gobierno Provisional siguiera el precedente de Mayo ufanándose de que a su habilidad se debía el aumento de las rentas. (8) Los gastos también aumentaron, al ser reemplazados los americanos, cuyos sueldos pagaba la marina de los Estados Unidos, por dominicanos cuyo salario debía pagar el erario dominicano. Se eligió un Congreso en el otoño de 1923.

El General Horacio Vásquez ganó las elecciones presidenciales de la primavera, en 1924, por medio de una alianza de su partido, el Nacional, con el partido Progresista de Federico Velázquez. Una Asamblea Constituyente adoptó una nueva Constitución en armonía con los centenares de órdenes, reglamentos y contratos emanados del Gobierno Militar, así como con las especificaciones del Acuerdo de Washington de 1922. La nueva Constitución fué firmada y proclamada el 13 de Junio de 1924. (9) Esta restablecía la Vice Presidencia (que había sido abolida en 1908) en beneficio de Velázquez, por la alianza, y quien fué nombrado para el cargo. Los últimos marinos se embarcaron dos meses después de haberse juramentado Velázquez, el 12 de Julio. Para fines de año, todas las ratificaciones del Plan de Desocupación habían sido efectuadas y Santo Domingo volvía a ser casi tan independiente como en 1916.

Existen varios artículos curiosos en esta Constitución de 1924, entre ellos uno que prohíbe la pena capital. En ella se crea un impuesto de importación y se autoriza la emisión de papel moneda. La moneda oficial es el dólar americano. Ningún extranjero puede ser miembro de la policía — esta prohibición descartó definitivamente una de las persistentes proposiciones americanas. Se consagra un concepto amplio y sosegado acerca de la sucesión presidencial. Las fuerzas policiales no pueden tener nunca funciones deliberativas, sino que tienen que obedecer al Gobierno en todo momento.

Una de las primeras actuaciones del nuevo Gobierno fué una sorpresa y un desencanto para los antiguos tutores. En el año 1924, la Receptoría de Aduanas y el Comisionado Americano habían preparado el plan para un nuevo empréstito de \$25.000.000. Este empréstito debía refundir todas las obligaciones existentes dejando unos \$10.000.000 para ser usados en Obras Públicas. (10) El plan fué finalmente rechazado por la razón de que así se prolongaba la permanencia de la Receptoría.

La negativa a realizar el empréstito anuló, efectivamente, una nueva Convención firmada en Washington el 27

de Diciembre de 1924. De acuerdo con este arreglo, Santo Domingo debía abonar a la cuenta de deudas exteriores garantizadas por bonos, sólo un 10 por ciento sobre las recaudaciones aduaneras en exceso de \$4.000.000, en vez de la *mitad* del exceso sobre \$3.000.000, conforme a la Convención de 1907. La base de tres millones de dollars resultaba pequeña, tomando en cuenta la disminución enorme en el poder adquisitivo del oro en 1924; y como resultado de esto, se estaba pagando la deuda con demasiada rapidez, dejando, en cambio, poco dinero con que hacerle frente a las necesidades del Gobierno, y se propuso, además de un aumento de la deuda, la reducción de las cuotas de pago, lo que evidentemente añadiría algunos años de vida más a la Receptoría Americana. Los dominicanos rechazaron esta proposición, prefiriendo ser pobres, durante un tiempo, y salir de deudas. (11) Hasta el año 1926, por lo menos, la Receptoría continuó recaudando y pagando de acuerdo con la Convención de 1907.

Al finalizar el año 1925, la deuda neta de Santo Domingo, después de deducir los haberes en el fondo de reserva por bonos vencidos, era \$11.174.545.42. La deuda de 1918 fué liquidada durante el año. (12) De continuar los pagos en la misma forma que durante los años 1924, 1925 y 1926, toda la deuda sería liquidada en el 1935. Esto, según nuestra apreciación, significaría la terminación prematura de la Receptoría Americana. Esa era la manera optimista de los dominicanos ver las cosas.

Para los tutores americanos de Santo Domingo, fué un choque aún más rudo que la negativa a hacer un empréstito por \$25.000.000, la serie de leyes que fueron aprobadas en el año 1925. (13) Estas leyes están directamente en relación con la renta interna; en la práctica son una modificación de arancel de 1919. La Ley 190, promulgada en Mayo de 1925, fijaba impuestos sobre la venta y uso de una lista, comparativamente corta, de mercancías, y era importante tan sólo en cuanto a que establecía un precedente. Puesto que los productos dominicanos estaban exonerados de ese impuesto, la ley era sencillamente una tarifa arancelaria disfrazada.

La ley contra la cual claman los americanos no es, en realidad, la "Ley 190" sino la Ley No. 278, promulgada por el Presidente Vásquez en fecha 24 de Noviembre de 1925. Su artículo único declaraba enmendada la Ley 190 haciéndola abarcar "artículos", efectos y mercaderías que sean introducidos en el país después de la promulgación de esta Ley, la cual será declarada sobre el *uso, venta y consumo* (las itálicas son mías) de acuerdo con los aforos siguientes:.... 'El encabezamiento de una lista de 202 partidas, algunas de las cuales cubrían una clase entera de mercancías, dice "Impuesto sobre uso, consumo y ventas."

Aunque la lista es demasiado extensa para ser reproducida aquí, podemos decir que el impuesto afecta precisamente a las mercancías favorecidas por el Gobierno Militar en su arancel de 1919. De acuerdo con los términos del Plan de desocupación no es posible modificar esa ley mientras no haya sido cancelada totalmente la deuda nacional. Entre los artículos que ahora son fuertemente recargados, están las importaciones corrientes de las empresas azucareras, y los efectos manufacturados procedentes de los Estados Unidos. Mencionaremos la gasolina, equipos para automóviles, calzado, azúcar refinada, aceite de algodón, llantas de goma, material para ferrocarriles, maderas, tramado de algodón y muchas clases de maquinarias. Una comparación de esta lista con la de exportaciones americanas a Santo Domingo, (14) puede dar una idea de la manera eficiente con que la Ley No. 278 establece una tarifa proteccionista contra las importaciones de efectos de los Estados Unidos. Esa Ley es aún más importante como productora de ingresos; pero esos ingresos proceden, en su mayor parte, de los extranjeros residentes. (15) El Gobierno Dominicano había puesto a prueba la actitud de Washington, con una violación bastante clara, pero no desafiante, de las estipulaciones del Plan de Desocupación, y nada había sucedido.

CAPITULO XII.

AZUCAR — UN CASO DE FEUDALISMO INDUSTRIAL

Es difícil encontrar terrenos en Cuba, a cualquier precio; mientras que en Santo Domingo, la parte más rica del país no ha sido roturada, y espera que la mano del agricultor o el dólar del capitalista la hagan producir para beneficio de la humanidad, y en particular de los dominicanos. Libro Azul de 1920.

La penetración económica fué iniciada en Santo Domingo, en pequeña escala, antes de la introducción de los ingenios de azúcar movidos a vapor, después de 1870; en la actualidad los negocios pertenecientes a extranjeros han crecido alrededor de la industria azucarera, la cual, con su progreso, hizo aparecer en el país los grandes bancos que ahora actúan en él. Lo mismo ocurrió en el caso del comercio importador, el cual fué insignificante hasta entonces.

Aunque los primeros ingenios fueron fundados por iniciativas individuales, ese sistema ha sido modificado en el curso de los últimos veinte años y las empresas han sustituido al individuo. A pesar de que la industria azucarera adquiere su materia prima de la agricultura, requiere grandes maquinarias. Dentro de las condiciones existentes, la economía en producción exige un conjunto de maquinarias de un millón de dólares, y el costo de dicha instalación es sólo una parte de la inversión total necesaria. Los molinos tienen que ser instalados lo más cerca posible de los campos de caña, para mantener la molienda a toda capacidad durante el tiempo de zafra, que dura de cuatro a seis meses. La prepa-

ración de grandes extensiones de terreno y el cuidado de la caña hasta que esté en condiciones de ser molida, elevan el capital invertido a una suma considerable antes de que se puedan obtener beneficios. La fluctuación de los precios del producto manufacturado añade un elemento de inestabilidad a una empresa que de sí es insegura.

Durante los años que transcurren antes de que comience la producción de azúcar, el costo de la elaboración puede aumentar considerablemente sin q. sea posible preverlo. Por ejemplo: la empresa de Barahona, lanzada en 1916, fué alcanzada, en primer término, por la subida de precio de las maquinarias y de la obra de mano, causada por la guerra. Allí se usa el sistema de irrigación, y poco después de haber comenzado el riego de los campos, grandes extensiones de terrenos tuvieron que ser drenadas para luego lavarlas y quitarles la sal que contenían en exceso, quedando muchos campos inutilizados durante varios años. El mantenimiento es especialmente costoso, pues con maquinarias tan pesadas, a distancias tan considerables del lugar donde fueron manufacturadas, se hace indispensable, a un elevado costo, la instalación de talleres de reparación. Finalmente, un ingenio de gran tamaño requiere un extenso sistema de vías férreas, con locomotoras, vagones, etc. Este problema puede ser muy importante y difícil de resolver si las tierras están mal situadas y las distancias son largas.

Desde un principio, el negocio de la caña perteneció a los ricos. De ahí se pasó al período de las grandes corporaciones, pues pocos hombres se atreven ahora a enfrentarse individualmente con el problema, no importa el capital que posean. La Cuban Dominican Sugar Company servirá para ilustrar la estructura de una de estas empresas, que se entrelazan de manera tal que sugieren la existencia de un vasto sistema feudal.

Hasta 1924, cuando se disolvió la West India Sugar Finance Corporation, estaba esta descrita, en el lenguaje del Bureau de Comercio Doméstico y Extranjero, como el agente comprador en New York de varias empresas de Santo Do-

mingo. A partir del año 1924, la Cuban Dominican Sugar Company reemplazó a la antigua compañía en esa denominación y fué después conocida como el agente comprador para dos ingenios más. Si revisamos Moody's Industrials, (1) descubriremos que algunas de las empresas estaban incorporadas por separado, y que las informaciones del Departamento de Comercio no nos dicen mucho acerca de los verdaderos dueños. El Gobierno Americano obtenía sus informes del personal consular y de los Comisionados Comerciales, quienes no disponían de los medios para saber más de lo que reportaban. Si se consultan las ediciones de Moody's Industrials durante varios años, puede observarse que Thomas A. Howell ha sido una figura importante en los dos corporaciones antes mencionadas, apareciendo como Presidente, Vice-Presidente, Director y Presidente del Consejo.

Revisando varias ediciones del New York Directory of Directors, encontramos al Sr. Howell en varias corporaciones: miembro de la B. H. Howell, Son & Company; Director del Second National Bank of the City of New York; Fideicomisario de otro banco, y Director de una serie de empresas azucareras, incluyendo a la Cuban American y a la Barahona.

Asociados con el Sr. Howell, como directores de las mismas corporaciones, nos encontramos con muchas otras personas. Entre los nombres que se repiten está el de J. H. Post, miembro de la firma de Howell, Director del National City Bank, ex-Presidente y Director de la National Sugar Refining Company, Director de la West India Sugar Finance Corporation, y así sucesivamente.

La Cuban Dominican Sugar Company ha sido a menudo considerada como "una empresa del National City". Esto no quiere decir que el National City Bank sea el dueño, o que las mismas personas sean dueñas de ambos. De los quince Directores de la Cuban Dominican mencionados en Moody's Industrials para 1926, sólo tres aparecen en la lista de los Directores del National City Bank, según consta en el "*Directorio de Directores*". Algunos de los doce restantes

aparecen como Directores en otros bancos, incluyendo la Guaranty Trust, National Park, U. S. Trust and Chemical National; pero sólo aparece más de uno en el caso del National City.

Este imperio feudal del azúcar tiene intrincadas ramificaciones, las cuales no todas pueden ser enumeradas. Los quince Directores de la Cuban Dominicana se reúnen a menudo en otras compañías azucareras, incluyendo ingenios, refinерías y manufacturas de maquinarias. Otro eslabón común lo forman las compañías de vapores. Algunas veces un hombre tiene una sola conexión con empresas azucareras, ocupándose en otros negocios con distintas personas que fueron o son directores. Pero este no es el único problema, y es casi imposible seguir sus ramificaciones.

Los bancos, por lo regular no asumen, en la penetración económica, el papel que la imaginación popular les asigna. Un banco de inversiones, hace dinero para sus accionistas vendiendo el uso del capital al tipo de interés más elevado posible, y vendiendo también tipos de dividendos de acuerdo con las normas de seguridad establecidas. Por ejemplo: Un señor llamado Hatton tuvo la idea de fundar una plantación de caña en Barahona, utilizando la irrigación. El y su hermano habían heredado el Ingenio San Isidro; lo extendieron demasiado, compraron maquinarias con exceso, y perdieron la propiedad, la cual fué a mano de Bartram Brothers, comerciantes en mantequilla que habían sido arrastrados hacia las empresas de transportes en los trópicos, dedicándose a la venta de maquinarias y efectos para ingenios, etc. . . . Ellos agregaron el Ingenio Consuelo, un ingenio que también había sido agrandado en desacuerdo con los recursos económicos de sus dueños, la familia Bass. A Hatton le quedaba algún dinero. Había que hacer mensuras y estudios preliminares en Barahona, para convencer a los grandes capitalistas azucareros de que la empresa era posible desde el punto de vista científico. También era necesario obtener concesiones sobre los terrenos, y la Barahona Company fué organizada, conforme a las leyes de Nueva York, en 1916. Entre los que figuran como iniciadores, encontra-

mos a H. J. Pulliam, Secretario-Tesorero y uno de los Directores de la firma de Kelly, dueña del ingenio Ansonia, en Azua, que era también una empresa a base de riego y cerca de Barahona. Pulliam era miembro de la West India Finance Corporation, y de una refinería, la Western Sugar and Land Company. Además, formaba parte de directorios junto con varios miembros de la Cuban Dominican.

La Barahona tuvo que hacer grandes inversiones antes de poder producir en toda su capacidad. Para 1920, el International Banking Corporation, una empresa del National City, en el sentido estricto de la palabra, había estado funcionando en Santo Domingo durante tres años, y era la fuente natural de los fondos requeridos. En este año la Cuban Dominican Sugar Development Syndicate fué organizada, cuando el azúcar se encontraba a su más alto nivel, para hacerse cargo de algunas empresas y para facilitar capital a otras que lo necesitaban, incluyendo a la Barahona. La más antigua de estas empresas entrelazadas era la West India Sugar Finance Corporation, incorporada en Connecticut, antes de la Guerra Mundial, para financiar cosechas. Téngase presente que sus miembros eran los mismos que formaban el grupo de los azucareros. Esta corporación hipotecaba, establecía derechos, etc., sobre propiedades, para proteger sus inversiones, y a veces se hacía cargo de la administración de ingenios, pero no fué creada con la idea de ser dueña permanente de ellos.

En 1920, la Finance Corporation tenía en sus manos dos propiedades cubanas (la Santa Ana y Hatillo). La Barahona requería la inversión de grandes sumas antes de acabar de instalarse, y los Hermanos Bartram querían vender sus dos ingenios, San Isidro y Consuelo, y para efectuar la operación se formó la Cuban Dominican Sugar Development Syndicate. La Barahona ya estaba incorporada en Nueva York; pero la factoría formó una corporación separadamente en Santo Domingo. Esto se debió tanto a los impuestos americanos como a algunas leyes dominicanas. Se formó una corporación para hacerse cargo de las dos propiedades cubanas, y las propiedades de Bartram constitu-

yeron en Santo Domingo la Compañía Azucarera Dominicana. Tómese nota de que ninguna *factoría* fué colocada bajo las *leyes e impuestos* americanos; pero las *tierras* dominicanas estaban en posesión de las mismas gentes y corporaciones creadas bajo las leyes del estado de Nueva York.

Poco tiempo después de haberse realizado esa operación financiera, el precio del azúcar cayó vertiginosamente, de más de veinte centavos la libra a menos de un décimo de esa cifra. La orden expedida por el Teniente Comandante Mayo, obligó a los azucareros a retener millones de libras de azúcar fuera del mercado, hasta después de la debacle, obligándoles luego a asumir la pérdida ocasionada por no haber vendido esos azúcares a su debido tiempo. En la primavera de 1921, los derechos sobre azúcares importados en los Estados Unidos fueron elevados de 1.256 a 2 centavos la libra, y en el siguiente otoño volvieron a ser aumentados hasta 2.206 centavos. Esta última cifra representaba cerca de las cinco séptimas partes del promedio de precio para el azúcar crudo en Santo Domingo durante el año 1921. Es posible que los azúcares del mundo, no afectados por las tarifas americanas, pudieran ser producidos a 3½ centavos libra, más o menos, de acuerdo con el nivel general de precios en 1921; pero el reajuste fué demasiado violento. En la mayoría de los casos, los costos, la capitalización de las factorías, los precios de las tierras, los alquileres y los contratos para caña, estaban basados en dos veces, por lo menos, esa cifra. Se pueden arrendar terrenos para la extracción de azúcar cuando esta pueda ser vendida a diez centavos; pero tal operación sería un fracaso cuando el precio de venta fuera de 3 o 4 centavos. Los altos precios son como las tarifas, en cuanto a que las primeras hacen posible la explotación de terrenos malos, y las segundas tienden a formar el exceso de inversión de capital.

Las operaciones para volver a financiar, en 1924 y en 1926, al grupo de la Cuban-Dominican, fueron debidas a los malos tiempos y a las nuevas expansiones. En la industria azucarera los bajos precios, en vez de hacer disminuir la producción, a menudo hacen precisamente lo contrario. La

principal razón aparente de que la industria azucarera se niegue a funcionar dentro de "leyes económicas" moderadas, es la del enorme capital inicial invertido combinado con un período de larga espera (durante el cual las condiciones que rigen la producción probablemente cambian), y con los altos gastos permanentes que tienen que ser cubiertos antes de que comience la molienda. El ciclo, a grandes trazos, es como sigue: Cuando los precios son buenos, los beneficios son grandes y se siembra más caña. Esto entusiasma peligrosamente a los pequeños productores, o a aquellos que poseen poco capital de reserva, que se lanzan a la eventualidad, terminando por rendirse a sus acreedores, pasando sus bienes a manos de empresas más poderosas. Esto último podrá ocurrir en algún período de bajos precios, y la ocasión puede presentarse cuando las cosechas sean mejores en las áreas de caña y remolacha sembradas en el mundo. Muchas condiciones, que no pueden preverse, pueden quitarle un centavo por libra al precio del azúcar, y medio centavo menos podría bastar para hacer fracasar a muchas de estas empresas. En lugar de disminuir la producción, descongestionando el mercado sobrecargado, es probable que ocurra lo contrario.

Supongamos que el precio se reduce de $3\frac{1}{2}$ centavos a $2\frac{1}{2}$ centavos por libra en Santo Domingo. Cada atormentado administrador de los *centrales* azucareros, perderá el sueño calculando cómo cubrirá sus gastos hasta que vengan buenos tiempos. Si mejora su maquinaria, su proceso, o su caña, el resultado será más azúcar. Casi invariablemente, tratará de pasar más caña por sus molinos en una zafra, para reducir el costo de producción por libra de azúcar. Esto es buena administración, puesto que los gastos inevitables incluyendo intereses sobre el enorme capital invertido, son su carga más pesada. El mismo individuo que ocupa el cargo de Director en una poderosa corporación, cuyas factorías están moliendo más caña para reducir el costo por libra, es también director de un sindicato financiero, y de una compañía de maquinarias que tiene hipotecas o gravámenes sobre empresas más pequeñas. Estos acreedores quieren esas empresas para salvar algo del desastre. Las em-

presas más grandes se hacen cargo de la factoría, o los tenedores de bonos (o quizás el banco) nombran a alguien para administrar el ingenio. De todos modos, el resultado es más azúcar.

Por ejemplo, el ingenio Quisqueya y Las Pajas, en Santo Domingo, fueron absorbidos por la Cuban Dominican en 1924. Ambos ingenios han sido administrados desde entonces por los mismos intereses. Quisqueya produjo cerca de 9.600 toneladas cortas en 1914. (2) Para el año 1923, poco después del derrumbe del mercado azucarero, la producción aumentó en unas 4,000 toneladas cortas. En 1925 alcanzó a 19,000 toneladas, y el estimado para la zafra de 1926 fué de 25.000 toneladas. Boca Chica, que es administrada por los que han prestado la garantía sobre la propiedad, produjo en 1925 el doble de lo que produjera en 1923, cuando los precios estaban a su más bajo nivel. La zafra puede ser arbitrariamente acortada, o la producción reducida por la acción colectiva de los azucareros o por el Gobierno (como ocurrió en Cuba en 1926). Desgraciadamente, no se puede controlar la producción total de azúcar porque se produce azúcar en muchas partes del mundo, con diferentes murallas arancelarias y dentro de variadas condiciones. En teoría, hasta las grandes empresas azucareras debían quebrar. Algunas veces quiebran, pero es muy posible que una combinación de circunstancias aumente el precio y hará que recomience el ciclo. La demanda mundial, la oferta y la producción, son todos factores demasiado inestables en el caso del azúcar, para que sea posible formular una ley económica general que fuera útil en la práctica.

Si bien es verdad que el grupo azucarero de la Cuban Dominican no está identificado estrictamente con el National City Bank, es obvio que sus relaciones se han hecho más fuertes desde 1920. Por ejemplo, el Sr. Howell ha sido sustituido como Administrador por un Director del banco. Aquellos que no simpatizan en Santo Domingo con el grupo del National City, acusan a la institución de haber usado su poder financiero, en algunos casos, para obtener propiedades azucareras para sus accionistas. Dos ingenios, el San Marcos y el San Carlos, cerca de Puerto Plata, fueron ocu-

pados por el propio banco y no por las empresas azucareras relacionadas con él. El Chase National Bank tiene también una pequeña propiedad azucarera (Monte Llano), cerca de Puerto Plata. El banco adquirió esta propiedad como sucesor del American Foreign Banking Corporation, que a su vez fué sucesor del viejo Banco Nacional de Jarvis en 1912. Los tres grupos azucareros más grandes son la Cuban Dominican, los Vicini (italianos) y el enorme Central Romana, en el sureste —una subsidiaria de la South Porto Rico Sugar Company. Esta última se inició cuando ocurrió la revolución de 1911-12. Primeramente embarcaba caña a la factoría de Guánica, en Puerto Rico; ha continuado enviándola desde entonces, y allí es convertida en azúcar, detrás de la barrera que levanta el arancel americano. La factoría en La Romana fué instalada en 1918, y su capacidad fué duplicada siete años después utilizando maquinaria de una de las propiedades situadas en Puerto Rico.

Una mirada al directorio de la South Porto Rico Sugar Company y la Cuban Dominican, hace pensar que son dos feudos azucareros. El Sr. Schall, Presidente de la Junta Directiva de la South Porto Rico Sugar Company, es el Presidente del American Colonial Bank de San Juan de Puerto Rico. El señor Dillingham, Presidente de la South Porto Rico es también miembro de ese banco. El Sr. Welty, otro Director de la empresa azucarera, es miembro de la firma del Sr. Schall en Nueva York. El Sr. Tilney pertenece al Bankers Trust Company, y el Sr. Horace Havemeyer es también Director de ambas compañías, además de ser miembro de la firma Havemeyer & Elder Inc. Es, por tanto, un representante de la nebulosa organización del reino azucarero. Un director es miembro de los consejos administrativos de nueve diferentes plantas eléctricas. Dos más se sientan a la mesa de Directores de varias grandes compañías de seguros.

Existe gran rivalidad entre el grupo del Central Romana (South Porto Rico) y el de la Cuban Dominican. Por ejemplo, el primero ni siquiera hace negocios con el National City Bank, sino que usa el Royal Bank of Canada. El Central Romana se ha mantenido dentro del negocio de azúcar,

se ha expansionado sistemáticamente y ha hecho dinero. Hay cierto desprecio en la actitud de este grupo hacia su coloso rival, que en cambio se ha relacionado con varias clases de empresas distintas a la del azúcar, y ha perdido grandes sumas de dinero en algunas de sus aventuras azucareras. La Barahona, por ejemplo, ha costado más de \$20.000.000—el justiprecio estimado en 1926 fué de \$24.000.000. Fué valorado, para los fines de impuestos, en un poco más de \$7.000.000 en 1925. Tomándose como base los beneficios netos, obtenidos desde que comenzó a moler, la propiedad valdría menos que nada. El contenido azucarero de la caña del Central Romana es un 50 por ciento más elevado— lo que constituye un factor determinante en el costo de producción.

Además de las propiedades de los Vicini y las de los dos grupos americanos antes mencionados, existen otros buenos ingenios; Santa Fé, Porvenir, Boca Chica y San Luis. El ingenio Santa Fé pertenecía a los Ross, una familia cubano-americana (de New York). Hugh Kelly y Compañía, de Nueva York, eran los dueños del ingenio Porvenir, así como también del Ansonia en Azua, de dudoso valor. Además de los hijos de Kelly, hay un directorio que se mezcla con la Cuban Dominican en cierto modo. Boca Chica, aparentemente perteneciente a Parra Alba, (un español que era como un dominicano) y sus asociados; pero que era administrada por un grupo de tenedores de bonos y azucareros compuesto por americanos y puertorriqueños. San Luis es nominalmente una propiedad de Santiago Michelena, anteriormente puertorriqueño, pero ahora nacionalizado como dominicano. Esta propiedad está fuertemente hipotecada, y estuvo a punto de ser quebrada por el National City en 1924. Michelena trasladó su negocio al Banco de Nova Scotia y renunció a su ciudadanía americana en 1925.

La siguiente tabla muestra el capital invertido y el área de terrenos dedicados al negocio del azúcar en Santo Domingo. El Ministro de Hacienda certificó la veracidad de estas cifras. Las valoraciones fueron calculadas para el impuesto de la propiedad y son por lo general algo bajas:

LAS PRINCIPALES EMPRESAS AZUCARERAS EN
SANTO DOMINGO, 1925.

<i>Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Area en acres (")</i>	<i>Valor declarado</i>
Consuelo	Americana	49.354	\$ 5.456.700.43
Barahona	"	49.400	7.180.350.76
Quisqueya	"	8.593	944.603.40
San Isidro	"	20.727	1,500.021.90
Las Pajas	"	5.588	1.243.491.56
San Marcos	"	1.251	120.151.00
San Carlos	"	564	140.355.14
Santa Fé	"	61.069	4.944.025.57
Porvenir	"	10.877	1.644.867.70
Ansonia	"	2.066	422.420.00
Boca Chica	Amer.-P.R.-Dom. (""")	6.325	527.585.70
Central Romana	Americana	144.418	9.761.349.07
Monte Llano	"	1.947	389.296.33
Amistad	Amer.-Dom.	3.811	239.921.52
Italia	Italiana	8.269	
Azuano	"	4.647	1.699.152.90
Ocoa	"	1.941	
Angelina	"	13.317	1.930.640.90
Cristóbal Colón	"	22.175	1.454.660.20
J. J. Serrallés	Italian-Dom. (')	12.275	
San Luis	Dominicana (")	8.346	1.237.697.95
Cuba	"	1.222	106.843.75
Totales:		438.182	\$40.894.135.78

(') Antíguo ingenio "Puerto Rico", factoría y plantación. No existe la factoría ahora. Vende caña a "Cristóbal Colón". No fué valorado en la lista entregada y aparentemente no paga impuestos sobre las tierras.

(") Tiene una hipoteca canadiense y un gravámen americano sobre su maquinaria.

(") Las cifras oficiales dominicanas aparecen en *tareas* y los acres se calcularon aproximadamente multiplicando por .155.

(") Este es el ingenio administrado por los tenedores de bonos puertorriqueños y americanos. El mayor accionista es Parra Alba, un español naturalizado dominicano. Es problemático que los accionistas obtengan algo alguna vez.

De los 438.182 acres, unos 125.000 aparecen en la declaración para el impuesto como sembrados de caña; 80.000 en potreros y el resto sin uso. El informe de la Receptoría para el año 1925 (p.11) dió el área cultivada en 146.903 acres. Algunos ingenios, notablemente Consuelo, Central Romana y San Luis, han aumentado sus siembras desde entonces. No estaremos muy lejos de la verdad si apreciamos el área sembrada de caña, para el año 1926, en 170.000 acres; en potreros 100.000 acres, y en terrenos sin uso 250.000 acres. El cincuenta por ciento de esta última cifra corresponde a terrenos en reserva y el otro cincuenta por ciento a terrenos cansados que ya no son útiles para la siembra de caña. El Departamento de Obras Públicas reportó 909 kilómetros (565 millas) de ferrocarriles en los ingenios de azúcar en 1925. Estos ferrocarriles varían desde el tipo de vía ancha del Central Romana, con railes pesados, hasta los ligeros de los ingenios de Vicini y demás propietarios. Posiblemente, la sexta parte de los 12.000.000 acres de tierras de la República Dominicana, terrenos de costa y de valles, están habitados. Las empresas azucareras son propietarias de la cuarta parte, más o menos, de lo mejor de esas tierras.)

La ley de registro de tierras, promulgada por el Gobierno Militar en 1920, (3) era precisamente lo q. habían deseado los azucareros durante muchos años. Para simplificar las cosas, la ley establece que la posesión durante diez años consecutivos y cumplidos el día 1 de Enero de 1921, da un título limpio de propiedad. Los abogados americanos, valiéndose de algunas ambigüedades en el lenguaje de esta ley, hecha por americanos, discutieron ante los tribunales dominicanos que, en el caso de las empresas azucareras, (el

Central Romana por ejemplo), debía considerarse que la posesión de diez años para obtener la propiedad por prescripción podía computarse en una época anterior o posterior a la fecha de la Ley, con tal que estuvieran comprendidos en la posesión los seis meses que siguen a la promulgación. Es decir, que si estaba en posesión de un terreno desde tres años antes de la promulgación de la Ley, ya el 1º de Enero de 1928, tendría derecho al título de propiedad. Cuando el autor abandonó a Santo Domingo en 1926, este pleito estaba todavía ante los tribunales.

Una industria de exportación, fuertemente capitalizada, y propiedad de extranjeros en su mayoría, fomentada en un país relativamente primitivo, tiene efectos económicos de gran alcance. Miles de acres de bosques son sacrificados sin miramientos cuando se comienza un ingenio. En los primeros días en que se instaló la Receptoría, cerca de la mitad del valor de las exportaciones dominicanas era en azúcar. Más tarde, apareció una empresa de mieles, y este artículo alcanzó un valor de \$731,057 en 1925. Durante ese año las exportaciones en azúcar, caña y mieles de caña, alcanzaron a \$16.868.734, o sea el 63 por ciento del total de exportación. De este modo, un solo producto representaba cerca de dos tercios del poder adquisitivo en el extranjero. Esto se producía, casi totalmente, con capital extranjero. Por una parte, el personal técnico y directivo, bien pagado, era en su mayoría extranjero; por otra, miles de haitianos y negros ingleses eran importados para realizar la obra de mano a bajos jornales.

Las empresas azucareras pagan algunos impuestos, especialmente locales. El resultado casi inevitable es que los gobiernos municipales se corrompen. En La Romana y en Barahona, las grandes sumas gastadas han dejado pocas huellas de mejoras públicas. El comercio nativo está casi paralizado en esas localidades por la presencia de tiendas pertenecientes a la empresa.

¿Adónde van esos \$16,000.000 anuales, que son el precio del azúcar exportada? Una parte es cobrada en el ex-

tranjero por concepto de intereses, dividendos, pagos sobre maquinarias, etc. Si decimos que la maquinaria es llevada a Santo Domingo, tenemos que añadir que se utilizan en minar suelo fértil y exportarlo en forma de azúcar. Una porción es pagada en Santo Domingo como salarios y jornales; pero esta parte va también, en su mayoría a extranjeros. El salario básico de un jornalero en 1916 era de 60 centavos diarios.

Mucho se ha dicho acerca del "balance favorable" del comercio de Santo Domingo, el cual algunas veces ha alcanzado a millones de dollars. La verdad es que esos millones de dollars nunca volvieron al país. Se hace difícil comprender cómo es "favorable" ésto a Santo Domingo.

Basándose en que la agricultura era "mejorada" y "modernizada", las maquinarias pesadas usadas por los ingenios fueron exoneradas de derechos por el Gobierno Militar. Para un observador desinteresado, el único resultado obtenido por esta medida fué el favorecer la industria azucarera a expensas de los agricultores dominicanos, quienes podían trabajar, sin necesidad de maquinarias pesadas, en diversos cultivos.

Santo Domingo importa todos los años más de dos millones de dollars de granos y frutas. Famoso por su ganado, compra, sin embargo, en el extranjero, medio millón de pares de calzado y más de un millón de dolares en carnes. Más de dos millones de libras de papas fueron importadas en 1925. Durante el mismo año este país, rico en bosques, compró más de medio millón de dolares en maderas y sus productos.

Aunque los Estados Unidos tienen para sus productos una enorme ventaja en este mercado cercano, los azúcares dominicanos van a otros países debido a la tarifa americana. Después que entró en vigor la tarifa de 1921, nuestras importaciones decayeron de una manera desproporcionada, del 70 por ciento a poco más del 2 por ciento en 1925. Los grandes compradores eran Inglaterra, el Canadá, Holanda

y Francia. Esta situación hizo que se promulgara la Ley 190, en 1925, la cual no era otra cosa que una serie de impuestos contra nuestros productos. La verdad es que esta ley trataba de corregir los defectos en las "reformas" arancelarias introducidas por el Gobierno Militar, y de las cuales el Dr. Pevnado se quejó porque le concedían todo a los Estados Unidos sin obtener nada en cambio para Santo Domingo.

La caña de azúcar, tal como se cultiva en la actualidad, es la maldición de las Indias Occidentales. En Santo Domingo, tiende a poner en manos de extranjeros grandes extensiones de los mejores terrenos, cultivados en su mayor parte bajo precio. El azúcar no ha dejado beneficios en Haití, sencillamente, porque los campesinos propietarios se han negado, no solamente a vender sus tierras, sino a labrarlas para producir bajo contrato. Puerto Rico, con su exceso de población, es en su mayor parte propiedad de grandes empresas azucareras, tabacaleras y de compañías fruteras. El azúcar es una doble maldición allí y en Cuba, por las "ventajas" que le brinda el arancel americano, que tiende a fomentar el cultivo de un solo producto en terrenos pobres, y a desalentar el cultivo de productos diversos.

Hay excelentes personas que se ocupan en el negocio del azúcar. La mayoría de los americanos no maltratan a sus obreros, y las quejas en este sentido han sido formuladas, por lo regular, contra los ingenios que son propiedad de los italianos. El problema es económico y fundamental. Para un país es peligroso q. extranjeros eficientes sean dueños de tanto terreno. Su privilegio de poder importar obra de mano barata, es dañino; pero parece ser una necesidad si ha de cultivarse la cantidad de caña que existe en la actualidad. Una gran cantidad de terrenos en las Islas Occidentales ha sido empobrecida en su fertilidad y luego abandonada, con un exceso de población, siguiendo métodos similares. Ningún país puede hacer esto y beneficiarse al mismo tiempo.

Pudiera ser que el consumidor tuviera que pagar más si su azúcar fuera producida dentro de condiciones de vida

similares a las suyas propias, y cuando el sistema de cultivo no agotara el terreno haciéndolo inservible para las generaciones futuras. Si para lograr esto tenemos que limitarnos a consumir azúcar de remolacha, fabricada donde podemos vigilar la manera en que se produce, quizás valdría la pena hacerlo aún a ese precio. Hace tiempo que, para tranquilizar nuestras conciencias, comenzamos a hacer algo por los que trabajan para nosotros en nuestras factorías. Tarde o temprano tendremos que enfrentarnos con el problema de la explotación de obreros, mal retribuidos en otras partes del mundo que se nos acercan a medida que desaparecen las limitaciones materiales y el mundo se reduce. Si efectivamente es necesario ayudar a las gentes de esos países, de climas más calurosos que el nuestro, para elevar su nivel de vida y hacer que se beneficien de los grandes aportes de la ciencia contemporánea, debe haber un medio mejor que el que se ha utilizado hasta ahora, es decir, un medio capaz de crear otra clase de corporaciones privadas que puedan producir todas las ganancias que sus accionistas exigen. Pero empleando distintos sistemas.

CAPITULO XIII

LA PENETRACION ECONOMICA

El hombre hace lo contrario de lo que se propone hacer.—Bossuet.

Después del hundimiento del Banque Nationale de la San Domingo Improvement Company, en los comienzos del siglo, las operaciones bancarias fueron realizadas por comerciantes durante algunos años. Santiago Michelena, un puertorriqueño, fué uno de los pocos hombres honestos entre estos comerciantes banqueros. Además, era un ciudadano americano. Cuando Dawson y Dillingham establecieron la primera Receptoría de Aduanas, a principios del año 1905, Michelena los ayudó actuando con la capacidad de un receptor extra-oficial. Y cuando, finalmente, fué instituído el modus vivendi, en Abril de ese año, fué designado depositario de esos fondos.

El primero de los grandes bancos extranjeros que se instaló en Santo Domingo fué el Royal Bank of Canada, el cual comenzó a funcionar en 1908. Todavía es el segundo en importancia en toda la República. Pocas veces ha intervenido Santo Domingo en las actividades de este banco, y ¿por qué había de hacerlo, ya que no es un banco de emisión y que es evidentemente solvente? La mayor parte del negocio de seguros ha estado siempre en manos de ingleses. El Royal Bank of Canada ha tenido su parte en los negocios de azúcar, aún con las firmas americanas más grandes. Existen cuentas de ahorros y traslados de fondos, para los ingleses de las Indias Occidentales empleados en los ingenios. En la actualidad, el Canadá y las Islas Británicas consumen la mayor parte del azúcar dominicano, y existe además un comercio de importación y exportación con Inglaterra. El banco presta dinero

sobre hipotecas, etc. y es conservador en sus negocios. Tuvo algunas cuentas paralizadas y sufrió varias pérdidas en la debacle que siguió a 1920; pero estas no pudieron compararse con las sufridas por su coloso rival, el International Banking Corporation.

Después del Royal Bank of Canada, vino el Banco Nacional de Jarvis, en 1912. Este también se sintió atraído por los elevados tipos de interés —a menudo hasta el 12 por ciento— con garantías que parecían amplias, siempre que se vigilara lo bastante sobre el terreno. Durante un tiempo, a principios del régimen Bryan-Sullivan, fué depositario de los fondos de la Receptoría. Esta cuenta era —y es— una manzana tentadora. Si el depositario es suficientemente solvente y astuto, puede disponer de una gran cantidad de dinero dominicano al bajo tipo de interés americano, y prestarlo a los altos tipos dominicanos, además de cobrar comisiones por traslados de fondos, que nunca se mueven en realidad, porque pueden ser cancelados con documentos comerciales. Jarvis no pudo quedarse con esta cuenta, la cual volvió a Michelena.

El International Banking Corporation, subsidiario del National City Bank, le compró a Michelena en la primavera de 1917. Por medio de sus Directores, este grupo estaba más ligado a la industria azucarera que cualquiera de sus rivales sobre el terreno. Sus grandes recursos y sus oficinas en Nueva York, eran una gran conveniencia en aquellos días de guerra, especialmente, porque el Gobierno Militar estaba estableciendo un agente comprador en aquella ciudad. En esa época, cuando se dificultaba obtener medios de transporte, los Estados Unidos tenían algo muy parecido a un monopolio del comercio importador de Santo Domingo, recibiendo, a la vez, la mayor parte de sus exportaciones.

En la época en que la inflación en los precios de azúcar estaba en su apogeo, —conocida generalmente en las Indias Occidentales como “la danza de los millones”— uno de estos tres bancos había desaparecido, mientras otros dos habían hecho su aparición. En el año 1920, el Banco Nacional fué vendido a la American Foreign Banking Corporation de Nueva

York, el cual era propiedad de un grupo de bancos nacionales; su Presidente lo era también del Chase National Bank de Nueva York. El otro fué el Banco Territorial y Agrícola de San Juan de Puerto Rico. La American Foreign Banking Corporation fué uno de los que sucumbieron en el período de liquidación y el Chase National Bank, finalmente, se hizo cargo de sus cuentas en 1926. Esta institución no hace negocios en la República. El día 1º de Enero del mismo año, el National City Bank suplantó a su subsidiario, lo que sólo significó un cambio en la contabilidad. El Banco de Nova Scotia llegó poco después de la "danza de los millones", y, por lo tanto, no se encontró entre las manos deudas difíciles de cobrar. Por consiguiente, en 1926, los cuatro grandes bancos extranjeros que funcionaban en Santo Domingo eran: el Royal Bank of Canada, el National City Bank, el Banco de Nova Scotia y el Banco Territorial y Agrícola: dos americanos y dos ingleses. Existen algunas instituciones nativas, pero no tienen relaciones importantes con las extranjeras.

Sólo es necesario mencionar, de paso, las varias razones que asisten a los dominicanos para tratar con dureza al National City Bank, sin que esta actitud alcance a los demás bancos. El Gobierno Militar lo introdujo. Sus conexiones con los azucareros extranjeros no podían hacer esa institución simpática a los dominicanos, de ningún modo; sobre todo, porque se había hecho cargo de varias empresas pertenecientes a nativos ejerciendo presión económica para lograrlo. En uno o dos casos se tenía la seguridad de que había sido cruel; pero el caso de Michelena, quien escapó a la quiebra, es definitivo. Que Michelena no era insolvente, parece ser demostrado por el hecho de que un banco inglés conservador estuvo dispuesto a correr el riesgo. Tratábase, además, de un caso de ingratitud; ¿no era a la labor de este hombre y a la que debía todo el grupo su posición estable en la República?

Quizás las ejecuciones de hipotecas hubieran podido evitarse. Yo sólo repito las explicaciones ofrecidas por personas inteligentes —y, sin duda, algunas veces interesadas— sobre el sentimiento general de desconfianza, temor y desagrado hacia la institución. Como lo expresó un hombre de negocios

prominente, que no es banquero: "Un banco, es un banco. Se supone que debe ocuparse en los asuntos que le conciernen, y no tratar de separar a los dueños de sus propiedades para favorecer a sus secuaces". El reverso de la cuestión consiste en que los americanos no fueron los únicos que bailaron en la "danza de los millones". Muchas personas, sin embargo, se daban cuenta de que el dinero americano les había sido ofrecido insistentemente cuando los precios estaban por las nubes. Dentro de estas circunstancias, un banco puede crearse un sinnúmero de enemigos en un país pequeño, al tratar de una manera persistente de cobrar trece o catorce millones de dollars de deudas en tiempos malos.

Las leyes dominicanas le permiten a un consignatario capacitado sacar mercancías de la aduana con sólo presentar una copia de la factura consular, sin que sea necesario obtener el original en un banco mediante el pago correspondiente. Como resultado de ésto, muchos embarcadores han ejercido presión sobre el National City Bank para que actúe como consignatario. Se ha desarrollado con este motivo un negocio de gran importancia, que el banco no deseaba y que, además, no se sentía debidamente preparado para manejar. El papel que tiene que representar el banco en este caso es bastante útil para el embarcador, pero no es del agrado popular.

Finalmente, este banco, tanto como depositario de los fondos del Gobierno cuanto por ser la única gran institución newyorquina, juega un papel importante en el ajuste de balance de pagos a los Estados Unidos, lo cual es irritante y mortificante para los dominicanos. Después de la guerra nosotros no éramos los más importante consumidores de su tabaco. Desde 1921 hemos cesado, gradualmente, de ser un mercado para sus azúcares. Por lo regular, Santo Domingo tiene un balance favorable importante en su comercio exportador; pero ocurre lo contrario en cuanto a su comercio con los Estados Unidos. Este exceso de importaciones alcanzó a más de \$3,000.000 en 1922 y 1923, a más de \$5,000.000 en 1924, y a el doble de esa cifra en 1925. El resentimiento de los dominicanos por nuestra tarifa culminó en ese año con

la promulgación de la serie de impuestos contenidos en la "Ley 190".

Al realizar el convenio con Santo Domingo, en Septiembre de 1924, convenio que se suponía favorecer a Santo Domingo por sobre todas las demás naciones, el Gobierno americano dejó fuera los siguientes importantes puntos: nuestra preferencia por los azúcares cubanos, y todo lo referente a comercio con o entre nuestros "territorios o posesiones", incluyendo la Zona del Canal de Panamá. Santo Domingo está tres veces más cerca de nuestro puerto norteno de Nueva York, que Liverpool o el Havre. Se encuentra entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes, al este, y nuestro protectorado de Haití por el oeste, con la favorecida Cuba y nuestros estados del sur más allá. Como resultado de esta posición geográfica, Santo Domingo es la víctima de su proximidad a nosotros, y aparentemente condenada a no poder gobernar ni en su propio territorio. Las reservas americanas de 1924 significaban que el comercio no sería completamente libre a lo largo del arco formado por las Indias Occidentales, desde la Florida hasta la América del Sur. Los servicios de vapores para pasajeros, con excepción del que ofrece la línea Clyde, y el servicio semanal de la Bull Insular Line con Puerto Rico, son irregulares. Los vapores de Clyde son viejos, pequeños, lentos e incómodos. Se toma algún tiempo para ir por la Bull Line a San Juan y de ahí a Nueva York, y es además algo costoso.

Con la carga pasa lo mismo. Los vapores de la Clyde y los de la Bull Insular Line, ambas empresas americanas, son los únicos medios frecuentes de transporte regular. Buques holandeses y franceses hacen escala allí de tiempo en tiempo. Existen tres líneas de vapores al este y al oeste de puertos de Cuba o del Golfo; pero no son muy buenas. Por lo regular todo el resto del servicio es esporádico y por temporadas. Nosotros tomamos lo que queremos, que resulta ser el comercio de exportación de Santo Domingo. Naturalmente, nuestro porcentaje disminuyó un tanto cuando dejamos de importar dos de sus cuatro más importantes productos, azúcar y tabaco. De 1921 a 1925 nuestra parte en las importa-

ciones dominicanas bajó de 83.97 por ciento a 65.12 por ciento; pero durante el mismo período nuestras exportaciones bajaron de 77.7 por ciento 20.95 por ciento! La naturaleza de las importaciones puede ser demostrada mejor en una tabla condensada:

EL PREDOMINIO AMERICANO EN LAS IMPORACIONES DOMINICANAS, 1925.

Artículo	De los EE.UU.	Total importado
Maquinaria para la agricultura	\$ 93.957	\$ 216.755
Automóviles y carruajes	1.349.961	1.385.019
Productos químicos y farmacéuticos	418.674	626.260
Carbón, coque, ladrillos	76.325	77.837
Cobre y aleaciones	128.126	144.006
Algodón, efectos manufacturados de	3.305.496	4.485.611
Efectos de barro, porcelana	72.435	202.796
Fibra, vegetal	495.574	1.168.869
Comestibles		
Carnes	1.042.015	1.202.076
Pescado	376.188	442.623
Granos y frutas	1.485.330	3.368.922
Licores y bebidas sin alcohol	34.217	580.136
Laterías o efectos preservados	113.161	166.729
Varios	552.539	1.088.288
Vidrio y cristalería	84.097	153.130
Sombreros y gorras	65.083	175.622
Cueros y pieles	862.086	1.177.446
Hierro y acero		
Hierro fundido	21.960	58.388
Hierro forjado	1.289.364	1.677.571
Máquinas y aparatos	1.488.365	1.664.307
Aceites, minerales	699.739	1.536.783
Pinturas y pigmentos	134.393	185.050
Papel y sus manufacturas	286.582	457.387
Perfumería y cosméticos	45.519	129.535
Goma	324.689	362.526
Seda	315.242	482.932
Jabón	273.007	366.097

Maderas	577.009	638.412
Lanas	97.985	243.092

El papel representado por los bancos americanos en la penetración económica, la cual, como veremos, ha sido exagerada en demasía, se inicia con el azúcar y el transporte. De retirarse el National City Bank y el Banco Territorial Agrícola, las dos grandes instituciones canadienses les prestarían sus servicios a los intereses industriales y comerciales más o menos en la misma forma. Por mucho tiempo el grupo extranjero azucarero más importante fué el italiano, y sin embargo nunca existió un banco italiano de importancia en la República. Hasta que el Royal Bank of Canada abrió sus puertas en 1908, no había existido ninguna institución bancaria de importancia. La industria azucarera creció con rapidez tanto antes como después del 1917, fecha en la cual se instaló el National City Bank.

Ninguna de estas sucursales de bancos extranjeros da a conocer el capital que tiene invertido en Santo Domingo, el número de veces que dicho capital es utilizado en un año, o la naturaleza de sus negocios. Su fuerza consiste en que, tratándose de un país pequeño, no necesitan de un capital determinado. Los dominicanos hacen negocios con ellos porque les parecen instituciones sólidas y fuertes. Si el mundo alguna vez se organizara internacionalmente, podría dársele más publicidad a estas cosas, y quizás pudiera establecerse una legislación sobre principios generales bancarios que resguardara a los países débiles y que eliminara ciertos abusos.

Las compañías madereras extranjeras dominan un área de terreno mayor que la que posee la industria azucarera. La cantidad más grande de la mejor caoba del mundo está en Santo Domingo. En 1926 una compañía americana, la Orme Mahogany Company, anunció que tenía concesiones sobre cerca de medio millón de acres de terreno. (2) N. L. Orme, el Presidente de dicha compañía, aparece en el informe de la Receptoría de Aduanas para 1925, como "Inspector Especial en Macorís". El señor López parece haber ig-

norado esta circunstancia, pero acusó a los demás funcionarios de esta compañía de ser empleados de la Receptoría.

Existe una Compañía Enriquillo, que dice tener derechos sobre 400,000 a 500.000 acres en la parte suroeste de la República. En sus prospectos primitivos mencionaba a Santo Domingo como un "protectorado" americano, lo cual jamás ha sido cierto. Un aspirante a accionista escribió a la Cámara de Comercio en Washington, la cual se ocupó en averiguar sobre la validez de la concesión, como es costumbre, con el Consulado Americano. Si los que se proponen invertir su dinero hicieran siempre ésto, muchas pérdidas se evitarían. Por muchos años hemos tenido hombres honestos y capacitados en el Consulado, en la ciudad de Santo Domingo. Baste decir que la Cámara de Comercio no recibió un informe favorable sobre esta empresa. Algún tiempo después varios de los accionistas más solventes reorganizaron la Compañía, nombrando Presidente a J. H. Edwards, antiguo Delegado Receptor de Aduanas. Se han hecho esfuerzos para desarrollar esta empresa, cuyos terrenos quedan más allá de la frontera dominico-haitiana. Una gran parte del terreno no ha sido mensurado y es comunero. Además de la madera, hay posibilidades de explotar el "sisal", el caucho, el algodón y la caña de azúcar.

La Habanero Lumber Company posee grandes extensiones de terreno, parte de los cuales está amparada por títulos dudosos, principalmente en la Provincia de Azua. Según los informes que la oficina de esta Corporación en Santo Domingo dió al autor, la compañía controla medio millón de acres. Esta empresa es una subsidiaria de la Gulf Red Cedar Company y la Richmond Cedar Works, y estas a su vez son propiedad de la American and Eagle Pencil Companies. Su interés nominal está en el cedro para ser utilizado en lápices. En la práctica, el negocio de maderas tiene que llevarse a cabo sistemáticamente para que deje beneficios, vendiendo las maderas que no necesitan los concesionarios para su propio uso.

La Barahona Wood Products Company, administrada por

un antiguo empleado del Gobierno Militar, produce roldanas para muebles, de *lignum vitae* (guayacán). Esta empresa es una subsidiaria de la Bassick Company, la cual a su vez es controlada por la Bassick-Alemite Corporation, propiedad de la Stewart-Warner Speedometer Corporation. Sólo merecen la pena de ser exportadas las tozas más grandes de guayacán de las cuales se hacen las chumaceras para las hélices de buques, las bolas, etc. Los pedazos pequeños pueden ser trabajados en el mismo país. En 1926 se suscitó una acalorada controversia acerca del uso de los árboles más pequeños, alegándose que el derribarlos devastaba los bosques. Algunos americanos han quebrado en Santo Domingo tratando de cultivar el algodón, la variedad larga especialmente, que es la más solicitada; pero los insectos han causado mucho daño, lo mismo que en Haití, donde existe una especie llamada "algodón de árbol" que prospera bastante bien en manos de los nativos produciendo pequeñas cosechas con regularidad. Pero esta clase de algodón no interesa al extranjero, quien siempre desea desarrollar los métodos en gran escala y ganar mucho dinero en poco tiempo. Si alguna vez el algodón, el sisal y el caucho se establecieran firmemente en Santo Domingo, podría ser que dieran el "coupe de grace" a su independencia económica.

Existe una gran extensión de terreno, propio para el cultivo de granos, en los valles elevados de Santo Domingo. H. P. Krippene (americano), instaló en Puerto Plata, en 1923, un pequeño molino de trigo, con la esperanza de estimular el cultivo de la mejor calidad de esa planta. Hasta ahora el molino ha importado el trigo de los Estados Unidos y el Canadá, sin pagar derechos, pudiendo competir su harina con la harina de trigo importado, la cual sí está sujeta a impuestos. Cada vez que se suscita el caso de establecer un derecho sobre el trigo, el dueño de este molino se mueve, repartiendo semillas, para dar la impresión de que en realidad se propone fomentar su cultivo en Santo Domingo. Luego la tormenta política se aplaca y el molino sigue moliendo su grano, exonerado de derechos, convirtiéndolo en harina "doméstica", que puede competir con la harina importada. Este molinero no es el hábil diplomático, que podría supor-

nerse por lo que se ha dicho aquí, pues se niega a hacer negocios con el National City Bank, institución que tiene en su poder los pagarés de muchos comerciantes y que podría hacerle llegar muchas órdenes para su harina. Los negocios, como la política, están afectados por "las apariencias de que se reviste la astucia de la época". Que tenga cuidado, pues puede ser que de momento se encuentre envuelto en desigual contienda con el banco.

Uno de los ejes de la americanización económica es la maquinaria. En un país pequeño y rico, con no más de veinte personas por milla cuadrada, parece evidente que la vida sería más fácil si hubiera brazos de hierro que levantaran las cargas. Pero rara vez se le ocurre al entusiasta americano pensar que, después de la mecanización de esas zonas, habría más habitantes y que las cargas se multiplicarían. El dominicano no envidia al puertorriqueño sin tierras. Por el contrario, se presenta a Puerto Rico como un ejemplo de lo que Santo Domingo no quiere llegar a ser.

En el reporte Consular para el año 1923, aparece una sugerente discusión acerca de maquinarias americanas. Santo Domingo ocupaba, en esa época, el vigésimo tercer lugar en los mercados del mundo para esta clase de exportaciones. Importaba dos veces más que Rumanía, y más que Alemania, Suecia y las Indias Orientales danesas. América lo había estado supliendo del 84 al 99.9 por ciento. De 1910 a 1921, esta línea de importaciones sumó de \$254,995 a \$3,252,954. El año de mayor importación, el 1921, fué anormal, pues muchas instalaciones de factorías, comenzadas en el período de los altos precios, fueron terminadas entonces. Se prefería la maquinaria americana, por la presencia de nuestros azucareros y porque en Obras Públicas había ingenieros americanos empleados desde hacía varios años. Algunos de los ingenios suplían corriente eléctrica a los pueblos vecinos equipados, desde luego, con materiales americanos.

Los automóviles, motores, camiones y tractores americanos, tienen prácticamente un monopolio del mercado. El Ford, desde luego, ocupa el primer lugar en un país donde

las carreteras de macadam son pocas y abundan los caminos erizados de tocones y piedras, bordeando, a veces por espacio de millas, el arenoso curso de algún río seco. Varios productos de la General Motors Company tienen preponderancia. Entre los automóviles más costosos se encuentran las marcas Packard y Lincoln. Los camiones ligeros y de peso mediano son los más comunes; pero hay también algunos muy pesados, los cuales causan daño a los tramos de carreteras asfaltadas cerca de las ciudades de mayor tamaño.

Quizás la mejor guía del crecimiento del transporte motorizado es la importación de gasolina. La cifra para el año 1917 fué de 1.488.000 litros, valorados en \$117,450. En 1920 se pagaron \$430.278 por 4,113.596 litros. Las importaciones aumentaron en un 50 por ciento en 1923; pero los precios habían bajado tanto, que el costo solo aumentó en unos \$50.000. Para el año 1925 las importaciones habían subido a 10,642.311 litros, a un costo de \$797.192. De esta enorme cantidad de gasolina, 8.465.249 litros fueron importados de los Estados Unidos y Puerto Rico y los 2.177.062 litros restantes vinieron de las Indias Orientales holandesas.

Quiere decir, que el consumo se septuplicó de 1917 a 1925, hasta alcanzar un valor de cerca de \$800.000. De esta suma, el 76 por ciento correspondió a los Estados Unidos, y aproximadamente el 24 por ciento a los ingleses. La Royal Dutch Shell, que es una combinación donde predominan los ingleses, obtiene su gasolina de las posesiones holandesas en las Indias Occidentales. En diversas ocasiones se ha reportado la existencia de petróleo en Santo Domingo, sin que nunca se haya extraído una cantidad suficiente para despertar gran interés. La Interocean Oil Co. obtuvo una concesión del Gobierno Militar para barrenar pozos en la Provincia de Azua. Las operaciones de dicha compañía cesaron y la maquinaria fué embarcada en 1925. El Consulado Americano reportó un rumor que corría en el mes de Agosto de ese año, en el sentido de que la "West India Petroleum Company Ltd", había obtenido la concesión; pero el autor no pudo lograr informes acerca de si iban a reanudarse o no las perforaciones cuando visitó la República, en 1926. En algunos lu-

gares hay petróleo en la superficie del terreno; pero el trabajo de recuperarlo sería demasiado costoso a los precios actuales.

Dos compañías americanas tienen sus oficinas centrales (1926) en la capital, con varias sucursales en el resto del país: La West India Oil Company, (Standard), y la Texas Company. La primera se instaló en 1909, la segunda en 1916. La Tide Water Oil es administrada por una firma puertorriqueña; la Sun Oil Company's Products, por la Santo Domingo Motors Company (italo-americana); la Sinclair Oil Company está representada por un grupo italo-dominicano: Ferrecio y Vicini y Cía. La competidora más poderosa de las dos compañías americanas antes mencionadas es la Imperial Oil Company (inglesa —de la combinación Royal Dutch Shell). Tiene una agencia en la Capital y una sub-agencia en Macoris. Los americanos han acusado a la Shell de "tácticas injustas", tales como la de regalar bombas a los consumidores. En pocos meses, el grupo inglés se elevó desde una posición insignificante hasta la de lograr la venta de la quinta parte de la gasolina importada.

El transporte por camiones está ahogando gradualmente el ferrocarril escocés que funciona al este, hacia Sánchez, en la Bahía de Samaná. El precio de transporte de un quintal de cacao por ferrocarril, desde la región de La Vega Real hasta el vapor, en Sánchez, es de unos 52 cts. Mientras que desde los lugares accesibles a los camiones, hasta el vapor, en la ciudad de Santo Domingo, se puede hacer este transporte por 35 centavos. El ferrocarril parece estar condenado a desaparecer tan pronto como el sistema de carreteras sea terminado. Es probable q. el ferrocarril de Santiago a Puerto Plata, que tiene muy fuertes rasantes, haya de seguir la misma suerte cuando se termine la carretera que está ahora en construcción. Le parece al autor que podía haberse utilizado el trazado del ferrocarril para la carretera, lográndose de ese modo una gran economía. Así se hizo en Gonaives, Haití. Una rasante excesiva para un ferrocarril, puede resultar muy buena para una carretera.

Existen algunas posibilidades para la instalación de

plantas hidro-eléctricas en Santo Domingo; pero estas caerán en manos de extranjeros tan pronto como los proyectos para instalar dichas plantas sean factibles. La caída del Jimenoa, al suroeste de La Vega, fué estudiada y se reportó que podía producir 9,000 caballos de fuerza motriz. En Junio de 1925, el doctor Villalón y el Sr. Frank Steinhart, el magnate de la potencia y de la luz eléctricas en la Habana, fueron a Nueva York con el propósito de interesar a "otros banqueros y capitalistas" en el desarrollo de una concesión en Santo Domingo. Steinhart está conectado con Speyer & Compañía, de Nueva York. El proyecto en 1926 estaba paralizado, debido a que el gobierno y los promotores esperaban que cada uno comenzara la construcción de una carretera hasta el salto.

Una serie de pequeñas empresas, tales como la planta para extraer tintas en Monte Cristy, puede ser pasada por alto. Todas estas empresas extranjeras ganan dinero según las condiciones económicas o sociales del país. Existen algunos productos especiales, tales como maderas para tintas y guayacán; pero los factores principales son la obra de mano a bajo precio y los terrenos baratos. Terrenos, buenos para caña, cuestan la sexta o la tercera parte de lo que cuestan en Louisiana. Cuando los trabajadores son jornaleros, se les paga por la regular a razón de 60 centavos diarios; pero se evita el alquilar trabajadores por día.

Es imposible obtener los precios que se pagan para el corte de caña u otros trabajos por ajuste. Uno de los capataces de Vicini calculó 80 centavos. Aunque este precio puede ser un buen promedio para esa propiedad en particular, el autor hizo varias comprobaciones, y estima que es más elevado de lo que se paga por labor corriente en estas propiedades italianas. Hubo tantas quejas por maltrato en el ingenio Angelina durante la zafra de 1924-25, que los ingleses fundaron una oficina en Saint Kitts con el propósito de establecer un boicot contra los patronos que "no trataran a los hombres de una manera humanitaria". (6) Mi propia opinión, basada en un buen número de observaciones, datos y comparaciones, es que el trabajo corriente por ajuste pue-

de alcanzar un promedio de 90 centavos en La Romana; pero no más de 80 centavos en el resto de la República. Este precio es un tercio más de lo que se paga por jornales diarios; pero alguna concesión tiene que hacerse para compensar el carácter temporal del trabajo.

Un obrero haitiano gana 30 centavos al día en el Departamento de Obras Públicas, y de 20 a 30 centavos fuera de él. El autor está firmemente convencido, después de haber hecho un estudio de los dos países, que los haitianos se benefician de su trabajo temporero en Santo Domingo; pero su presencia tiene un mal efecto sobre el nivel de jornales que se pagan allí. Las comparaciones se hacen difíciles, porque el nivel de vida en Puerto Rico y en Cuba es más elevado que en Haití y en Santo Domingo; y más bajo aún en Haití que en Santo Domingo. Los reportes oficiales del Departamento de Sanidad demuestran que más del 70 por ciento de la población de Haití sufre de enfermedades venéreas. La malaria abunda y existe la disentería amibiana y bacilar, sin mencionar los casos de lepra y elefantiasis (filaria).

La verdad acerca de si las condiciones sanitarias son mejores o no en Santo Domingo, es materia de controversia. De todos modos, los dominicanos se alegrarían (7) si cesaran las visitas anuales de sus 100,000 huéspedes haitianos. Este elemento extranjero indeseable constituye la décima parte de la población del país. El Ministro Americano expresó un criterio favorable para éstos, al compararlos con los obreros dominicanos. Expresó dudas de que sufrieran de más enfermedades y sostuvo que eran necesarios durante el tiempo de zafra. La despedida del Ministro Russell fué motivo de tranquilo, pero sincero regocijo. Los años que pasó, como residente en el país, no lograron hacerle comprender ni simpatizar con el punto de vista dominicano, y su participación en el establecimiento del Gobierno Militar suscita en el pueblo recuerdos desagradables. Su sucesor, el Sr. Young, es, por suerte, de un temperamento y de un calibre distintos. Los dominicanos se hubieran ahorrado muchos sinsabores si nosotros hubiéramos nombrado desde un principio funcionarios de primera línea en este difícil cargo.

La importación de obra de mano barata, todos los años, causa un gran daño al trabajador dominicano en beneficio de la industria azucarera. Tampoco puede el empleado dominicano aspirar a elevados cargos, porque las industrias más importantes de su país importan su bien pagado personal directivo y técnico. Debido a que las mejores y más bien situadas tierras están ahora fuera de su alcance, está cohibido en lo que se refiere a la agricultura, y las empresas extranjeras se llevan lo mejor del comercio en muchas localidades. Algunos buenos abogados dominicanos, como los Peynado, logran ganar lo suficiente para vivir bien; pero las firmas extranjeras por lo regular pagan honorarios a abogados importados. Para llegar a ser un doctor de primera línea, el dominicano tiene que disponer de los medios necesarios para estudiar en el extranjero. No hay carbón, petróleo o hierro sobre los cuales basar la manufactura, aún cuando la alta tarifa americana y la baja tarifa dominicana —ambas hechas por los Americanos— no hicieran casi imposible el iniciar cualquier empresa. Los dominicanos pueden moverse de un puerto a otro en embarcaciones de vela; pero el verdadero tránsito está controlado por las grandes compañías extranjeras. Puede ser iniciada una empresa de guaguas en un pueblo, o entre un pueblo y otro; pero para ello tiene que comprar sus automóviles extranjeros, a agentes también extranjeros.

La poca unión que existe en Santo Domingo entre los obreros, tiene la reputación de ser radical. Sorprendería que el obrerismo pueda mantener una organización en un país que importa miles y miles de obreros extranjeros que reciben un jornal máximo de 30 centavos al día. Estos haitianos hablan un dialecto compuesto por algunos centenares de palabras tomadas del francés; pero que difícilmente puede reconocerse como tal, y en cuanto a gramática han llegado al límite de la sencillez. Son pintorescos; mas, también lo son los coolíes chinos. Esta invasión anual, mucha de la cual evade las leyes y permanece en el país, trae consigo sus mujeres, sus tambores de voodoo con sus sagrados mechones de pelo de cabra, y sus *wangás* o calaveras sagradas de caballos, maíz tostado, grasa de cerdo, y mucho más que el hombre

blanco no puede imaginar. Aparte de una pequeña "élite" que recibe su cultura de Francia, Haití, es africano. Puede ser que Santo Domingo tenga una mezcla de sangre española, pero es española, sin embargo. Todo el voodooismo en el país ha sido importado recientemente. No existe una línea de raza definida; pero los elementos desagradables de un país son impuestos sobre el otro por el problema del obre-rismo temporal, del cual la penetración económica extranje-ra es la única responsable.

Los comerciantes dominicanos pierden la mayor parte de lo mejor del comercio, porque los extranjeros importan para sí o para comerciar entre sí. Por otro lado, los obreros a quienes les venden son más pobres, debido a la importación de la barata obra de mano haitiana. Las factorías están tan lejos y el transporte es tan costoso que no puede pensarse en la devolución de mercancías y los comerciantes tienen que mantener una existencia limitada, o sufrir grandes pérdidas por mercancías invendibles. Varios cónsules a quienes el au-tor entrevistara convinieron en que debía aconsejarse a los comerciantes americanos que enviaran mercancías baratas, para ser vendidas con un ancho márgen de beneficios, te-niendo presente que el capital no sería movido rápidamente.

Los altos precios, el poco movimiento del capital y las existencias inadecuadas, son exactamente las condiciones que desean las casas americanas que hacen ventas por co-rreo. Los resultados son una aduana congestionada y las que-jas de los detallistas. No existe ningún remedio para este es-tado de cosas, que se desprende del malestar general, origi-nado por la dependencia económica. Mientras el negocio del azúcar sea a manera de un estado dentro de otro estado— con exportación, importación, venta al detalle, transporta-ción, reparaciones, y hasta la obra de mano, propias— todas las demás actividades que no se avengan obedientemente a suplir sus necesidades y a recibir los desperdicios, serán irre-misiblemente aniquiladas.

CAPITULO XIV

¿EXISTE UN "PELIGRO YANKI"?

Ningún departamento de nuestro Gobierno ha hecho un estudio fundamental de la América Latina. Hasta ahora, nos hemos ocupado en las costumbres, en las amenidades de la vida y en las oportunidades para hacer buenos negocios.

Isaiah Bowman.

Innumerables alusiones se han hecho en Santo Domingo sobre el "Imperialismo Yanki" y el "Peligro Yanki". Obras de gran circulación, escritas por extranjeros, se han referido al país como a un "protectorado real", un "protectrado virtual"; "prácticamente un protectorado americano", un "protectorado financiero" y así sucesivamente. La acusación de "imperialismo económico" se ha lanzado a menudo, sin que por lo regular se haya tratado de dar una definición exacta de las palabras.

Todos estos términos pueden conducir a error, si son aplicados de una manera descuidada a la expansión territorial de los Estados Unidos o a sus negocios en el extranjero. Varios escritores han hecho uso de la terminología que surgiera con motivo de la penetración en Africa y en Asia por estados europeos rivales. Algunos tratados muy generales, en los cuales las empresas han sido descritas de manera esquemática, sin detalles apenas, se omiten importantes distinciones. Especialmente, en las obras que tratan en primer lugar del Viejo Mundo, pero que añaden algunas páginas o capítulos accidentales acerca del Nuevo, se vacían conceptos

rutinariamente modelados conforme a los viejos precedentes. Si enfocamos a un solo país, podemos alcanzar mayor precisión.

Santo Domingo no es un protectorado, en el sentido estricto de la palabra, y jamás lo ha sido. Un buen ejemplo de este tipo de control es Marruecos, bajo la "protección" francesa desde 1912. Francia tiene el derecho, conforme a un tratado, de ocuparse en los asuntos exteriores de Marruecos. Atacar al Sultán es atacar a Francia, e insultarlo a él, es insultar su Departamento de Relaciones Exteriores. Esta primera señal que distingue al protectorado en el Viejo Mundo, siempre falta en el Nuevo, porque sólo hay un fuerte poder sobre él que mantiene una política conocida como la Doctrina de Monroe. Los estados europeos han recibido un aviso, que les atañe a todos, en cuanto a evitar mezclarse directamente en los asuntos de cualquier nación de la América. Ningún tratado es necesario.

La segunda señal que distingue al protectorado es un control importante sobre los asuntos *interiores*, administrativos, y algunas veces sobre la justicia, en cierto grado, distinguiéndose así del control sobre relaciones *exteriores*. Dos puntos importantes son: la supervisión de las finanzas y de las armas y fuerzas armadas. Francia lo controla todo en Marruecos. Lo mismo hacen los americanos en Haití, que a menudo es mencionado en documentos oficiales como un portectorado. Haití tiene otra de las características, que es la de haber conservado el gobierno nativo conjuntamente con la ficción de la "soberanía". La justicia allí no está totalmente a cargo de nosotros, y a pesar de que mantenemos un estricto control financiero, incluyendo los ingresos y los egresos, nuestros convenios se concertaron por tiempo limitado. No ocurre ésto en el caso de los protectorados europeos. Francia tiene una política oficial de colonización bien definida, tanto en Marruecos como en Túnez, basada abiertamente en la idea de la permanencia. Podemos dejar pasar a Haití como un protectorado; pero de un tipo profundamente modificado. La circunstancia de que el protectorado sea limitado temporalmente, lo distingue de una manera defi-

nida de los protectorados del Viejo Mundo. Unido a esto hay que tener en cuenta que los Estados Unidos nunca han convenido en emplear la fuerza armada para proteger otros estados, que no sean los suyos, con fines particulares. Después de haber residido durante algún tiempo en varios protectorados europeos, el autor está dispuesto a afirmar que esta última distinción es fundamental. Pero no disponemos de espacio en esta obra para demostrar que entre los dos conjuntos de problemas de ambos mundos, el Viejo y el Nuevo, las diferencias prácticas se destacan más aún que las teóricas, o sean las legales.

Nuestra Receptoría de Aduanas, establecida en Santo Domingo por la Convención de 1907, no constituye un "protectorado financiero". El Departamento de Estado trató de convertirla en un protectorado de ese género en 1914 y en 1916, al poner el resto de los ingresos bajo la recaudación americana y designar un "experto financiero" que tuviera grandes poderes en el otro lado del campo: en los desembolsos. Cuando el Gobierno Militar suspendió estos derechos, instaló una dictadura. Esto duró desde 1916 hasta el otoño de 1922, con vestigios de tal durante dos años más.

Conforme al Tratado de Desocupación de 1924, Santo Domingo no es un protectorado. La Receptoría de Aduanas instalada en 1907 continuaba en vigor. De ser completamente efectiva la nueva Convención instrumentada para suplantarla a la de 1907, la duración del servicio de recaudación se alargaría; pero el poder de la Receptoría sobre las finanzas dominicanas es mucho menor que en 1916. La explicación de esto está dentro del dominio de los hechos, y no en el de las teorías legales. Antes de la época del Gobierno Militar, las rentas internas eran insignificantes, y el presupuesto se cubría completamente con los ingresos aduaneros que pasaban por las manos de los americanos. Aparte de los empréstitos, los ingresos brutos de la República para 1925 fueron \$11,645,931.69. De esta suma solo \$4,836,560.71 pasaron por la Receptoría Americana. (1) El resto fué recaudado por la Hacienda dominicana en la forma de rentas internas: varios ingresos de carácter general y especial, incluyendo la

lotería nacional y los beneficios obtenidos por el ferrocarril dominicano. Habiendo comenzado con un monopolio de las recaudaciones en los primeros días de haberse instalado la Receptoría, habíamos descendido a un poco más del 40 por ciento en 1925.

Ninguna nación es eterna. Sólo podemos suponer cuales serán los lineamientos políticos del mundo, después que hayan pasado algunos siglos; pero hasta donde es posible prever en el futuro, puede decirse, con toda seguridad, que Santo Domingo tendrá una gran importancia naval para los Estados Unidos por su posición a las puertas del Golfo de México y de Panamá. La cuestión de si la Doctrina de Monroe es una manifestación de imperialismo, no es materia para una larga discusión. Desde la desocupación en 1924, Santo Domingo no ha estado en peligro inminente de ser ocupado políticamente; esta suavidad en la tendencia de los acontecimientos puede ser temporal: el futuro es inexcrutable en ese sentido, "ya que han muerto todos los viejos profetas, y son mentirosos todos los jóvenes".

Sin embargo, existe un verdadero "peligro yanki" en Santo Domingo.

Los más dramáticos elementos de la política, la diplomacia y las aventuras militares, tendieron a menudo a ocultar la marcha implacable de las fuerzas económicas. En capítulos anteriores nos pareció oportuno señalar el parasitismo de los negocios extranjeros en tres de sus aspectos: (1) El problema de las tierras con el azúcar y su consecuencia: la tala de bosques; (2) La técnica de nuestro comercio exterior, la cual, ayudada por la cercanía y por el arancel nos ha permitido sostener una supremacía sobre el país igual a la que teníamos cuando Santo Domingo era más primitivo; (3) El crecimiento de las relaciones bancarias extranjeras, como un apéndice a nuestras empresas industriales en el exterior.

Ya se ha desvanecido, en parte, la atmósfera de fraude y de sofistería con la cual rodeaban los empréstitos a go-

biernos inestables, hace cincuenta años. A las personas como Edward Hartmont se les haría muy difícil en esta era de información financiera clasificada, hacer incluir sus papeles fraudulentos en las listas de las grandes bolsas de acciones y engañar tanto a los pequeños inversionistas europeos como a la nueva generación de los estados débiles. Si los Estados Unidos en la actualidad juegan un papel más importante en los empréstitos extranjeros, es a causa del aumento de su riqueza en relación con la del resto del mundo. Las actividades comerciales bancarias de los Estados Unidos en el extranjero se han vuelto mucho más poderosas y más peligrosas, desde que nuestra inferioridad a este respecto fué corregida por la ley de la Reserva Federal de 1913.

Estaría completamente desorientado quien buscara el mayor "peligro yanki" en los complotos gubernamentales contra la independencia de los países de la América Latina. La amenaza proviene, más bien, de los efectos impremeditados de nuestra eficiencia comercial, respaldada por los servicios de un gobierno altamente organizado (y por lo regular bien intencionado), pero que a veces cierra los ojos a las consecuencias de sus ensayos. Sea o no "imperialismo económico", no deja de ser muy peligroso por el hecho de ser inconsciente en gran parte. Su eficiencia es congénita con su ceguera ante lo que ocurrirá en un futuro distante, porque su visión está intensamente enfocada hacia otro punto.

Tenemos que abandonar nuestra manera de ver las cosas, que es todavía la de antes de la guerra. En el curso de los doce años que siguieron al 1913, nuestras exportaciones aumentaron en más de una tercera parte, y las de Alemania disminuyeron en casi la misma proporción, mientras la Gran Bretaña sufrió algo menos. En resúmen, nosotros acupamos ahora un lugar mucho más importante en el mercado del mundo que anteriormente. La América Latina observa nuestra invasión comercial con más intranquilidad que la que experimentara por la de Europa, no sólo por estar nosotros más cerca, sino también por nuestra peculiar organización para la producción. Nuestro territorio es inmensamente rico en materias primas para las industrias; no estamos cohi-

bidos por un exceso de población ni por la opresora competencia europea en la obra de mano; ni por la multiplicidad de las subdivisiones arancelarias que separan los mercados domésticos europeos en pequeños compartimientos, destruyendo el fundamento de la producción en masa.

Dueños de combustible y de hierro baratos; con mucho terreno y una población relativamente escasa, y con obra de mano pagada a altos precios, hemos alcanzado un nivel de vida que nos brinda un mercado doméstico sin precedentes. Este mercado hace posible la producción en conjunto por medio de maquinarias. Sobre esta base podemos producir artículos de un solo tipo a precios que nadie puede igualar.

Este coloso económico, cuya dominación en las Indias Occidentales se está haciendo insufrible, tiene un lado flaco, tratándose de otros países, a menos que no se recurra a la fuerza armada. Esa debilidad se debe al nivel de vida de los americanos. Tan pronto como un *Yanki* adquiere terrenos, los siembra de caña; los explota con su costosa maquinaria alquilando a los nativos para que hagan los trabajos penosos, y es él quien manda; pero impídasele obtener terreno y las nueve décimas partes de sus poderes desaparecen. Los comerciantes españoles han triunfado en Cuba porque pueden vivir sin gastar mucho dinero. El monopolio del tabaco nunca ha podido deshacerse de los pequeños productores, quienes viven frugalmente y utilizan tan poco capital, que son inmunes a los ataques por ese lado. Otros pueblos de las Indias Occidentales están estudiando a Cuba, para saber lo que debe evitarse. Ellos ven que el 85 por ciento de la maquinaria para la manufactura del azúcar está en manos de americanos. Esto conlleva el control de una enorme industria agrícola, la cual fomentada por tarifas proteccionistas en los Estados Unidos, ha ahogado todas las demás actividades agrícolas dejando a la isla en la condición de una esclava del poderío económico americano. El punto decisivo en la materia es la propiedad del terreno.

Todavía existen muchos terrenos en Santo Domingo, tan buenos como los que están bajo cultivo, a los cuales se pue-

de llegar construyendo carreteras. Es decir, que si en un futuro no lejano pudiera detenerse la adquisición de terrenos por extranjeros, el país se salvaría de la suerte que le ha cabido a Puerto Rico, y el nativo podría ser dueño de una parcela de terreno. Hay un movimiento en Santo Domingo, todavía en una prometedoría infancia, para detener esta amenaza extranjera por medio de la ley. Desde luego, es posible que el Gobierno Americano se levante en cólera de buena voluntad y evite esa solución con la amenaza de utilizar la fuerza. Si esto llegara a ocurrir, no tendríamos que preocuparnos mucho en cuanto al término aplicable: una penetración económica conscientemente apoyada por la fuerza pública de un estado es, sin duda, imperialismo.

Para oponerse a ese burdo imperialismo económico, el Gobierno Dominicano podrá crear, gradualmente, el control de la adquisición de latifundios por extranjeros. Para comenzar, es necesario proteger las cosechas y las industrias, en todo lo posible, para permitir que los nativos se conviertan en dueños de sus propias haciendas, trabajándolas con poco capital. El azúcar nunca hubiera adquirido la preponderancia que ha logrado si no hubiera obtenido señalados favores, como la exoneración de impuestos, en la creencia de que la industria iba a ser beneficiosa al país. No hay razón para excerner de impuestos a los implementos agrícolas, usados en su mayor parte por las corporaciones extranjeras, a menos que estas sean deseables.

Las leyes 190 y 278 están bien concebidas, en principio, pero se limitan demasiado a las fuentes de ingresos. Un sistema de impuestos puede utilizarse, dentro de ciertos límites, para encauzar la vida económica; Santo Domingo podría muy bien retener la mayor parte de sus ingresos, aplicando impuestos sobre los artículos cuyo consumo no debe ser auspiciado. El exceso de automóviles de lujo es uno de los pequeños vicios al cual podría hacerse pagar más, suprimiendo así un poco del consumo de gasolina, que es también usada en transportes indispensables. La esclavitud económica se debe tanto al uso excesivo de efectos importados como a las deficiencias en la producción. Si bien es verdad que el

Gobierno Militar se excedió en la aplicación de la ley de impuestos sobre la propiedad, también es verdad que los dominicanos han hecho mal en dejar de aplicarla en su justa medida. No hay razón, sin embargo, para que las corporaciones extranjeras que explotan la fertilidad del terreno del país no deban pagar más que los nativos. Esta fase de la industria azucarera tendrá que ser reglamentada tarde o temprano. Las compañías no pueden seguir indefinidamente agotando un área y sembrando otra, sin preocuparse en la conservación del terreno.

El secreto en que se mantienen las relaciones económicas internacionales, no se debe tanto a una conspiración como a ciertos hechos curiosos en relación con las complicaciones inherentes al comercio moderno; entre estos se encuentran los negocios del gobierno y los detalles de organización. El hecho de que el imaginario volumen de *Relaciones Exteriores* se haya atrasado en una década, se debe parcialmente al deseo de dejar que las cosas se tranquilicen un tanto; pero también a las dificultades de carácter técnico, en la preparación y publicación de informaciones. De todas maneras, el efecto ha sido lamentable. La mayor parte de las informaciones llegan a conocimiento del público por medio de la prensa, o son repartidas en forma mimeografiada. Un tratado o convención es tan sólo un hecho en un largo proceso histórico, y tiene que ser acompañado de notas explicativas para que pueda ser utilizado por los corresponsales o los editores. Estas claras explicaciones son preparadas, con la mejor intención del mundo, por el Departamento de Estado, que es responsable de la ley o documento cuyo texto trata de exponer. Para los caballeros de la prensa, es más fácil trabajar con el análisis explicativo que con el documento de carácter técnico. Las declaraciones mimeografiadas de fecha 24 de Diciembre de 1920, las cuales llevaban el título de siempre: "Para la prensa", constituyeron un caso extraordinario. No se mostró la correspondencia y todo se redujo a una suave excusa por la política del Gobierno en Santo Domingo, desde sus comienzos, junto con una declaración acerca de la próxima gestión que el Gobierno se disponía a emprender.

Aún en los varios departamentos del Gobierno, no siempre sabe la mano izquierda lo que hace la derecha. Nuestro Receptor de Aduanas en Santo Domingo presenta informes anuales, que son documentos públicos. Para él el empréstito de 1908 por \$20,000,000, con intereses al 5 por ciento, constituye sencillamente un solo hecho. El que los bonos no se vendieran a la par, o que no rindieran los \$20,000,000, costándole en realidad a los dominicanos el 5½ por ciento sobre lo que ingresó, en nada le concierne; es un asunto ya liquidado. Este empréstito adoleció de otro gran defecto que el público no pudo prever ni sospechar. Santo Domingo liquidaba cierto número de estos bonos todos los años, y el importe era depositado en un fondo de reserva donde continuaba pagando intereses. Estos intereses tenían que salir de los ingresos dominicanos, aún en los años en que éstos eran insuficientes. La liquidación de un empréstito de esta naturaleza ocurre súbitamente. Un día, los ingresos públicos están recargados con un pago mínimo anual de \$1.200.000; al siguiente, la carga ha desaparecido. Encontrarse rico, de improviso, es un choque muy grande, aún para un Gobierno rico de sí y estable.

Después del empréstito del National City Bank en 1913, Santo Domingo pagó siempre su deuda en una proporción tal que continuamente se encontraba con dificultades para sufragar los gastos corrientes. Esta situación continuó sin que se aplicara un remedio, aún después que se retiraron los marinos. No hubo mucha publicidad en relación con el empréstito de 1913; por lo menos no se le dió la necesaria para desmentir los cargos que se hicieron contra el *Banco Nacional* de que dicho empréstito no había sido adjudicado al mejor proponente. Es cierto que el Sr. Bryan tenía sus dudas acerca del asunto, y que era bastante competente para ocuparse en sus finanzas personales; pero no es seguro que tuviera capacidad para tratar un intrincado problema de ésta índole. Si bien es verdad que la completa publicidad tendría tan poco valor para el ciudadano corriente como las especificaciones del ingeniero acerca de un puente colgante, el conocimiento de que esa información está a la disposición de los expertos infunde cierta dosis de confianza.

Causaron mucho disgusto en Santo Domingo los términos del empréstito de 1918; pero nada de ésto se supo en los Estados Unidos. A los reclamantes a quienes se les liquidó su cuenta, se les pagó menos de \$50 en efectivo; pero la deuda flotante dominicana de \$4.161.300 fué liquidada por entregas de bonos de 20 años al 5 por ciento. Aunque los acreedores se vieron obligados a aceptarlos por la Orden Ejecutiva No. 193 del Gobierno Militar, no podían venderlos a la par. No había mercado para ellos en Santo Domingo, y por eso, el Gobierno Militar "concertó un negocio con ciertos intereses bancarios de los Estados Unidos", (2) para que tomaran cierta cantidad al 87½ por ciento y el resto a 92 por ciento. Así los acreedores dominicanos recibieron, en efectivo, un valor menor que el precio nominal de sus bonos, y los "intereses" bancarios obtuvieron un gran beneficio.

El público obtuvo, en verdad, algunos detalles acerca de la emisión de 1908 de \$2.500.000 al 8 por ciento. Estos bonos también se vendieron a la par, de modo que el beneficio de los compradores fué mayor. Todos estos bonos fueron retirados en el curso del año, y reemplazados con bonos al 5½ por ciento en 1922. Además de obtener intereses a más del 9 por ciento, algunos de los compradores en 1921 obtuvieron un beneficio igual al interés cobrado. Sin embargo, el público en general no es apto para saber si hubieran podido conseguirse \$2.500.000 en mejores condiciones durante la crisis financiera de 1920-21, o si era más recomendable recoger esos bonos en 1922, perdiendo, para librarse de pagar 2½ por ciento sobre los bajos tipos de interés corriente, hasta su vencimiento. Un "Gobierno representativo" no tiene gran valor tratándose de estos intrincados asuntos de finanzas. Los financieros interesados constituyen un pequeño grupo de personas bien informadas; el público en general no está bien enterado. Los gobiernos tienen que consultar a los peritos y a quienes tienen el dinero.

En 1918, el Gobierno Militar trató de lanzar una emisión de bonos, para cubrir la deuda flotante lo más económicamente posible. Puesto que hubo dominicanos en la Comisión de Reclamaciones, es probable que el arreglo fué to-

do lo equitativo que pudiera esperarse. Este Gobierno de intrusos armados era omnipotente; fijó el interés sobre los bonos de modo que no pudieran ser ofrecidos en su valor nominal, y obligó luego a los acreedores a aceptarlos; su exceso de economía lo indujo a hacer una expropiación parcial, aunque esa fea expresión no fué usada. No hay duda de que se cometió una injusticia, sin embargo, el público americano nunca supo nada de eso.

Quizás el arancel de 1919, que los americanos formularon para Santo Domingo, ilustrará mejor los puntos principales de estas otras materias. Que la medida no fué sabia, lo comprobaron los tres años subsiguientes; el comercio americano fué favorecido en exceso. Esto no fué previsto por el Gobierno Militar, quien creyó realizar una buena acción. No es probable que un grupo de militares en el extranjero rinda un informe desfavorable a sus propias actuaciones; la mayoría de las personas tienen por lo regular una buena opinión de sí mismos. Los militares, y los civiles que estos escogen para ayudarlos a encaminar un gobierno extranjero, forman un grupo fuertemente patriótico. El servicio consular logra el mismo tipo de individuos. De la excelencia moral de este personal surgen los mayores males. El único evangelio de elevación moral y de progreso que estas gentes conocen es el de la americanización. Posiblemente no sean imperialistas conscientes; mas, sus planes para mejorar a Santo Domingo y a los dominicanos, consisten en copiar modelos de Ohio o de New Jersey.

Cuando el honesto y edificado organizador trata de aplicar a Santo Domingo o a Haití los mismos principios que rigen a Ohio, encuentra resistencia. Los dominicanos o los haitianos, según sea el caso, parecen tercos y no aprecian lo que se hace por ellos. Siempre hay algunos americanos conscientes que conocen las buenas intenciones de muchos dominicanos con quienes entran en relación. Para el intelecto de los invasores, el fracaso en lograr "progreso" se debe a la falta de comprensión —por parte de los nativos, desde luego. La manera de vencer ese obstáculo es enseñando con el ejemplo. Parece imposible que una persona vea funcionar un

arado, un tractor, un camión o grúas para caña, sin convenirse de que deben ser adoptados, sin restricciones, desde el primer momento.

Pero las Indias Occidentales no tienen el clima, ni las gentes ni las tradiciones sociales de Ohio o de New Jersey. El febril ardor de estos intrusos extranjeros por alcanzar metas materiales, abandonadas luego, para correr hacia otras más lejanas, causa risa; pero no es siempre agradable para gentes cuyo concepto acerca de la vida es diferente. Estos americanos se tragan la tierra con una rapidez pasmosa, no porque tengan hambre, sino para obtener riquezas en poco tiempo y por el goce de ejercer una perenne actividad nerviosa.

Tanto a los europeos como a los latinos les ha sorprendido siempre lo que a Warner Sombart le gustaba calificar de "la urbanización" de la agricultura americana. Lo que él quería decir era *comercialización*; pero pulía sus palabras para demostrar que los judíos eran responsables de ello. Una explicación del por qué el peor libro de este eminente escritor alemán acerca de los judíos y la vida económica moderna ha sido tan leído en los países latinos, es que parece esclarecer un aspecto, aparentemente inexplicable, de la civilización americana. Es mucho más probable que esta curiosa característica impersonal de nuestra organización económica se deba al uso de la maquinaria, que surge en virtud de la histórica plenitud de tierras y otros recursos naturales, unida a una relativa escasez y al elevado costo de la obra de mano.

El americanizar la agricultura en las Indias Occidentales resultaría —ha resultado en muchos lugares— un desastre para los nativos. En el sistema americano, la agricultura se limita al cultivo de algunos productos comerciales, dedicándoles grandes extensiones de terreno, lo que causa la carencia de tierras entre la población nativa e instituye el vasallaje económico. La solución perfecta de uno de los más difíciles problemas, en Haití, la ofreció gratuitamente un grupo de Hermanos Católicos Franceses. Ellos propusieron enseñar a los nativos el cultivo de sus pequeñas

parcelas de terreno para sacar las mejores ventajas, como se hace en el sur de Europa. Pero los americanos no quisieron aceptar. Tenía un fundamento demasiado social y era muy lenta por su insuficiencia mecánica. Hinchidos de las mejores intenciones, importaron corporaciones de su país para producir azúcar, piñas y algodón, y tales corporaciones trataron de consolidar grandes extensiones de terreno e, incidentalmente, perdieron mucho dinero, además de hacer gastar grandes sumas de los fondos del Gobierno de Haití para experimentaciones agrícolas, las cuales, de haber tenido buen éxito, hubieran expulsado de sus propiedades a los pequeños terratenientes.

Los fuertes y decididos amigos de las verdaderas reformas, se alejan produciendo daño, pues dan un margen a la acusación de que nuestro Gobierno está asociado de modo deshonesto a las grandes empresas americanas. Es también un resultado del mal, causado consciente o inconscientemente, el hecho de no saber la mano izquierda lo que hace la derecha. Los americanos incorporados en el extranjero ocultan muchos detalles al Gobierno, siendo una de las razones que los induce a ello el propósito de evadir los impuestos nacionales. De conocerse los beneficios de los accionistas, tendrían quizás que pagar por concepto de impuestos personales, lo que se ahorran en impuestos a las corporaciones. Si bien es verdad que los consulados tratan de fomentar los negocios, es cierto también que son completamente ignorantes de los detalles financieros de las corporaciones ya establecidas.

De igual manera, aunque las Cámaras de Comercio, domésticas y extranjeras, así como otras agencias del Gobierno, se acercan a las personas para concertar los negocios, aquellos que se benefician no siempre explican detalladamente sus mutuas negociaciones a las agencias que han intervenido. Tarde o temprano hemos de discernir si es buena democracia, buena política o buen negocio, sostener un Bureau rigurosamente financiado con fondos de la nación, apropiados por el Congreso y consagrados exclusivamente a ayudar a los americanos a adquirir caudal. Poco después que el Secretario Hoover se hizo cargo del Departamento, en 1921, agrupó estos servi-

cios lo más aproximadamente posible, conforme a la división de las grandes industrias en los Estados Unidos.

Las informaciones procedentes de los Encargados Comerciales, Comisarios Comerciales y Cónsules, en el mundo entero, vienen a manos de esta gran Cámara de Comercio Nacional y Extranjera. Ese Bureau tiene comunicación con diez y siete oficinas de distritos y treinticinco oficinas cooperativas situadas en toda la Unión. La cantidad de correspondencia es enorme: los reportes son estudiados y digeridos; las informaciones son tabuladas; y se anuncian al público "oportunidades comerciales" por millares. Además de las publicaciones regulares, una gran cantidad de circulares es impresa en mimeógrafo. Una de las funciones más importantes del Bureau es acercar los comerciantes y hombres de negocios a los comisionados comerciales, o éstos a aquellos.

Parte de estas informaciones son muy secretas. La condición requerida para obtenerlas, consiste en afirmar que no se desea su conocimiento por razones relacionadas con el interés público sino, exclusivamente, para lucro personal. No hay una consigna para mantener en secreto los informes. El hecho de que ésta sea una máquina del Gobierno para hacer dinero, en provecho de particulares, se debe a nuestra estructura social y a su filosofía —en la medida en que la tiene. Los jefes de los departamentos del Bureau son hombres de negocios. Esto no se debe precisamente a que el Gobierno no apruebe una política que considera las consecuencias en un lejano porvenir, sino más bien a la determinación de asegurar la concentrada eficiencia de estos hombres como el medio para conseguir dinero inmediatamente.

Existe una razón de orden práctico para la observancia del secreto. No podría obtenerse una gran información sino con el acuerdo de que es confidencial. Si un Banco obtuviera del Gobierno algunos datos acerca de los proyectos de sus rivales, estos tomarían sus medidas para evitar que la indiscreción se repitiera. Lo más difícil de obtener es el informe financiero; sin embargo, los manufactureros y los comerciantes están, más o menos, en la misma situación; ya que el

preparar las planes para un nuevo negocio requiere tiempo, energía y dinero, y a nadie le agrada jugar a las cartas con un espejo detrás.

Desde el punto de vista del público, son esos servicios técnicos los que colocan la valla que defiende el secreto en los asuntos que le interesaría conocer. Sabemos que detrás de ella se forjan muchos proyectos de importancia vital para nuestro futuro. Las intervenciones no son previamente concebidas, sino mas bien preparadas inconscientemente. Nadie, pues, protege nuestros intereses ni los intereses verdaderos de nadie, a la larga. La organización es ciega a todo lo que no sean las urgencias relativas a su ingestión, semejante al boia atareado en el acto de tragar.

Los bucaneros modernos de la finanza y del comercio, practican una etiqueta mejor que la de los antiguos. Mientras los modernos apelan a la avaricia del hombre, o amenazan sus medios de vida, los antiguos lo sometían con un sable corto. Ya los gobiernos no conceden a escondidas cartas patentes, ni los monarcas se apropian, astutamente, la mitad del botín; se acerca la aurora del nuevo día en que será de mal tono "expresarse con barcos de guerra". La técnica varía de siglo en siglo; más, los principios fundamentales son siempre estables. Los bucaneros no causaron jamás ni una fracción del daño que produjeran los colonizadores y los concesionarios. Mientras mejores son las intenciones de éstos, tanto peor es para aquellos a quienes expropian o suplantán.

No conduce a nada el considerar el imperialismo como si fuera un melodrama: es un proceso. El verdadero "peligro yanki" en la República Dominicana es un aspecto del proceso de norteamericanizar económicamente al Hemisferio Occidental. No es probable que Santo Domingo sea extensamente colonizado por los Estados Unidos —el clima se opondrá a eso. Pero cabe la posibilidad de que nos apropiemos su prosperidad, dejándole lo que sobre: una horda de trabajadores ocupados en hacer azúcar para las tazas de café que saborearán los habitantes de las Zonas Templadas.

FIN.



NOTAS DE REFERENCIAS POR CAPITULOS

CAPITULO I

1 (Página 20) John Jogan, un enviado americano llegado a Santo Domingo en 1844, informó, que la mitad de la población era blanca. Su informe fué finalmente impreso en 1871: 41st. Cong., 3rd. Sesa., H. of R. Ex. Doc. No. 42, 47 pp. John Bigelow y Horace Greely atacaron sus conclusiones en una larga serie de artículos publicados en el "New York Evening Post" y en el "New York Tribune". Bigelow ("Retrospections of an Active Life") —"Recuerdos de una vida activa" Vol. I, p. 160—, es la autoridad responsable de la afirmación de que Summer no abandonó su asiento en el Senado en las horas de la mañana durante seis semanas, esperando para enmendar cualquier resolución en que se tratara de aprobar el reconocimiento de Santo Domingo, añadiendo "y Haití".

2 ((Página 22) Walsh R. M., "Mi misión en Santo Domingo", "Lippincott's Magazine", Marzo, 1871; Paxon, F. L., "Una intervención Tripartita en Haití, 1851", University of Colorado Studies, Vol. I, pp. 323-30.

3 (Página 22) Los Reportes de Mc Clelland fueron impresos en 1871: 41st. Congr., 3rd Sess., H. of R. Ex. Doc. No. 43. David D. Porter, un mero teniente en la marina, fué enviado en 1846. Véase su "Misión Secreta en Santo Domingo", "North America Review", Vol. CXXVIII, pp. 616-30.

Notas sobre las fuentes de información.

Se mencionan las fuentes originales indispensables en las anotaciones anteriores, y no hay por qué repetirlas. El Juez Otto Schoenrich, en su tratado general "Santo Domingo, un País de Porvenir", dedica los primeros cuatro capítulos al período hasta 1863. El ex-

celente estudio especial de la Dra. Mary Treudley, acerca de las relaciones americanas con Haití y Santo Domingo, hasta la terminación de nuestra guerra civil, debería ser mejor conocido. Se titula: "The United States and Santo Domingo 1789-1866", el "Journal of Race Development", Vol. VII, 1916-17, pp. 83-145; 220—274. Para conocimiento del fundamento de la historia de la diplomacia americana, véase a "Principles of American Diplomacy" ("Principios de la Diplomacia Americana"), por John Bassett Moore. "Four phases of American Development" ("Cuatro fases del Desarrollo Americano") y el "Digest of International Law" ("Estudio de las Leyes Internacionales") "American Diplomatic Questions" por J. B. Henderson. ("Cuestiones Diplomáticas Americanas"); "History of the Foreign Policy of the United States" ("Historia de la Política Extranjera de los Estados Unidos"), por R. G. Adams. Existe una extensa literatura sobre la Doctrina de Monroe. A "Los Principios de la Diplomacia Americana", de Moore, citado anteriormente, podemos añadir dos estudios más: "The Monroe Doctrine Reconsidered" ("La Doctrina de Monroe Reconsiderada"), por W. R. Shephard, en el "Political Science Quarterly", Vol. XXXIX, No. I, de Marzo, 1924; y "Los Estados Unidos de América" por D. S. Muzzery, Vol. I pp. 321-8. "The United States in the Caribbean" ("Los Estados Unidos en el Caribe"), por J. H. Latane, es un tratado clásico, pero poco intenso en cuanto a Santo Domingo. "The American Mediterranean" ("El Mediterráneo Americano"), Por Stephen Bonsal, es citado a menudo, pero no debe ser considerado seriamente por el estudiante. Para captar el verdadero ambiente español, la única obra de valor es "Trade and Navigation between Spain and the Indies in the Time of the Hapsburgs" ("El Comercio entre España y las Indias en la época de los Hapsburgos"), por C. H. Haring. Esta referencia y la obra de Schoenrich citada, ofrecen lo suficiente para el comienzo de cualquier estudio serio sobre esta fascinante materia la cual no se ha tratado en esta obra por falta de espacio. El "Congressional Globe" (1837-74), predecesor del "Congressional Record", reporta los debates. El material biográfico de este período no tiene límites. La bibliografía de Miss Treudly menciona lo suficiente para desalentar a cualquier lector.

CAPITULO II

1 (Página 24) Una copia es conservada en la Biblioteca Pública de Nueva York.

2 (Página 24) El Reporte de Howard Hatch-San acerca de Santo Domingo. Senate Report No. 234, 41st. Cong. 2nd. Sess., 1870. La parte interesante está en el reporte de la minoría, firmado por Carl Schurz y otros, y las 265 páginas de testimonios. La documentación sobre el Proyecto de Anexión de Grant, por lo regular se ha obtenido del Reporte de la Comisión de 1871; Sen. Ex. Doc. No. 9, 42nd. Cong., 1st. Sess., o sólo de las cartas del Presidente al presentarlo, y que contiene la célebre frase sobre Summer, calificándolo de "un hombre desengañado". El testimonio impreso en el reporte de 1871 no ha sido, evidentemente, leído por muchos de los historiadores del proyecto. Perjudicial como lo es, en parte, a la posición tomada en el cuerpo principal del documento, muestra sólo un aspecto de los acontecimientos, y debe ser comprobado con los testimonios rendidos ante la Comisión Senatorial de Investigación en el caso de Hatch.

3 (Página 25) Un Reporte Especial del Comité Seleccionado para Empréstitos a Estados Extranjeros, 1875, Apéndice No. 33. Esto se encuentra en el Vol. XI de los Documentos Parlamentarios Británicos.

4 (Página 27) Esto ha sido tomado del último discurso de la serie, pronunciado ante el Senado en Marzo 27, 1871, titulado "Violaciones a la Ley Internacional y la Usurpación del Poder en tiempos de Guerra". Sen. Ex. Doc. No. 34, 41st. Cong., 2nd. Sess. El discurso titulado "Naboth's Vineyard" ("La Viña de Naboth"), pronunciado en el mes de Diciembre anterior, es citado con más frecuencia; pero es muy inferior. Los esfuerzos finales de Summer contienen pasajes immoderados; pero constituían un sumario completo y lógico del argumento contra el tratado e hizo, finalmente, que el proyecto fuera rechazado. El parece haber sido uno de los pocos, entre sus contemporáneos, que leyó cuidadosamente el testimonio de Hatch.

5 (Página 28) El texto de los dos tratados fue impreso en el "New York Herald" en Enero 10, 1870.

6 (Página 29) E. g., "Foreign Relations of the United States" ("Relaciones Exteriores de los Estados Unidos"), 1870, pp. 6—8. Hay una discusión moderada acerca de la participación de Sumner en la disputa en "Las Memorias y Cartas de Charles Sumner", por E. L. Pierce, Vol. IV, pp. 429 ff.

Notas sobre las fuentes de información.

La mayor parte del material fué tomada de las obras citadas en las anotaciones, especialmente de los testimonios en la investigación Hatch, y de las notas tomadas por la Comisión en 1871. Además del prospecto de la "American West India Company", hay una gran cantidad de panfletos y otros materiales en la Biblioteca Pública de Nueva York, todo lo cual fué examinado. La clave de casi todos los puntos presentados contra el proyecto de anexión, en esa época, se encuentra en los archivos del "New York Tribune", incluyendo los dos años comenzados a mediados del año 1869. E. P. Oberholtzer ofrece buena información general sobre el proyecto de anexión de Santo Domingo, en "Una Historia de los Estados Unidos a partir de la Guerra Civil", Vol. II, pp. 225-44. Las "Memorias y Cartas" de Charles Sumner, por Pierce Vol. IV, pp. 429 ff., dan mucha luz sobre las circunstancias en que Sumner pronunció sus discursos, y también sobre los actos del público y sus declaraciones. El General W. L. Cazneau publicó un argumento a favor de la anexión, en la Ciudad de Santo Domingo en 1870, conservándose una copia de esta publicación en la Biblioteca del Congreso, ("To the American Press..." ("A la Prensa Americana..."). Se ha omitido en el texto el famoso caso de Patterson y Murguiondo, en relación con una isla que contiene guano en la costa de Santo Domingo, porque no parece ameritar el espacio que ocupa en la prensa, de 1860 a 1867. Uno de los compendios finales, en forma de panfleto, en los archivos de la Biblioteca Pública de Nueva York, hace un resumen de las acusaciones de los demandantes expulsados, contra el Gobierno Americano por no haber prestado atención a sus intereses; pero parece ser que el Departamento de Estado actuó correctamente. El Reporte de los Comisionados para 1871, motivó el que se publicara una serie de panfletos y libros cortos, entre los cuales se destacan dos refutaciones impresas por M. M. Zarzamendi en Nueva York: "Brief Refutations of the Report of the St. Domingo Commissioners" ("Breves Refutaciones al Reporte de los Comisionados en Santo Domingo"); y "A Critical Review of the Report of the St. Domingo Commissioners"

("Un Estudio Crítico del Reporte de los Comisionados en Santo Domingo"); el primero firmado por "Muchos Dominicanos", y el segundo por "Varios Dominicanos", aunque el segundo fué obra, por lo menos aparentemente, de James Redpath, un americano residente en Haití, quien ya había atacado a "la voraz banda de comisionados" en el "Boston Daily Advertiser". Samuel G. Howe trató de replicar a una parte de esta literatura en cartas a los periódicos, las cuales fueron más tarde reunidas en un panfleto, en Boston, en 1871, bajo el título de "Cartas sobre la Propuesta Anexión de Santo Domingo". La actitud del Presidente Grant se sintetiza mejor en su mensaje anual, impreso en 1870, en el Volúmen de Relaciones Exteriores para ese año. El viejo libro de Samuel Hazzard, "Santo Domingo" (1873) es interesante y vital, ofreciendo muchos detalles sobre el país y sobre los colonizadores americanos de esa época. Fué escrito basándose en su experiencia, personal así como también en la lectura del material impreso.

CAPITULO III

1 (Página 35) Los detalles acerca del empréstito Hartmont podrán obtenerse del "Select Committe Report on Loans to Foreign States". House of Commons, 1875 ("Reporte sobre Empréstitos a Estados Extranjeros", por el Comité Seleccionado de la Cámara de los Comunes), citado en los capítulos anteriores, y en el reporte confidencial de Jacob H. Hollander de 1905 titulado "The Debt of Santo Domingo ("La deuda de Santo Domingo"). La edición de este último está casi agotada, pero se encuentran dos copias en la Biblioteca de la Unión Panamericana, en Washington. Todos los acuerdos de la Westendorp y la San Domingo Improvement Company, fueron impresos en 1904 y se usaron como pruebas en el arbitraje de esa compañía. El Juez Otto Schoenrich y el Profesor John Bassett Moore, abogado de ambas partes, amablemente enviaron al autor copias de estos acuerdos. Sobre los derechos originales de la San Domingo Improvement Company, véase la Gaceta Oficial de Santo Domingo, No. 971, del 1 de Abril de 1893, y "Foreign Relations of the United States" ("Relaciones Exteriores de los Estados Unidos"), 1906, Vol. I, p. 588. La disputa del Banque Nationale Francés en 1895 es tratada, en síntesis, en "Foreign Relations" de ese año, Vol. I pp. 235-43; 397-402. Se encontrará el acuerdo, junto con los demás, en la documentación sobre el caso de la Improvement Company, al lado de una vasta literatura sobre el particular en español y en inglés.

2 (Página 37) El pago mencionado fué uno de los abonos mensuales, que debían continuar en la misma forma hasta que se llegara a un acuerdo definitivo por medio de la Comisión de Arbitraje. El "Foreign Relations" de los años que siguieron a 1899, da una idea muy completa del progreso de las negociaciones. La entrega a la Improvement Company en 1904 se encuentra en "Exhibit M" del proceso, y también en el apéndice del Reporte de Hollander. También se ha tratado brevemente, pero de una manera precisa en la obra de Franco-Franco: "La Situación Internacional de la République Dominicaine" ("La Situación Internacional de la República Dominicana", Tesis del Doctorado ante la Universidad de París, en 1923, 287 páginas), pp. 16-19

3 (Página 38) "Argument of the United States" ('El Argumento de los Estados Unidos'), por el Profesor John Bassett Moore, Enero 31, 1903, pp. 95 ff.

4 (Página 39) Este esquema fué tomado en gran parte del pequeño libro de Juan J. Sánchez, titulado "La Caña en Santo Domingo", publicado en la ciudad de Santo Domingo en 1893.

5 (Página 40) Estas cifras fueron tomadas de una especie de cronología preparada por la Legación Americana, publicada en "Foreign Relations", 1906, Vol. I, pp. 582 ff., y del "First Annual Report of the Modus Vivendi Receivership" ("El Primer Reporte Anual de la Receptoría en relación con el Modus Vivendi"), p. 15 y "Exhibit N".

Notas sobre las fuentes de información.

El material de este capítulo ha sido extraído en su mayor parte de diez y seis argumentos y documentos del arbitraje de la Improvement en 1903-4; trece a favor de la Compañía y tres a favor del Gobierno Dominicano. Las otras fuentes principales usadas fueron: El reporte confidencial de Jacob H. Hollander en 1905, intitulado "The Debt of Santo Domingo" ("La Deuda de Santo Domingo"); El Reporte del Comité Seleccionado Británico sobre el empréstito Hartmont, mencionado en una de las anotaciones; "La República Dominicana, Reseña General Geográfico- Estadística", por José Ramón Abad (Ed.); "La Intervención Americana", por Pelegrín Castillo; Los volúmenes anuales de "Foreign Relations", y "The First Annual Report of Modus

Vivendi Receivership" ("El Primer Reporte Anual de la Receptoría del Modus Vivendi", Abril 1, 1905 a Marzo 31, 1906), el cual contiene una serie de apéndices históricos. Se examinaron varios periódicos y panfletos, pero aquellas fueron las principales fuentes de información.

CAPITULO IV.

1 (Página 42) "Foreign Relations", 1905 pp. 360-61. Carta de fecha 28 de Marzo. Véase también el mensaje de Roosevelt transmitiendo el Protocolo en el mismo volumen, pp. 334-42, y también la p. 5 del "First Annual Receivership Report" (1905-6) ("Primer Reporte Anual de la Receptoría"). Se podrían llenar páginas enteras en relación con la ficticiamente espontánea petición.

2 (Página 42) Op. Cit., p. 298.

3 (Página 43) El acto de Roosevelt al ocupar la Zona del Canal no es la única prueba disponible de su punto de vista en 1905. Son bien conocidas sus amenazas a Alemania, dos años antes, en relación con la disputa de Venezuela. Ya en 1898, siendo Secretario de la Marina, había escrito: "Yo desearía encauzar la política exterior de América con el propósito final de expulsar de este Continente a todas las potencias europeas. Comenzaría por España, y después seguiría con las demás naciones, incluyendo a Inglaterra". "Theodore Roosevelt and His Time". ("Theodore Roosevelt y su Epoca") por Joseph B. Bishop. Vol. I, p. 79.

4 (Página 44) "Foreign Relations", 1905, p. 317.

5 (Página 44) Op. Cit., p. 309.

6 (Página 45) El proyecto, tal como fué presentado ante el Senado, aparece en "Foreign Relations", 1905, pp. 342-343.

7 (Página 46) Op. Cit., p. 366. El texto se ha dado íntegro.

8 (Página 47) "An Autobiography" ("Una Autobiografía"), por Theodore Roosevelt, pp. 507-511.

9 (Página 49) Estos datos y cifras fueron tomados del Reporte de

Hollander, pp. 226-7, y del "First Annual Modus Vivendi Report" ("Primer Reporte Anual del Modus Vivendi")

10 (Página 51) Los documentos de la causa contra Bass se citan en las pp. 617-20 de "Foreign Relations", Part I, 1906. Véase también la p. 616 de ese volumen y las pp. 391 ff. del volumen para 1905, sobre detalles en la controversia azucarera.

11 (Página 53) Fabio Fiallo hizo un resumen del caso en el "Listín Diario", de la ciudad de Santo Domingo, en fechas 7 y 8 de Septiembre de 1921. Véase el "Report of the Council of Foreign Bondholders" ("Reporte del Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros"), Londres, pp. 307-324 y en las pp. 369-390 del volumen para 1925.

12 (Página 53) "Text of Convention in Treaty Series No. 465" ("Texto de la Convención en la Serie de Tratados No. 465", Washington, 1917. También en el Apéndice C. de "Santo Domingo, un País de Porvenir" por el Juez Schoenrich, en "Foreign Relations", 1907. etc.

13 (Página 54) "Les Finances de Saint-Domingue" ("Las Finanzas de Santo Domingo"), por A. de la Rosa, "Revue de Droit International Public" ("Revista de Derecho Internacional Público"), 1912, p. 106; "Traité de Droit International Public" ("Tratado de Derecho Internacional Público"), por P. Fauchille, Vol. I, part. I, p. 177 (1921); "Economic Imperialism" ("Imperialismo Económico"), por A. Viallate, p. 66.

Notas sobre las fuentes información.

"Foreign Relations" de 1905 y 1906, especialmente. Después de esa fecha, esta fuente es menos valiosa. Hay dos Reportes Anuales de la Receptoría en relación con el Modus Vivendi (1906-1907) y una recopilación final. El "First Annual Report of the Official Receivership" ("Primer Reporte Anual de la Receptoría Oficial"), 1907-1908, es indispensable. Todos estos reportes anuales, desde el comienzo hasta el presente, tienen la mayor importancia pues contienen una gran cantidad de correcta información condensada; especialmente sobre comercio. Se ha utilizado constantemente la Gaceta Oficial de la República Dominicana, en la cual se publican todas las leyes y ordenanzas. Las

más importantes aparecen también en el *Listín Diario*, el único gran periódico dominicano del período en discusión. Este periódico fué usado por el autor, en Santo Domingo; los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, tienen este periódico a partir de 1909. Desde el punto de vista de la ley internacional y las relaciones políticas, el libro de Tulio Franco-Franco: "La Situation Internationale de la République Dominicaine a partir du 8 Février, 1907" ("La Situación Internacional de la República Dominicana a partir del 8 de Febrero de 1907"), París, 1923, 287 pp., es de gran utilidad.

CAPITULO V

1 (Página 56) Las partes esenciales fueron impresas en el idioma inglés en las piezas "N" y "O", en el apéndice del "Second Annual Report of the Modus Vivendi Receivership" ("Segundo Reporte Anual de la Receptoría en relación con el Modus Vivendi"), y reimpressa en "Foreign Relations" Part. I, 1907. Está completo en la Gaceta Oficial No. 1770, 1907.

2 (Página 56) Estas palabras de Tejera, fueron erróneamente atribuidas a Velázquez por Chester L. Jones ("Caribbean Interests of the United States", pp. 115-16). Roosevelt había usado el ejemplo de Cuba al transmitir el Protocolo de 1905 al Senado.

3 (Página 58) "Receptoría Aduanera, República de Santo Domingo, Reglamentos y Decisiones", 1905-6, 220 pp. Y también "The Fourth Annual Report of Customs Receivership" ("El Cuarto Reporte Anual de la Receptoría de Aduanas"), 1910-11, pp. 15-17, sobre el cese de fraudes.

4 (Página 58) Gaceta Oficial, Diciembre 1, 1909, pp. 1-28. Texto en inglés de la "Dominican Customs Tariff" ("La Tarifa Arancelaria Dominicana"), Govt. Ptg. Office, Washington, 1910, 179 pp. Esta ley fué acompañada de otra sobre aduanas y puertos, Gaceta Oficial, Diciembre 4, 1909, pp. 1-3. Véase también la Gaceta Oficial, Agosto 6, 1910, sobre una complicación que surgió con motivo de un impuesto municipal; "Third Annual Report of the Receivership" ("Tercer Reporte Anual de la Receptoría", 1909-1910, pp. 9-14, y el cuarto reporte 1910-11, pp. 28-9.

5 (Página 59) "The Public Finance of Santo Domingo" ("Las Finanzas Públicas de Santo Domingo") "Political Science Quarterly", Diciembre 1918, pp. 461-481. Un reporte completo fué presentado al Gobierno Militar en fecha 26 de Enero de 1918.

6 (Página 61) Los puntos principales sobre terrenos comuneros y títulos de peso fueron dilucidados en el "Consular Report" ("Reporte Consular") mensual, Noviembre, 1909, No. 350, pp. 130-132. El sistema también fué discutido en el Reporte de los Comisionados de 1871, y en la obra de Hazard citada en el Capítulo II. Las leyes de 1907 y 1911 aparecen en los números 1.800, y 2.187 de la Gaceta Oficial. Sólo una lectura de los archivos de la prensa dominicana puede dar el verdadero concepto del alcance de la controversia entre los años 1907 y 1919. La importantísima Ley sobre Franquicias Agrícolas, bajo la cual la mayoría de las empresas azucareras funcionaban, aparece en el No. 2.207 de la Gaceta Oficial, Julio 8, 1911, pp. 1-3.

7 (Página 64) "Foreign Relations", 1912, p. 366. El discurso del Secretario Knox de fecha 27 de Marzo, aparece en el mismo volumen, pp. 389-390.

8 (Página 66) En el "Foreign Relations", 1913, pp. 456-67, parte de la correspondencia acerca del empréstito fué incluida. La historia completa sólo puede obtenerse en los archivos de la prensa dominicana, siendo el "Listín Diario" el periódico escogido por el autor y revisado página por página. También los volúmenes de "Foreign Relations" de 1912-1913, contienen una gran cantidad de material, bajo el título de "La República Dominicana", sobre la Comisión Taft y sus esfuerzos por llegar a un arreglo. La disputa fronteriza con Haití, tratada extensamente en el primero, ha sido omitida aquí, pues cualquier discusión necesitaría una exposición de la situación en Haití también, y ocuparía demasiado espacio. Para el célebre caso del espurio discurso de Root, véase el "Congressional Record" ("Record del Congreso"), de Enero 16, 1913, y "Foreign Relations, 1913, pp. 4-6.

Notas sobre las fuentes de información.

La Gaceta Oficial no es la única fuente, pero sí una vasta colección de informes voluminosos para cada año de aquel período. Como se ha indicado en estas notas, muchas de las leyes fueron impresas

en castellano y en inglés bajo los auspicios de la Receptoría de Aduanas. Los "Reportes Anuales" de la Receptoría, "Foreign Relations", y los archivos de la prensa suplieron la mayor parte del material para este capítulo. El estudiante acucioso debería leer los originales; aunque sólo fuera para darse cuenta de la enorme cantidad de material que ha sido necesario omitir en esta obra, habiéndose seleccionado, tan sólo, el que parecía más importante. La Obra de Franco-Franco presenta también muchos documentos, traducidos del castellano al francés. Creo haber leído todos los panfletos y prospectos sobre el particular en la biblioteca de la Unión Panamericana en Washington. Los dos mencionados en el texto merecen ser leídos íntegramente por las personas que los tengan a la mano y dispongan del tiempo necesario. Como lo indica el volumen del "Reader Guide" ("Guía del Lector") y el "Periodical Literature" ("Literatura Periódica"), se publicaban muchos artículos en Santo Domingo, algunos de ellos oportunos; pero por lo regular he encontrado que sólo son trabajos poco originales apoyados en fuentes de poco crédito. "Los Estados Unidos y la República Dominicana", por Max Henríquez Ureña, Cap. IV (Habana, Cuba, 1919) trata brevemente de este período, y resulta mejor para los períodos que le siguen. Es quizás el mejor y más documentado libro sobre los antecedentes de la ocupación militar de 1916.

CAPITULO VI

1 (Página 68) El esbozo sobre la carrera de Sullivan en su juventud fué tomado de la "Santo Domingo Investigation" — "Copy of the Report, Findings and Opinión of James D. Phelan" ("Investigación de Santo Domingo" — "Copia del Reporte, Resultados y Opiniones de James D. Phelan"), Washington, 1916, 32 pp., y de los archivos del "New York Times" y del "New York Tribune". El Reporte se basó sobre 3,491 pp. de testimonios y 394 piezas de la investigación oficial, en el curso de la cual fueron interrogados 93 testigos.

2 (Página 71) "Foreign Relations", 1913, pp. 427-436. Esto abarca las instrucciones y también la correspondencia sobre las negociaciones de Sullivan para una tregua.

3 (Página 71) "Foreign Relations" 1913, pp. 439-440, Diciembre 2-5. La "Wilson Declaration" ("La Declaración de Wilson") a que se

refiere, es evidentemente el telegrama circular del Departamento de Estado, del 12 de Marzo de 1913, que aparece en la p. 7 del mismo volumen. Todo estudiante de la política wilsoniana para la América Latina debe familiarizarse con este documento. Su lenguaje no justifica la declaración exajerada de Sullivan.

4 (Página 73) El documento aludido aparece en "Foreign Relations", 1914, pp. 247-8.

5 (Página 74) "Foreign Relations, 1914, p. 256.

6 (Página 76) "Foreign Relations", 1915, pp. 311-13. La versión española fué copiada de "Los Estados Unidos y la República Dominicana", por Henríquez Ureña, p. 69, en el archivo de la Legación Dominicana. Esto fué traducido por Franco-Franco al francés, en su libro citado, en el último capítulo.

Notas sobre las fuentes de información.

Añádase a la Gaceta Oficial, el Reporte Anual de la Receptoría, "Foreign Relations", y los archivos de los periódicos, y la obra de Ma: Henríquez Ureña, "Los Estados Unidos y la República Dominicana", la cual crece en importancia a medida que nos acercamos a la intervención americana de 1916. Al "Listín Diario" deben añadirse "El Tiempo" y "La Bandera Libre", como periódicos de consulta. Franco-Franco, citado en los capítulos anteriores, es el más informado sobre asuntos de leyes constitucionales e internacionales. En "Santo Domingo Investigation" de James D. Phelan, "Copy of Report, Findings and Opinions", se hace un resumen del caso Sullivan, el cual ocupó mucho la atención de la prensa de Washington y Nueva York en los comienzos del año 1915. La Receptoría preparó un importante "Resumen de Comercio", República Dominicana", publicado por el Bureau de Asuntos Insulares en Marzo de 1914.

CAPITULO VII

1 (Página 82) "Foreign Relations", 1915, pp. 321-25.

2 (Página 82) El No. 14 cubre las pp. 333-337 de "Foreign Relations" de 1915.

3 (Página 83) La renuncia fué publicada en forma de circular y copiada por los diarios del 7 de Mayo. El texto se encuentra en Max Henríquez Ureña, op. cit., pp. 85-86. Estaba dirigida al pueblo, no al Congreso, y por tanto no cumplía con los términos de la Constitución.

4 (Página 84) "Hearings" (Interrogatorios), Vol. II, p. 1097.

5 (Página 85) El texto del ultimatum fué publicado en "El Tiempo" y el "Listín Diario". Aparece en Henríquez Ureña, op. cit., pp. 89, 90. Véase "Foreign Relations", 1916, pp. 226 ff., sobre la correspondencia en relación con la misma.

6 (Página 86) Fué publicada en los diarios de Mayo 15. Véase "Foreign Relations", 1916, pp. 229 ff., donde se encontrará un record muy reducido y atenuado de esta correspondencia.

7 (Página 88) Impreso completo en Henríquez Ureña, p. 95.

8 (Página 89) La carta está publicada en Henríquez Ureña p. 103. La protesta de todos los Ministros, la nota del Receptor Baxter, y la última carta del Ministro de Finanzas Jiménes, declarando que no disponía de otros medios para obligar a los Estados Unidos a que respetaran la Convención de 1907, sigue en las siguiente cinco páginas.

9 (Página 90) Esto se ve claramente en la correspondencia firmada por el Presidente Wilson, el Secretario Lansing, el Ministro Russell, Clark Brewer y el Sr. Stabler (Jefe de la división de asuntos de la América Latina en el Departamento de Estado), publicada en el volumen de "Foreign Relations" de 1916, pp. 240 ff. Stabler escribió como sigue: "La retención de fondos por parte del Gobierno de los Estados Unidos... ha producido una crisis económica en el país, que empeora cada día, y de la cual el Gobierno no querría asumir la responsabilidad".

10 (Página 94) Testimonios de los "Hearings" ("Interrogatorios"), Vol. II, pp. 1.094-95.

11 (Página 95) El Reporte aludido se cita extensamente en los "Interrogatorios", Vol. I pp. 94 ff.

Notas sobre las fuentes de información.

Mucho de este material ha sido tomado en los archivos de los periódicos mencionados en el capítulo anterior. El volumen de "Foreign Relations" de 1916, el primero bajo la dirección del Sr. Tyler Dennett, es mucho mejor que los anteriores, volviendo a las mejores tradiciones de años atrás. Debe ser controlado con "Los Estados Unidos y la República Dominicana", de Henríquez Ureña, que es más amplio en algunos aspectos. Henríquez Ureña era el Secretario del Presidente y tenía acceso a los documentos en español. La parte de la obra de Franco-Franco (previamente citada) que trata de este período, se basa en su mayor parte en la de Henríquez Ureña. Algunos lectores la preferirán por estar escrita en francés. Dos otras fuentes deben mencionarse porque dan algún material que no está comprendido en lo anterior. "La Ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos, y el Derecho de las pequeñas nacionalidades de América", por Emilio Roy de Leuchsenring y "Los Estados Unidos y la República Dominicana", por Tullo M. Cestero. La primera ha sido impresa en forma de libro. Fue un discurso pronunciado por un eminente jurista cubano ante la Sociedad de Leyes Internacionales Cubana, e 1919. Los dos artículos por Cestero aparecieron bajo el título aquí mencionado en "La Reforma Social", Tomo IX (1916-17), No. 1, pp. 74-103 y el No. 2 en las pp. 66-112. Los "Interrogatorios", mencionados en las anotaciones, son los del Comité Investigador del Senado (2 volúmenes, 67th. Cong. 1st. y 2nd. Sess. en relación con la resolución del Senado No. 112). Es casi imposible obtener todas las Gacetas Oficiales correspondientes al período en que los americanos retenían los fondos públicos dominicanos. Cuando volvió a aparecer estaba impresa en un papel de calidad muy inferior, el cual se está tostando como si hubiera sido sometido al fuego. La mayor parte de los actos importantes del Gobierno fueron publicados en el Listín Diario, del cual periódico existe un archivo en la Biblioteca de la Unión Panamericana, en Washington D. C. Muchos errores en las publicaciones contemporáneas pudieron ser subsanados cuando el Gobierno Americano publicó finalmente la correspondencia de 1916, diez años después, en "Foreign Relations".

CAPITULO VIII



2 (Página 98) Op., cit., Enero 6, 1917.

3 (Página 99) Décimo Período Fiscal, Apéndice A. Schedule No. 5.

4 (Página 99) "Report of the Department of State of Finance and Commerce...." ("Reporte del Departamento de Estado de Finanzas y Comercio..."), por el Ten. Comandante A. H. Mayo, publicado en 1920 (Año de campaña presidencial en los Estados Unidos!), p. 6. "Santo Domingo, Its Past and Present Condition" ("Santo Domingo, sus Condiciones en el Pasado y en el Presente", Ciudad de Santo Domingo, 1920, p. 7.

5 (Página 100) Gaceta Oficial, Diciembre 9, 1916. La orden fué fechada el 4 de Diciembre.

6 (Página 101) La Orden Ejecutiva No. 20 apareció en la Gaceta Oficial del 10 de Enero de 1917; No. 21, destituyendo al Sr. Morillo de su cargo en la Habana, Enero 17.

7 (Página 101) Gaceta Oficial No. 44 de Marzo 24, 1917.

8 (Página 101) "Hearings", Vol. I, pp. 94-95. Robinson cita a Knapp extensamente y procede entonces a establecer la "doctrina". Knapp fué el primer Gobernador Militar, Robinson fué el último.

9 (Página 102) "Foreign Relations", 1916 pp. 244-245. El Secretario Lansing hizo una sinopsis de sus puntos mas importantes en su telegrama al Ministro Russell, op., cit., p. 248. Las obras de Franco-Franco, y Roig de Leuchsenring, ya mencionadas, son buenos ejemplos de la actitud asumida generalmente en la América Latina. El libro de Henríquez Ureña "Los Estados Unidos y la República Dominicana" (en su mayor parte compuesto de documentos)... fué el que finalmente cristalizó el argumento dominicano en todos sus puntos importantes.

10 (Página 104) "The Armed Occupation of Santo Domingo" ("La Ocupación Armada de Santo Domingo"), bajo el título "Editorial Comments" ("Comentarios Editoriales"), apareció en el "American Journal of International Law" ("El Diario Americano de Derecho Internacional"), Abril 1917. Vol. II pp. 294-99. Franco-Franco (op., cit.,

pp. 116-21) hace la observación de que varias autoridades europeas aceptaron los comentarios como la causa, tipo "standard" americana, de la ocupación militar de Santo Domingo. Esto, sin duda, debió sorprender al autor, puesto que su brevedad y naturaleza no sugieren la idea de que fueran escritos con esa intención.

11 (Página 106) "La Ocupación de la República Dominicana", por Roig de Leuchsenring... (1919), pp. 45 ff.

Notas sobre las fuentes de información.

La Gaceta Oficial, los archivos de la prensa ya mencionados, los dos volúmenes de Interrogatorios del Comité Senatorial (1921-22, 67th. Cong. 1st. and 2nd. Sess., Sen. Res. No. 112), y "Foreign Relations" de los años 1916 y 1917, contienen casi todo el material. El último de estos volúmenes fué usado en la corrección de pruebas. Un volumen de "Documentos Históricos", editado por Antonio Hoepelman y Juan A. Senior, fué publicado en la Ciudad de Santo Domingo en 1922. Este libro duplica mucho del contenido de los "Interrogatorios", pero también ofrece otros documentos. Una copia del panfleto por Roig de Leuchsenring se encuentra en la Biblioteca Pública de Nueva York. La "Reforma Social", de la Habana y Nueva York, publicó varios artículos que ayudan a fijar el punto de vista latino-americano y también hacen alguna luz sobre los hechos. Dos panfletos por Cestero han sido citados en las notas de referencias. Las obras de carácter general de Franco-Franco y Henríquez Ureña, citadas anteriormente, continúan siendo indispensables.

CAPITULO IX

1 (Página 109) "Report of the Department of State and Finances" ("Reporte del Departamento de Estado de Hacienda y Comercio") 1916-1919, p. 16.

2 (Página 110) Reporte del Departamento de Estado de Finanzas y Comercio, 1916-19 pp. 55-59.

3 (Página 102) "Hearings" ("Interrogatorios"), Vol. I. pp. 90-104, Sección sobre finanzas pp. 97-99.

4 (Página 111) Reporte anual sobre Comercio e Industria, 1924, p. 2.

5 (Página 112) Tomado de un reporte en manuscrito en el Departamento de Comercio, fechado el 20 de Enero de 1925. Existe un reporte completo por un Ingeniero Dominicano, M. A. Cocco, publicado por la Unión Panamericana, titulado "La Reconstrucción de un Pueblo". El ofrecía un costo más alto que el del Ministro Russell.

6 (Página 112) Fechado 26 de Enero, 1918. Véase "Las Finanzas Públicas de Santo Domingo", "Political Science Quarterly". Diciembre, 1919, pp. 461-81.

7 (Página 113) Ley de Rentas Internas, Gaceta Oficial, Septiembre 4, 1918 pp. 50-83. Orden Ejecutiva No. 197; Ley de tarifas, Orden Ejecutiva No. 332, Gaceta Oficial, Oct. 1, 1919, No. 3.051. El Reporte del Departamento de Finanzas y Comercio, por Mayo, 1916-1919, pp. 32-33, es un resumen completamente parcializado. "Real Property Tax" ("Ley de Impuesto a la Propiedad"), Orden Ejecutiva No. 282, Gaceta Oficial No. 3.009-B de Mayo 7, 1919, pp. 3-38.

8 (Página 113) El texto en español se encuentra en la Gaceta Oficial del 31 de Julio, 1920; el texto en inglés en la del 1º de Septiembre de 1920.

9. (Página 114) "Annual Receipt Report" ("Reporte anual de Ingresos"), 1920, p. 3. Véase también el Reporte de 1919, p. 3 y el Reporte de 1921 p. 1.

10 (Página 114) Fechado el 19 de Mayo de 1920. Gaceta Oficial No. 3.120 del 29 de Mayo, 1920.

Notas sobre las fuentes de información.

La Gaceta Oficial, los Reportes anuales de la Receptoría de Aduanas y los archivos de la prensa, son los medios fundamentales para la comprobación de los hechos. Existen algunas colecciones de las Ordenes Ejecutivas, que hacen ganar tiempo si se pueden obtener, aunque todas las Ordenes han sido publicadas en la Gaceta Oficial. "El Reporte del Departamento de Estado de Finanzas y Comercio", del Teniente Comandante Mayo, para el período de 1916-1919, inclu-

sive, y las previsiones para 1920, es la defensa más importante a favor de las finanzas manejadas por los marinos; en estrecha relación con éste, se encuentra el planfleto publicado por el Gobierno Militar en 1920 titulado "Santo Domingo, sus Condiciones en el Pasado y en el Presente". Existe un interesante memorandum del Departamento de Marina, fechado el 5 de Agosto de 1921, en el "Hearings of the Senate Committee of Enquiry" ("Interrogatorios del Comité de Investigaciones del Senado") 1921-22, Vol. I. pp. 90-104. En el Vol. II de los "Interrogatorios", pp. 1,279-1,341, aparece una reproducción de la obra del Profesor Carl Kelsey titulada "The American Intervention in Haiti and the Dominican Republic" ("La Intervención Americana en Haití y en la República Dominicana"), también en "Annals of the American Academy of Political and Social Science for 1922" ("Anales de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales"), de 1922. Interesantes escritos por el Juez Schoenrich y el Coronel Thorpe han sido publicados en "México and the Caribbean" ("México y el Caribe"), editado por C. H. Blakeslee, y publicados por Stechert en Nueva York (1920). La mayor parte de las admoniciones para el ataque, tanto por dominicanos como por otros en los momentos de la ocupación, contra los métodos financieros empleados por el Gobierno Militar, fueron obtenidos, directa o indirectamente, del "Informe sobre la Situación Económica y Financiera de la República Dominicana", por Francisco J. Peynado.... (Santo Domingo 1922, publicado separadamente, y también incluido en "Documentos Históricos.... por Hoepelman y Senior).

CAPITULO X

1. (Página 117) ("México and the Caribbean" ("México y el Caribe"), por el Juez Otto Schoenrich, p. 212, (editado por Blakeslee). Este escrito, leído en la conferencia de la Universidad de Clark en 1920, fué seguido por el del Coronel Thorpe, mencionado más abajo.

2 (Página 118) "Interrogatorios". Vol. II, pp. 1130 ff.

3 (Página 118) "Interrogatorios" Vol. II pp. 1,117 ff.

4 (Página 119) Hay un gran número de causas mencionadas en los "Interrogatorios", en el escrito del Juez Schoenrich antes mencionado, y en las famosas cartas de Monseñor Nouel al Ministro Russell de fecha 29 de Diciembre de 1920, publicadas en "Documentos Histó-

ricos", por Hoepelman y Senior pp. 11-13. Podría hacerse un libro de los artículos tomados de los archivos del "Listín Diario" solamente.

5 (Página 125) Gaceta Oficial No. 3.175, de Diciembre 8, 1920.

Notas sobre las fuentes de información.

Los archivos de la prensa, la Gaceta Oficial, los "Interrogatorios del Comité del Senado, el volumen editado por Blakeslee, titulado México y el Caribe, y la colección de documentos históricos por Hoepelman y Senior, son fuentes importantes de información general. El material de la causa contra Fabio Fiallo fué tomado de una copia en maquinilla de la transcripción oficial americana, la cual fué entregada al acusado, a quien el autor visitó en su hogar en La Vega. El Sr. Fiallo también le facilitó al autor un volumen enorme de recortes de periódicos de todas partes del mundo sobre su caso. El espacio limitado ha hecho necesario excluir una gran cantidad de material interesante sobre este caso, y omitir completamente el juicio seguido contra el otro autor, Américo Lugo, así como contra el editor.

CAPITULO XI

1 (Página 129) "Listín Diario", 7 y 8 de Septiembre, 1921.

2 (Página 129) "Interrogatorios", Vol. II, p. 953.

3 (Páginas 130) "Informe Sobre la Situación Económica y Financiera de la República Dominicana, y el Modo de Solucionar sus Problemas."

4 (Página 130) El Departamento de Estado había dado a la prensa un largo comunicado sobre Santo Domingo, fechado el 24 de Diciembre de 1920. El Gobierno Americano se proponía nombrar un "Consejero Técnico" para trabajar con una "Comisión de ciudadanos representativos dominicanos", para enmendar la Constitución dominicana y revisar las leyes. De ser aprobado el nombramiento de este nuevo cuerpo por una Convención Constitucional y el Congreso Nacional, Santo Domingo asumiría entonces la independencia que la nueva Constitución le concediera. Los términos de la nueva Convención aparecieron en la Gaceta Oficial de fecha 9 de Julio y 5 de Octubre de 1921.

5 (Página 132) Peynado (pp. 23-4) cita el reporte de Robinson extensamente. Había sido dirigido a la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura en la Capital de Santo Domingo, Diciembre 3, 1921.

6 (Página 133) Incluido en el Reporte de la Receptoría de 1925, pp. 98-106.

7 (Página 133) El juramento era más bien ante la Comisión, dentro de los términos del Plan de Desocupación, que ante la República, la cual no tenía una Constitución efectiva. Véase la Gaceta Oficial, Octubre 21-25, 1922.

8 (Página 133) Las cifras sobre los ingresos de Rentas Internas se encuentran en la "Memoria correspondiente al año 1924, presentada por el Dr. J. D. Alfonseca (Ministro de Hacienda y Comercio). Para los ingresos aduaneros véase el Reporte de la Receptoría de 1924, p. 1.

9 (Página 134) Gaceta Oficial, No. 3550, Junio 21, 1924. Traducción al Inglés por W. C. Wells, de la Unión Panamericana, Washington, 1925 (Serie de leyes y tratados, No. 1).

10 (Página 134) A fines de 1924, los bonos pendientes a la par sumaban \$15,140.950; pero esa cantidad fué reducida a \$13,534.276.14. El empréstito de 1924 por \$2,500.000, negociado por Lee Higginson & Co. al 5½ por ciento, fué considerado como la décima parte del nuevo empréstito consolidado. (Reporte de la Receptoría de 1924, pp. 3-7).

11 (Página 135) También hubo complicaciones políticas. La nueva Convención fué ratificada por medios de dudosa constitucionalidad, en Santo Domingo, (Mayo 1925); pero las mismas reservas fueron establecidas, en cuanto a la significación de los términos, que en el caso de los documentos de 1907. La Convención de 1925 corresponde al No. 726 de la "Serie de Tratados", Oficina Impresora del Gobierno, 1925. Para las reservas hechas por los dominicanos, véase la Gaceta Oficial de Mayo 27, 1925.

12 (Página 135) El "Reporte" de la Receptoría de 1925, pp. 4-6, hace un resumen de las actividades del servicio de empréstitos.

13 (Página 135) Ley No. 190, con sus Modificaciones y Reglamentos, para el Cobro del Impuesto en ella establecido, edición oficial, Santo Domingo, 1926. Las modificaciones principales están comprendidas en las leyes 268, 278 y 346. Estas y varias reglamentaciones están incluidas en el volumen.

14 (Página 136) Cédula 5, Apéndice C, 1925 del Reporte de la Receptoría.

15 (Página 136) El hecho de que este grupo de leyes, el arancel y el impuesto territorial, estaban ligados, fué reconocido por el Ministro de Hacienda y Comercio en su informe del año 1925. Gaceta Oficial No. 3,735, Marzo 20, 1926.

Notas sobre las fuentes de información.

Además de las anotadas en el último capítulo, la obra de Félix E. Mejía "Al Rededor y en Contra del Plan Hughes Peynado", vale la pena de ser leída. En la preparación de este capítulo se han consultado extensamente los Reportes Consulares anuales y la gran cantidad de material en forma manuscrita de 1922 hasta fines de 1925, en el Departamento de Comercio de Washington. Una "Memoria" detallada del Departamento de Hacienda del Gobierno Dominicano se publica anualmente. La "Memoria" del Departamento de Fomento y Comunicaciones (Obras Públicas, Transportaciones, etc.) es cada año mayor que la del anterior. Se ha leído el material de la prensa que apareció en 1925-26. Los archivos se vuelven más y más molestos para el uso a medida que su tamaño aumenta con el número de periódicos; la Unión Panamericana dejó de encuadernar los periódicos hace años.

CAPITULO XII

1 (Página 139) "Moody's Manual of Railroads and Corporation Securities, Industrial Section (Annual)" ("El Manual de Moody de Emisiones ferrocarrileras y de Corporaciones, Sección Industrial, (Anual)")

2 (Página 144) "La Industria Azucarera", por José R. López, 1916 López fué Director General de Estadística. Las cifras correspondientes al 1923 son tomadas de los Reportes de la Receptoría archivados en el Bureau de Comercio Doméstico y Extranjero. El Ingenio Las Pa-

jas creció de una manera más sorprendente; pero este era nuevo y las cifras pueden conducir a error.

3 (Página 148) Gaceta Oficial, Septiembre 1, 1920. (Versión en inglés) Orden Ejecutiva No. 511.

Notas sobre las fuentes de información.

Este capítulo se basa principalmente en las observaciones personales del autor y en sus entrevistas en Santo Domingo y, de una manera suplementaria, se han usado declaraciones hechas por el Departamento de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno Dominicano, así como también del reporte anual o Memoria de los Secretarios de Estado encargados de esos departamentos, y una gran cantidad de documentos, la mayor parte en manuscritos. Como siempre, se han usado los Reportes de la Receptoría. La Segunda Edición (19.5) del Directorio Industrial y Comercial, publicado por Luis O. Peynado en la Ciudad de Santo Domingo, es especialmente valiosa debido a los anuncios que contiene, los que dan una buena idea de las instituciones extranjeras, de comercio, bancos, etc. La Gaceta Oficial es el mejor medio de comprobación de los actos del Gobierno, tanto económicos como políticos. El "Weekly Statistical Trade Journal" ("El Semanario de Estadística Comercial"), de Willet & Grey, da las noticias mundiales sobre el azúcar. Su servicio de estadística es indispensable para el trabajo técnico en detalle. Esto es costoso y, como en el caso de los periódicos sobre el comercio azucarero, es mejor consultar los archivos de las compañías o de los que están en ese negocio. El Manual de Moody sobre emisiones de Ferrocarriles, Corporaciones, Sección Industrial, a partir del año 1926, ha sido comprobado con el "Directory of Directors of New York" ("Directorio de Directores de Nueva York") para el estudio del engranaje de los directores de compañías y para otras informaciones. La industria azucarera a menudo emplea interesantes panfletos. Por ejemplo: Farr & Co. publicó un "Manual de las Compañías Azucareras" en 1925, muy útil, con precios tomados de los datos presentados por la Comisión de tarifas de los Estados Unidos.

CAPITULO XIII

1 (Página 157) Informe de la Receptoría, de 1925, cédula 5, Apéndice C.

2 (Página 159) Anuncio en el "Washington Post", de Enero 24, 1926, citado en un artículo de Jacinto López en la Reforma Social para el mes de Marzo subsiguiente: "La Tragedia de las Riquezas Dominicanas".

3 (Página 160) E. g., Carta pública al Secretario de lo Interior, de fecha 18 de Marzo de 1926, en el "Esfuerzo", un periódico de Barahona, bajo el título: "La Devastación de Nuestros Bosques".

4 (Página 162) Las cifras fueron tomadas de "La Reconstrucción de un Pueblo", pr M. A. Cocco, p. 14, y el Reporte de la Receptoría del año 1925, Apéndice C, Esquema No. 1.

5 (Página 163) Los datos más importantes sobre esta concesión fueron obtenidos de un manuscrito, Reporte Consular del 30 de Junio de 1925.

6 (Página 165) "Report of the Economic Financial and Commercial Conditions in the Dominican Republic, and Republic of Haiti" (Informe sobre las condiciones económicas, financieras y comerciales en la República Dominicana, y en la República de Haití"), Septiembre 1925, H. M. Stationery Office, London ("Oficina de Impresos de Su Majestad, Londres). Los detalles en relación con el caso de los obreros fueron obtenidos de entrevistas con ciudadanos británicos en Santo Domingo. Una de las quejas, la más importante, era la de que los Italianos no aseguraban a sus obreros, ni los enviaban a sus hogares cuando sufrían lesiones, como es la costumbre americana. Las condiciones de las viviendas de los trabajadores son peores en los ingenios Italianos, aunque las condiciones de las viviendas haitianas en la Romana y Barahona son deplorables. Como dijo Shakespeare "hay poca oportunidad para escoger entre dos manzanas podridas".

7 (Página 166) Se publicaron dos editoriales en el Listín Diario, de fechas 4 y 5 de Marzo de 1924, sobre la amenaza haitiana. El Ministro Americano (entonces W. W. Russell) escribió una larga carta al Secretario de Estado comentándolos en fecha 8 de Marzo, una copia de la cual el autor tuvo la suerte de encontrar y de leer.

Notas sobre las fuentes de información.

Este capítulo está basado en notas tomadas sobre el terreno, du-

rante el invierno y primavera de 1926, y sobre varios documentos en manuscrito de los archivos del Gobierno en Washington, incluyendo Reportes Consulares detallados. Como siempre, ésto ha sido comprobado con los Reportes de la Receptoría, la Gaceta Oficial y la prensa dominicana. La segunda edición (1925) del "Directorio Industrial y Comercial" publicado por Luis O. Peynado, en la ciudad de Santo Domingo, es de inestimable valor. La "Memoria" de 1925, del Dr. J. D. Alfonseca, Ministro de Hacienda y Comercio, fué comprobada con cifras tomadas de la copia que estaba todavía en manuscrito cuando este capítulo fué preparado. El resumen de finanzas para el año 1925 apareció en la Gaceta Oficial del 20 de Marzo de 1926. "La Reconstrucción de un Pueblo", por M. A. Cocco, citada anteriormente, contiene interesantes observaciones acerca de los efectos de las nuevas carreteras sobre los precios de los productos del país en los mercados. No pareció oportuno hacer un resumen de este trabajo en el presente limitado espacio de que disponemos. El Reporte Consular Británico sobre las Condiciones económicas, financieras y comerciales de la República Dominicana y la República de Haití, H. M. Stationery Office, (Oficina de Impresos de Su Majestad, en Londres, Sept. 1925), vale la pena de ser consultado.

CAPITULO XIV

1 (Página 171) Gaceta Oficial No. 3.735 p. 11 del 20 de Marzo de 1926.

2 (Página 178) "Santo Domingo, Its Past and Its Present Condition" ("Santo Domingo, sus condiciones en el pasado y en el presente"), p. 11.

Ordenes ejecutivas Nos. 193, 272 sobre la emisión de bonos de 1918, fueron impresas en el Reporte del Departamento de Hacienda y Comercio por el Teniente Comandante Mayo, pp. 61-2; 76-84.

I N D I C E

Capítulos	Páginas
Advertencia acerca de esta traducción al castellano	1
Introducción de la edición en inglés.	3
Prefacio.	11
I Heredando el dominio español	19
II El Presidente Grant y la American West India Company.	23
III La San Domingo Improvement Company	31
IV Las Dos Recaudaciones Durante la Presidencia de Roosevelt	42
V El Fracaso de la Política de Roosevelt	55
VI Los Demócratas Meritorios en el Poder	67
VII De las Amenazas a los Hechos	80
VIII Instalando una Dictadura Militar	97
IX La Reorganización de Santo Domingo, 1916-1922	107
X Los Civiles Bajo la Justicia Militar	117
XI Deshacléndose de los Marineros	128
XII Azúcar. Un Caso de Feudalismo Industrial	137
XIII La Penetración Económica	153
XIV ¿Existe un "Peligro Yankí"?	160
Notas de Referencias por Capítulos	185

